



VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIV - N° 116
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto: Orden Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. C. y C., en autos: "VALVERDE Natalia Elizabeth c/ NINA BUENO Osvaldo R. – Abrev. D y Perj.- N° 5279353", mart. Juan M. Arroyo, M.P. 01-705, domic., D. Quirós N° 609, 2º C, Córdoba, rematará el 25/6/19 - 9 hs, en sala de remates TSJ sita en Arturo M. Bas N° 244, subs, de ésta ciudad, lo siguiente: 1/3 parte indivisa del inmueble inscripto en la matrícula N° 102235/2 a nombre de Nina Bueno, Osvaldo R., que se describe como: Unidad Funcional 2, sup. cub. Prop. 107 ms 33 dms2 y sup. desc. Común uso exc. 76 ms. 73 dms2. Base \$ 461.431, mejor postor, dinero de contado, cheque certificado ó transferencia bancaria mediante deposito en cuenta judicial, debiendo el comprador abonar en acto de subasta el 20% valor compra con más el 4% art., 24 ley 9505 y al martillero el 3% en concepto de comisión. Pago del saldo por transferencia electrónica a misma cuenta y a la aprobación de la subasta o a los 30 días de realizado el remate, según cual resulte menor. Si el comprador abonara fuera de plazo y la demora le fuera imputable, abonará saldo con más interés T.P.P. (BCRA) más 2% nom. mens. Postura mínima: \$ 20.000. Comprador en comisión completará formulario previsto para tal fin denunciando nombre, documento, domicilio y condición tributaria, propia y de su comitente, debiendo este último ratificarse de la compra dentro de los cinco días de realizado el acto, bajo apercibimiento art. 586 CPC. Según constatación: departamento ubicado en calle Oncativo N° 423 P.A., barrio Centro, Córdoba, compuesto living comedor, cocina, comedor, lavadero, tres dormitorios, dos baños, terraza, todos los servicios. Ocupada por tercero. Informes al 351-5475353.- Fdo. Dr. Alejandro José Villada - Secretario.- Oficina 19/06/2019.-

3 días - N° 215346 - \$ 3428,10 - 25/06/2019 - BOE

Edicto: O. Juez 48º CC, autos "RODI, Esther Susana c/ BENÍTEZ Ana María – EJECUTIVO (Expte.4106226)", Mart.Fernando Bonapace MP1-1061 dom. Av. Gral Paz 120 – P.11 Of. "O", rematará Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs) día 27/06/19 - 9hs: INMUEBLE embargado

ubic. calle Fructuoso Rivera N°1166 – Bº Observatorio - Cba, desig. Lote 22 - Mza. E-DOS, Sup. terreno: 219,20m2; Inscripto Matric 114778 (11) a nombre de BENÍTEZ Ana María. MEJORAS: Casa edificada en una planta con living, cocina comedor, tres dormitorios, baño completo, patio, pileta de material, asador y galpón de herramientas, zona con servicios. Ocupado por Carmargo Julio Herminio (adquiriente por boleto-tercería rechazada), hijas y nietas. Base: \$1.741.314. Condición: al mejor postor, acto de remate: 20%, dinero de contado o cheque certificado si monto inferior a \$30000, Superior a esa suma, transferencia inmediata a cuenta N°922/1336702 - CBU 0200922751000001336724, más comisión martillero (3%) más 4% (Ley 9505 art.24). Post. Mínima \$20.000. Saldo: al aprobarse la subasta por transferencia si suma supera \$30000, de extenderse mas de treinta días fecha remate, interés del 0,6% mensual, hasta su efectivo pago (art.589) del CPC. Título (art.599 CPCC). Compra en comisión (A.R.Serie A N°1233/14. Art.23). Infs: 03548-15633498; Fdo.Dra.Matus de Libedinsky María Josefina – Secretaria. Ofic.13/06/2019

5 días - N° 215128 - \$ 4416,75 - 27/06/2019 - BOE

O.J.C.C.F.2ºN. V. Carlos Paz, Sec Dr. Boscatto, autos "OLIVA, Severino Bernardo –DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 743584, Mart. Mónica Arias M.P. 01-1578, c/dom. 25 de Mayo 21, V. Carlos Paz, rematará el 27/06/19 a las 11:00 hs., en Sala Remates Colegio Martilleros sita en J. Hernandez n° 259, P.B. Bº Los Manantiales, V. Carlos Paz, 50% Der. Y Acc. Chalet ubicado Calle Emerson n° 257 V. Carlos Paz, descrp: jardín, living, sala, comedor, cocina, 2 dorm, 2 baños, piscina, en el patio trasero 1 dorm y 1 baño, otro ambiente grande tipo quincho con asador, garaje, ocupado por heredera del condómino y su flia., estado regular, inscripto en la Mat. 377194 a nbre. de Oliva, Severino B. (50%), Sup. 643,93 ms2. Base: \$1.389.028. Post. Min. \$3.000. La zona cuenta con todos los serv. Cond: efect., mejor postor, seña 20 % y com. mart. (5%) más 4% del pcio. de cpra. (ley 9.505 art 24). Saldo a 30 días de notificada la aprob. de subasta, excedido ese plazo se aplicará interés

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 7
Audiencias	Pag. 12
Citaciones	Pag. 12
Notificaciones	Pag. 23
Sentencias	Pag. 24
Sumarias	Pag. 25
Usucapiones	Pag. 26

equiv. TP del BCRA mas 2% mensual. Compra en comisión A.R. 1233 del 16/09/14. Tít. los de autos. Inf: mart. 03541-481255/15512205. Ofic. 11/06/19. Fdo. Dr. Boscatto- Sec.

5 días - N° 215155 - \$ 3698,50 - 27/06/2019 - BOE

O. Juez 1 Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas – S. Civ de la Ciudad de Corral de Bustos, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ STRAFELLA MAXIMILIANO HEBER - EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EXPTE. N°3592847", el Mart. Iván Depetris Mat. 01-0584, c/ dom. en Avda. Belgrano N°199 Corral de Bustos, rematará el día 27 de Junio de 2019 a las 10 hs. y en caso de resultar inhábil, se llevara a cabo el primer día hábil siguiente al señalado, en los Estrados del Tribunal sito en calle Avenida Santa Fe N°555 (Planta Alta), el INMUEBLE inscripto a la Matrícula Nro. 314.092 (19-05) ubicado en intersección de calles Rivadavia y Piedras (Lote UNO-C, Mz. 44) Pueblo Ifflinger, Munic. de Corral de Bustos, Ped. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, con Superficie de 482,50 mts2., a nombre de Strafella Maximiliano Heber. Nom. Cat.:08-01-01-027-007. Terreno deshabitado y desocupado, con malezas y una planta grande al fondo, tiene 19,30 ms. de fte. sobre calle Rivadavia por 25 mts. de fdo. que a su vez hace frente con calle Piedras sin perimetrar. Ambas arterias -Rivadavia y Piedras-son de tierra a esa altura, por la zona pasan los servicios de agua potable, electricidad y gas natural, que a la fecha no están conectados. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS:art. 599 C.P.C.C.CONDICIONES: Base de \$141.699, contado o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart., impuesto 15 por mil sobre precio transferencia, y el saldo c/

aprobación. En caso de fracasar el primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base. Las posturas mínimas en su caso no podrán ser inferiores al 1% de la base. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com. Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Fdo. Del Grego, Fernando Sebastián. Secretario. Of.05-06-19.-

3 días - N° 214183 - \$ 2241,45 - 27/06/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez 11^a Nom. Civ. y Com. autos: "SERPCON S.A.C/ CORDOBA AUTOMOVIL CLUB SOCIEDAD CIVIL-ORDINARIO-COBRO DE PESOS", expte.5931181, Mart. Silvana K.Borioni mp 01-1015 rematará día 27 de junio 2019, 10:00 hs., Sala Remates ubic.: Arturo M. Bas 244 Sub.Cdad.Cba.: INMUEBLES inscriptos Reg. Prop. En Matriculas: 721122(31) lote 9 mza 3 sup.540mts2; 721129(31) lote 11 mza.3 sup.450mts2; 721142(31) lote 15 mza 3 sup.450mts2 721148(31) lote 1 mza 4 sup. 585 mts2; 721132(31) lote 12 mza.3 sup 450 mts2; 721138(31) lote 14 mza. 3 sup.450 mts2; 721151(31) lote 2 mza 4 sup.585 mts2, y y 721125(31) lote 10 mza 3 sup.450 mts2. TODOS a nombre de Córdoba Automóvil Club Sociedad Civil, (100%) y ubic. en "Mi Valle Country Club", Ped. Lagunilla, Dpto. Sta Maria, Prov. Cba. CONDICIONES: con bases de sus respectivas bases imp:\$252.000 Mat. 721122(31); \$ 277.200 Mat 721125 (31); \$ 277.200 Mat. 721129(31); \$ 277.200 Mat. 721132(31); \$ 277.200 Mat. 721138 (31); \$ 277.200 Mat. 721142(31) \$ 368.550 Mat. 721148 (31) y \$ 368.550 Mat. 721151(31). Dinero efectivo, mejor postor, debiendo comprador abonar al momento de venta: 20% del precio, como seña, a cuenta del mismo, más comisión de ley martillero, e impuesto Ley 9505(4%), resto al aprobarse subasta. Monto sup. a \$30.000 por transferencia electrónica en las cuentas abiertas para los presentes autos y para cada lote. POSTURA MINIMA \$ 10.000. Comprador en comisión, (art. 586 CPC.). ESTADO DE OCUPACION: Desocupados. EXHIBICION: libre. Con presencia mart.: 25/06/19, 15 a 17hs. INFORMES: Sitio: subasta.justiciacordoba.gob.ar o mart. 351-6844811, domic.D. Quiroz 620, 2^o P. Of. 6./Of. Cba 18/06/19.- Dra. MIRO, María Margarita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 215002 - \$ 4573 - 27/06/2019 - BOE

O. Juez 20^o C.y C.-Sec. Dr. Villalba, en autos: "Romero Tubello Ana Jorgelina c/ Ruano Brian Gabriel - Ej. Prendaria (Expte. 7140430)", Mart. Víctor E. Barros M.P. 01-330, Domicilio Arturo

M. Bas 587-Cba, rematará Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 244-Subsuelo, día 25-06-2019 - 10:00 Hs. automotor Marca Fiat - Modelo Palio ELX 1.4 8V/ 2008 - Dominio HNN-557, en el estado visto y que se encuentra, de prop. del demandado. Condiciones: por Base Cred. Prend. \$185.203.- o 1/3 partes o sea \$61.000.- en caso de no haber interesados por la primera, dinero contado, mejor postor, post. mínima \$2.000.-, abonando 20% del precio c/más comisión Mart., y el 4% Ley 9505, y el saldo a su aprobación. Gravámenes los de autos. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C.-Ver: días 21 y 24-06-2019 de 16 a 17 Hs. en calle Manuel Pizarro N° 1544 - Villa Allende. Informes Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dr. Aquiles Villalba, Secretario -Cba., 06 de Junio de 2019.-

3 días - N° 213546 - \$ 1873,95 - 25/06/2019 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO. Juez 3^a Nom. Civ y Com Sec.6. en Autos: "COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. C/CARDETTI, SERGIO ADRIAN -EJECUTIVO-Expte.N°1816031" Mart. Carbonetti, Carlos, MP-01-00433, domiciliado en calle Belgrano 17, Cuarto Piso, Oficina 12, Río Cuarto, rematará el día 25 de Junio del corriente año a las 11 hs. en sede del Juzgado de Paz de la Localidad de Coronel Moldes, sito en calle Santa María de Oro y Moreno, el siguiente bien: Inmueble Matrícula N°1.247.608, ubicado en calle Intendente Juan Sosa entre la numeración 157/187, Coronel Moldes, Estado: terreno c/pileta y ocupado por su propietario. El inmueble debe salir por su base imponible \$174.790, si no hubiera postores, dinero de contado y al mejor postor, postura mínima: 1% de la base, debiéndose abonar el 20% del precio en el acto de remate, comisión del martillero y el saldo al aprobarse el remate. Hágase saber al comprador en subasta que deberá consignar el 4% sobre el precio de subasta establecido por Ley Pcial. 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Transcurridos el término de 10 días, desde que se encuentra en condiciones de ejecutarse el auto aprobatorio de remate, sin efectivizarse el saldo se aplicara sobre el mismo en concepto de intereses se calcularan a la tasa pasiva que publica el BCRA con más el 2% mensual, hasta su efectivo pago. Compra en comisión: el comprador deberá indicar en el acto de la subasta el nombre, domicilio y demás datos del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco días siguientes a la subasta sin el requisito de notificación del Tribunal y bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Hágase saber a los interesados que los depósitos y/o pagos se realizarán mediante transferencia electrónica cuando se trate de importes superio-

res a \$30.000 a cuyo fin los interesados deberán contar con una cuenta en entidad bancaria. Exhibición: 25/06/19 de 09:00 a 11:00 hs. Informes: Mart. Carbonetti Tel: 0358154112666.- FDO: LOPEZ, Selene Carolina -JUEZ- BAIGORRIA, Ana Marion -SECRETARIO.

5 días - N° 213701 - \$ 3762,40 - 25/06/2019 - BOE

Ord. Juez 48° Nom. Civ. y Com., de Cba., autos: "DORIGON LUCIANA SATURNINA C/ BRALA FRANCO EDUARDO Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (Expte. N° 5818913)", Mart. Carlos Roberto Ferreyra, M.P. 01-214, c/domic. Deán Funes N°525, rematará en Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas N°244, Subsuelo, Cba.), día 26/06/2019, 12hs., Inmueble embargado inscripto en Mat. n° 418.881 (11), Lote 45 Mza. 22, Sup: 325m2, a nombre de BRALA, Ana - fallecida (100%). Conforme constatación: Ubicado en calle Blamey Lafore n° 2733 de B° Rosedal Ampliación; living-comedor, 2 Dorm., baño, cocina-comedor, lavadero y patio con servicios. Ocupado por co-demandado Franco Eduardo Brala y pareja. CONDICIONES: Base \$1.000.179, al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonar acto de sub. 20% Seña, más comisión Mart. y 4% por ley 9505 en dinero de contado si es inferior a \$30.000 o cheque certificado. Si fuera superior transferencia inmediata cuanta jud. 25583203 CBU 0200922751000025583238, saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica. Vencido los 30 días corridos del remate, abonara interés 0.6% mensual hasta su efectivo pago. Post. Mínima: \$10.000. Comprador deberá acreditar identidad y constituir domicilio procesal. Compra en comisión (art. 586 CPCC). Informe al Martillero: Tel. 156501338/4218716. Of.: 12.06.19. Fdo.: Dra. Matus (Secretaria).

5 días - N° 214449 - \$ 2331,50 - 26/06/2019 - BOE

Edicto: Juzg Fed 2, autos: "Fisco Nacional AFIP C/ KALBOURIAN Nancy Jeannette S/ Ejecución Fiscal (EXPTE. N° 942/2016)", el martillero Eduardo Ambord, subastará día 26 de Junio 2019 a las 11hs. en Sede del Tribunal - (Calle Concepción Arenal Esq. W. Paunero, 6 Piso), a saber: Derechos y Acciones (1/3) correspondiente a la demandada y Nuda Propiedad del inmueble inscripto matrícula n° 233234 (11): Lote de terreno ubicado en B° Inglés, Ampliación Gral. Paz. desig. lote 842 manz. DOS- L, mide: 10ms. fte; 32ms fdo., c/ sup. 320ms. cdos.. Desig. Cat. 01-23-011-029 con derecho de usufructo.- BASE: \$ 215.000; Servicios: Todos en la zona. COND: 20% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (5%+IVA), saldo aprobación. Comisionista art 571 del CdePCC; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art.

579 del CPCCN) manifestación del estado civil y declaración jurada la condición que reviste frente IVA, Imp a las ganancias, n° de CUIT/CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar nombre de comitente en el acto subasta y aceptar la misma al tercer día de realizada la subasta, en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Mejoras: local comercial; garage; living; 3 dormitorios; pasillo distribución; Cocina y patio Ocupado por demandada y madre. Al fdo depto de 2 dormitorios, cocina y baño (Ocupado por condómino). Ubicación: Armenia 2031. Inf.: al martillero 351-6518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal-.

2 días - N° 214504 - \$ 1094,96 - 21/06/2019 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Secretaria de Ejecuciones Particulares, en autos: "BAGGINI HNOS S.R.L. c/ CACERES, Matías Ezequiel -Ejecución prendaria" Expte. n° 3583853, la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el día 05/07/2019 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Palacio de Justicia de Río Cuarto, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja de esta Ciudad, o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará el 100% del automotor Marca RENAULT KANGOO CONFORT 1.6- Furgón -Año 2015, DOMINIO OUB 151, N° de Motor: K4MJ730Q159637, N° de Chasis: 8A1FC1315GL908458, de propiedad del demandado, Sr. MATÍAS EZEQUIEL CÁCERES, CUIT 20-35220517-7 CONDICIONES. Saldrá a la venta por la suma de \$283.440. Incremento mínimo: \$ 3.000 El adjudicatario del bien deberá consignar en el acto de la subasta el total de la compra, comisión de ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, con más la alícuota del 4 % sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505, art. 17 Ley 10.012 y decreto provincial N° 480/14, todo mediante dinero de contado en efectivo y/o cheque certificado. En caso de compra en comisión, conforme lo establece el art. 586 del C.P.C., el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, asimismo a los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Hágase saber a los interesados que conforme lo dispuesto por COMUNICACIÓN "A" 5212 del 01/08/2011 y Acuerdo Reglamentario N° 89 Serie "B" del 27/09/11, los depósitos y/o pagos se realizarán mediante transferencia electrónica cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 a cuyo

fin los interesados deberán contar con una cuenta en entidad bancaria; a tal efecto procedase a abrir una cuenta judicial a nombre de estos autos. Revisión:04/7/2019 de 15,30 a 16,30 hs en calle Alvear n° 750 (cochera de Río Cuarto).Consulta al martillero: cel. 0358-154025587. Of 11/06/2019- Fdo. Dra. Erica Gambluch (Secretaria)-

3 días - N° 214541 - \$ 2529,27 - 05/07/2019 - BOE

REMATE Orden Juzgado 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 6, autos "Rehace expediente - SESIN Jorge - Declaratoria de Herederos- Incidente de Regulación de Honorarios ded. Por la Dra. María Lucia DEPETRIS - Expte: 1672514", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel (0358) 156-024664, el día 26 de Junio de 2019, a las 11 horas en la sala de remates del Poder Judicial sito en calle Balcarce y Corrientes de Río Cuarto. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. REMATARA: Terreno sito en C 05 S 01 MZ 022 P 003 Inscripto en la Matrícula 1.625.716. FRACCION DE TERRENO, Ubicado en la Cdad., Ped. Y Dpto RIO CUARTO, próximo a: Bv. Circunvalación Leopoldo Buteler, designado como LOTE ONCE "A" siendo de forma cuadrangular y tiene las siguientes medidas: al N. E; 101,51 m; al E. 49,13 m; al S.E. 19,16 m; al S. 87,11 m, encerrando una Sup. Total de: 2.812,73 m2, y linda: al N.E. con ruta nacional Ruta 8 y 36; al E. y S.E. con camino vecinal y al S. calle 35.- Inscripto a nombre del Sr. Jorge SESIN DNI 2.966.411 en un 100%. Ocupación: Desocupado (lote de terreno baldío). Saldrá por la base imponible de \$ 991.389,00 (base imponible), dinero de contado y al mejor postor. Incremento mínimo: 1% de la base. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, con más la comisión del Martillero 5% y el saldo al aprobarse el remate. Transcurrido el término de quince días, desde que se encuentra en condiciones de ejecutarse el auto aprobatorio del remate, sin efectivizarse el saldo se aplicará sobre el mismo en concepto de intereses la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina con el 2% mensual. En caso de compra en comisión de los bienes, deberá denunciarse en el acto de remate el nombre, domicilio y demás datos del comitente, inmediatamente de terminada la venta del bien, dejándose constancia que el pago del precio que efectúe aquél deberá ser abonado en el acto de la subasta como lo fijan las condiciones de venta determinadas ut-supra, bajo los apercibimientos legales del caso, y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los cinco días siguientes a la

subasta sin el requisito de notificación del Tribunal y bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista comprador en subasta que deberá consignar el 4% sobre el precio de subasta establecido por Ley Pcial. 9505 (Aporte al fondo de Prevención de Violencia Familiar) en una cuenta cte. especial abierta al efecto en el Banco Pcia. de Cba, a los fines de la aprobación de la subasta. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Local. Día para revisar 25 Junio de 2019 de 16:00 A 18:00 Hs. En el domicilio de Ruta A 005 esq. Río de la Plata a 350mts. al S.O, del puente Isla Malvinas Río Cuarto. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza de 1ra. Instancia) BAIGORRIA Ana Marion (Sec. Juzg. 1ra. Instancia).-Río Cuarto, 13 de Junio de 2019.-

5 días - N° 214553 - \$ 8444,80 - 26/06/2019 - BOE

Edicto. O. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. En autos: "AUET José - BRUNO Josefina - Declaratoria de Herederos" Expte. 4903056, el Mart. Lucero Jorge Luis MP 012394 domiciliado en calle Roma 308 rematará el día 26/06/19 a las 10 hs. en Sala de remate del TSJ sito en Arturo M. Bas 244 -subsuelo- de esta ciudad, el inmueble inscripto en la Matr. 1221170 (Capital), que se describe como lote terreno y casa en él edificada ubicada en calle Ana María Janer 1020 de B° Pueyrredón, cuyo lote mide 10m de frente por 30m de fondo. Actualmente desocupado. CONDICIONES: BASE: \$2.195.951 Dinero contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, más 3% de comisión de ley del mart. y el 4% para integrar el fondo de previsión para la violencia familiar según ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. En caso de superar los \$30.000 el pago se efectuará por transferencia electrónica a la cuenta judicial de autos. Si la aprobación se extendiese a más de 30 días corridos desde la fecha del remate, se aplicarán intereses sobre saldo por tasa pasiva del BCRA más 2% nom. Mens. (art. 589 CPC). Postura mínima \$25.000.- COMPRA EN COMISIÓN: art. 586 CPC y formulario según AR 1233, serie A 16/09/2014. Informes Martillero (0351) 153.035.908.- FDO.: SCOZZARI Pablo - Secretario

5 días - N° 214845 - \$ 4345,25 - 26/06/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Comer - Concursos y Sociedades N° 4-, de la ciudad de Córdoba, in re "CITE SERVICIOS GENERALES S.A. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" EXPTE. 6917043, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Beltrán de Aguirre, por decreto del

14/05/2019 dispuso la venta en pública subasta conforme a lo dispuesto por los arts. 204, inc. c, 208 y 261 de la Ley 24.522, arts. 571, siguientes y concordantes de la Ley 8.465 L.C.Q. y Reglamento aprobado por "Anexo A" del Acuerdo Reglamentario N° 147 B, de fecha 09/5/2017, modificado por el Acuerdo Reglamentario Nro. 155 Serie B del 22-4-18, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, con intervención del Martillero designado José Paulino Yona, Matr. 01-0814, con domicilio constituido en Duarte Quirós N° 545, 4° Piso, Of. "E", de la ciudad de Córdoba, los bienes muebles incautados en autos, que se describen como: Lote 1: una hormigonera a nafta usada; Lote 2: una hormigonera eléctrica usada; Lote 3: una hormigonera eléctrica usada; Lote 4: una compactadora de hormigón o zanja, a nafta, sin marcas visibles; Lote 5: una compactadora de hormigón o zanja, a nafta, sin marcas visibles; Lote 6: una compactadora de hormigón o zanja, a nafta, sin marcas visibles; Lote 7: una compactadora de hormigón o zanja, a nafta, sin marcas visibles; Lote 8: cuatro grupos electrógenos, uno marca "HONDA" EW-171, el resto sin marcas visibles; Lote 9: una estructura de metal con ruedas, tipo porta bovinas; Lote 10: un solo molde de metal para hacer cámara de Telecom; Veinte vallas de chapa y Dos carteles de Señalización; Todo en malas condiciones, sin funcionamiento (vide fs. 241/251). El martillero deberá proceder a cargar fotos y/o videos de los bienes, en el término de 24 hs. de habilitado su panel, con las prevenciones del art. 13 inciso g y concordantes de la ley 7191. Los bienes saldrán a la venta de la siguiente manera: a-) Valor de base: Lote 1: \$10.000; Lote 2: \$3.000; Lote 3: \$3.000; Lote 4: \$10.000; Lote 5: \$10.000; Lote 6: \$10.000; Lote 7: \$10.000; Lote 8: \$10.000; Lote 9: \$6.000; Lote 10: \$12.000(cfr. f. 336 y art. 23, Acuerdo Reglamentario N° 155, Serie B, 22/04/2018) - b) Posturas: Lotes 1, 4, 5, 6, 7 y 8: Incremento de postura mínima: \$500; Lotes 2 y 3: Incremento de postura mínima: \$150; Lote 9: Incremento de postura mínima: \$300; Lote 10: Incremento de postura mínima: \$600. El comprador deberá abonar el importe total de su compra más la comisión de ley del martillero (10%); el porcentual para integrar el fondo para la prevención de la violencia familiar (Decreto 480/14 B.O.C. 29.05.2014), según lo dispuesto por la ley 9505, el impuesto de sellos (12% - ley N° 10.324, art. 32, ítem 5.17), IVA y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs., conforme las modalidades de pago previstas en el portal. Téngase presente la cuenta a la vista para uso judicial Nro. 922 / 25530706, CBU Nro. 0200922751000025530760, abierta

a la orden de este Tribunal y para estos autos. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales por el término de ley y en el Boletín Oficial por dos (2) días. El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 24/06/2019, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 28/06/2019 a las 11:00 hs. Los usuarios registrados en el Portal, podrán participar como postores y atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Verificado el pago en el panel de control del tribunal se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate, habilitándose al martillero interviniente a la entrega de cada bien subastado a su respectivo comprador, quienes deberán retirarlos en el término de 5 días, asumiendo los gastos pertinentes; bajo apercibimiento de hacerse cargo de los gastos de depósito que pudieran generarse con posterioridad. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago y en el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de 24 hs. a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad. Hágase saber que si la suspensión o cancelación de la subasta fuere consecuencia de lo solicitado por alguna de las partes y si correspondiera el pago de gastos, deberán también contemplarse los costos por el uso del Portal de Subasta, que se establecen en el equivalente a un (1) jus, con destino a la Cuenta General del Poder Judicial. Hácese saber que el martillero ha fijado como día de exhibición de los bienes el 21/21/06/2018, en el horario de 15:00 a 17:00 hs., en el domicilio sito en Emilio Salgari N° 1218, Planta Baja, Barrio Acosta. Fdo. 19/6/2019.

2 días - N° 215257 - \$ 6856,20 - 24/06/2019 - BOE

El Dr. Eduardo Néstor Chiavassa, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 26º Nom. C y C (Conc. y Soc. N 92) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 131, de fecha 04/06/2019, en los autos caratulados: "A.O.G. S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8289113) dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la

sociedad A.O.G. S.A., C.U.I.T. N° 30-70338887-2, con sede social en calle: Aviador Mira N° 3084 B° Estación Flores, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La sindicatura designada es la Cra. Silvana Andrea Schab, con domicilio en calle Duarte Quirós N°93, 3° piso, "A", ciudad de Córdoba, pcia. Cba. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 20/08/2019.

5 días - N° 214763 - \$ 1072,80 - 27/06/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil. Com. Conc. Familia de la Ciudad de Laboulaye Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "BONFANTE, GUSTAVO JAVIER – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 8047885)- AUTO NÚMERO: 315. LABOULAYE, 13/06/2019. Y VISTOS..Y CONSIDERANDO... RESUELVO.. Prorrogar los plazos que surgen de la Sentencia N° 28 de fecha 27/03/2019 obrante a fs. 69/72 de autos, ordenándose la publicación de edictos de la Sentencia mencionada y la presente resolución en la forma prevista por los arts. 27 y 28 del ordenamiento concursal, en el Boletín oficial y otro diario y acreditar dichas publicaciones de acuerdo al art. 28 del referido ordenamiento, contando el plazo desde la presente, corriendo a cargo del concursado realizar y acreditar en autos con la publicación de los edictos pertinentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 y cc. de la Ley 24522. 2) Establecer en relación a la Sentencia N° 28 de fecha 27/03/2019 dictada en los presentes, nuevas fechas previstas en el art. 14 inc. 9 y 10 de la L.C.Q., las que quedarán ordenados en los términos que se exponen a continuación: 2. a) Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día 26 de julio de 2019 (Art. 14 inc. 3º L.C.Q.), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q., y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del Art. 34, presente al Tribunal las impugnaciones. (modifica inc. 11 del Resuelvo, Sentencia N° 28). 2. b) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 2 de septiembre de 2.019 y el Informe General el día 16 de octubre de 2019, en la forma prevista por los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal. La Sentencia de Verificación se dictará conforme art. 36 de la L.C.Q. (modifica inc. 12 del Resuelvo, Sentencia N° 28) 2. c) Hágase saber al concursado que la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los Acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41 de la

L.C.Q. y presentada en el plazo de diez días desde que recaiga la resolución prevista por el Art. 36. (Modifica inc. 13 del Resuelvo, Sentencia N° 28). 2. d) Fijar como fecha para la Sentencia de Categorización el día 30 de octubre de 2.019 (Art. 42 L.C.Q.). (Modifica inc. 14 del Resuelvo, Sentencia N° 28) 2. e) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días; la audiencia informativa prevista por los Arts. 14 inc. 10º y 45 de la Ley 24.522, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder el día 24 de abril de 2.020 a las 9:00 hs., la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurran a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Hágase saber que la misma no se efectuará en el caso que el concursado obtuviera las conformidades previstas por el Art. 45 de la L.C.Q. con comunicación y acompañando constancias pertinentes al Tribunal. Dicha fecha servirá como fecha tope para que el deudor presente modificaciones a su propuesta original (Art. 43 in fine) (modifica inc. 15 del Resuelvo, Sentencia N° 28). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- Juez- asimismo se hace que el síndico designado es el Cr. Patricia MEGALE M.P. 10-07716-2, con domicilio en calle Juan A. Más N° 54 de Laboulaye- Cba.-

5 días - N° 215059 - \$ 10027 - 27/06/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "MOTIVACION S.A. – QUIEBRA PROPIA COMPLEJA" (Expte. N°8355603), por Sentencia N°142, de fecha 10/06/2019, se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la sociedad "MOTIVACION S.A." (C.U.I.T. N°30-71028272-9), inscripta en I.P.J. -Sección Registro Público- Prot. Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 8476-A de fecha 14.11.2008, Resolución I.P.J. N°2149/0008-B y sus modif. de fechas 10.10.2012 (Res. N°2208/2012-B), 28.07.2014 (Res. N°1343/2014-B) y 18.06.2018 (Res. N°1689/2018-B), con domicilio y sede social en Av. Alem N°1447 de esta ciudad; encuadrando en la categoría de 'gran quiebra o quiebra compleja.' Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.).

Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 14/08/2019. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 26/09/2019. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 28/10/2019. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 26/11/2019. Sindicatura designada: Cres. Carlos Guido Martino, Adriana del Carmen Gallo y Luis Pedro Pereyra, con domicilio en calle Coronel Olmedo N°51, Córdoba. Of.: 18.06.2019.-

5 días - N° 215050 - \$ 5060,25 - 26/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CANTONI, MAURO - QUIEBRA PROPIA (Expte. N°8299059)," por Sentencia N°153 del 29.05.19 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Mauro Cantoni, D.N.I. 28.117.588, CUIL N°20-28117588-3, con domicilio en Manuel Gutiérrez N°4946, Barrio Santa Cecilia, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Prohibese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28.08.19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndica (Cra. Adriana B. Ceballos, Caseros N°954, 1ºPiso "E", Cba.); Informe Individual: 24.10.19; Resolución art. 36 L.C.Q.: 26.02.20; Informe General: 25.03.20. Of.10.06.19

5 días - N° 213754 - \$ 2208,50 - 21/06/2019 - BOE

EDICTO: Juez 26º. Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 2- en: "ROJAS, PAULINO DEMETRIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. 7073379): "SENTENCIA NUMERO: 140. CORDOBA, 07/06/2019. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra indirecta por falta de presentación de las conformidades a la propuesta de acuerdo exigidas por la ley concursal, al hoy concursado ROJAS, PAULINO DEMETRIO, DNI: 14.046.537, CUIT: 20- 14046537- 3, con domicilio real en calle La Voz de Interior S/N, Villa San Nicolás, Malagueño, Santa María, Provincia de Córdoba (fs. 46

y 165); y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Simón Bolívar N° 362, Tercer Piso, Depto. "B", de esta ciudad de Córdoba (fs. 1). (...) 4º) Intimar al deudor, y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. 5º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndosele saber a los terceros que los reciban que serán ineficaces de pleno derecho; y asimismo disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.), debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial, en la cuenta judicial abierta para estos autos y a nombre de este tribunal (cuenta judicial N° 922/21608401 CBU N°: 0200922751000021608410). (...) 11º) Clasificar el presente proceso concursal como "B". Ordenar que el Síndico Cr. Sergio Gustavo Camusso, Mat. 10.07866.6, con domicilio en calle Pablo Mirizzi N° 541, de esta Ciudad de Córdoba, continúe en su cargo, para estos autos. 12º) Ordenar que los acreedores posteriores a la presentación concursal se insinúen por vía incidental y con los alcances del art.202 de la L.C.Q. 13º) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 09/12/2019, con el recálculo de los créditos verificados en el concurso preventivo. Oficina, 10 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Laura Máspero. Prosecretaría letrada.

5 días - N° 213768 - \$ 3774,70 - 21/06/2019 - BOE

Orden Juez 1º Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "TU CASA A TIEMPO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 7911489) se resolvió por Sentencia N° 118, del 24/05/2019: Declarar la quiebra de TU CASA A TIEMPO S.R.L , CUIT 30-71479289-6, con domicilio en la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Sucre 1479 piso 7, departamento "D", Barrio Cofico, de la misma ciudad, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 28 de noviembre de 2017, bajo Matrícula N° 21101-B. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.). Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida y a su administrador Maurizio Car-

los Nicolás Terenzio para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 15/08/2019; informe individual: 08/10/2019; informe general: 27/12/2019; sentencia de verificación: 8/11/2019. Síndico: Cra. Estela María Ame. Domicilio: Av. Gral. Paz N° 108, Piso 2, ciudad de Córdoba. Horario de atención lunes a viernes de 10 a 13hs. y de 16 a 18hs. Of.11/06/2019.

5 días - N° 214002 - \$ 3108,45 - 24/06/2019 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Marcela Susana Antinucci. Autos: "YAKAVA GROUP S.R.L- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. N° 7294393)". Mediante Sentencia N° 175 de fecha 31/05/2019, se declaró en estado de quiebra a YAKAVA GROUP S.R.L., CUIT.: 30-71478614-4 inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 18641-B del 14/10/20156 y con sede social inscripta en calle Ruta 5, Km. 37, Anisacate, Provincia de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 05/08/2019 en el horario de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs. debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la sindicatura se encuentra a cargo de la Cra. María Ester Medina, Mat. Prof. 10.03902.3, con domicilio en calle Colón N° 350, 4° piso, Depto. 2, Córdoba. Córdoba, 13 de junio de 2019.

5 días - N° 214491 - \$ 5229,25 - 24/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LAINO, ESTELA LUISA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", por Sentencia N°156 del 03/06/2019 se resolvió: l) Declarar la quiebra de Estela Luisa Laino, DNI 5.801.088, CUIT N°27-05801088-5, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°11100-A, con domicilio profesional en Caseros N°261, piso 1°, depto. D, Córdoba,

en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquella que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento ... V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522... VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 23/08/19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. María Cristina Moyano, calle 9 de julio N°883, torre 3, 4° "C", Cba.); Informe Individual: 21/10/19; Resolución art. 36 L.C.Q.: 07/02/20; Informe General: 25/03/20. Of. 10/03/19.

5 días - N° 214670 - \$ 2452,45 - 27/06/2019 - BOE

En autos "GRUPODIN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 7947247" (que tramita por ante el JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C) aceptó el cargo la Síndico, Cra. Mercedes del Valle GIUSTTI, con domicilio en Jujuy 1381 (Cba.). Horario de atención: de lun. a vier., de 8 a 12 hs y de 14 a 20 hs.- Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Prosecr.).-

5 días - N° 215046 - \$ 1056,25 - 26/06/2019 - BOE

Grassani y Cía SRL-CONCURSO PREVENTIVO(Exp 7860273)-Juz 1ra.1ra S.2 Villa María. Auto 129 del 30/05/19: a) fijar hasta 25/07/2019 Sindicatura presente Informe Individual art. 35 ley 24.522; b) Fijar el 09/08/2019 dictado sentencia verficatoria. c) Síndica presentar Informe General art. 39 citada ley dentro de veinte días hábiles contados a partir día siguiente dictado Sentencia Verficatoria; d) Que la audiencia informativa art. 45 ley citada, se efectuará en Sala Audiencias Tribunal, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores a las 10:00 horas. Notificar a los trabajadores. Fdo: Vucovich Alvaro Benjamin (Juez)

5 días - N° 213641 - \$ 976,45 - 21/06/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "LOGISTICA INTERPROVINCIAL S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte.8232095)", por Sentencia N° 172 de fecha 03/06/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de LO-

GISTICA INTERPROVINCIAL S.R.L., CUIT 30-70890417-8, con domicilio legal en Ramírez de Velazco N.º 899 Barrio Ducasse, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 07/08/2019. Asimismo, se hace saber que resultó designado Síndico la Cra. Tabera Cabrera Liliana del Valle, Matrícula: 10.06610.2, con domicilio en calle 27 de Abril 429 Piso 9, Of. A y B, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina.

5 días - N° 213774 - \$ 1406,95 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez Eduardo Néstor Chiavassa, en los autos caratulados: "SARAVIA, JULIO ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8305369), que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 1 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 173 de fecha 04/06/18, dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Julio Alejandro Saravia, DNI N° 16.410.032, domiciliado en calle Pasaje Teodoro Burger N° 2368 Barrio Alto Palermo, ciudad de Córdoba. El síndico designado es la Cra. María Elena Gobbi, con domicilio en calle Bolívar 524, ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la síndica, hasta el día 30/07/2019.

5 días - N° 214190 - \$ 1025,65 - 25/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 52ª Nom CyC Conc y Soc N° 8 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos MIRANDA, ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte 8254153, por Sentencia N° 179 del 04/06/2019, se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. MIRANDA, ALEJANDRO DNI 16.083.870 (CUIL 20-16083870-2), con domicilio real en calle Francisco de Quevedo N°1.448, Barrio Los Paraísos y constituido en calle Urquiza N° 40 - Planta Baja, ambos de la ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Maximiliano Donghi con domicilio en Bv. Mitre 517, piso 11 B, Ciudad de Córdoba, el día 30/08/2019

5 días - N° 214236 - \$ 1052,30 - 25/06/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martín Flores, Secretaría N° 4 a cargo del Dra. Lujan Medina, en los autos caratulados "MARCHISIO, MIRCO YOFRE - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8305167) se ha dictado la siguiente re-

solución: SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y TRES (33). - Villa María, 31/05/2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mirco Yofre Marchisio, D.N.I. 16.447.835, CUIL 20-16447835-2, argentino, divorciado, con domicilio real en calle Caranday N° 56 de la Ciudad de Villa Nueva, constituyendo el legal en calle Méjico N° 470 de esta Ciudad, con el patrocinio letrado de los abogados Héctor Javier Funes y Ernesto Pidoux. III) Fijar hasta el día 30/06/2019 como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos al Sindicato que resulte designado. - VI) Ordenar, a partir de la publicación de edictos, la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del concursado, con los efectos del art. 21 de la citada ley, reformado por ley 26086, a cuyo fin exhórtese y certifíquese. IX) Fijar hasta el día 15/10/2019 para que la sindicatura presente informe individual previsto por el art. 35 LCQ. X) Fijar la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10, LCQ, para el día 10/06/2020 a las 10:30 hs., la que se llevara a cabo en la sala de audiencia de este Tribunal. XIII) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que, en caso de resultar día inhábil, se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente. XIII) Requerir al Sindicato la emisión de un informe mensual con arreglo a lo estipulado por el art. 14, inc. 12, LCQ s/ ley 26.086. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo previsto por el art. 279, LCQ.- Fdo.: Fernando Martín Flores, Juez – SINDICO SORTEADO Contador Mario Roberto RESIO, M.P: 10.07032.7 con domicilio en calle Salta N° 1475 de la ciudad de Villa María.-

5 días - N° 214591 - \$ 4207,25 - 27/06/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTOS CITATORIOS "SERRA CELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPDTE Nro.6600366, que se tramitan por ante el juzgado de primera Instancia C y C de 32aNom. De la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 14/06/2019. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CELIA SERRA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del C.P.C.).Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.Dr.BUSTOS Carlos Isidro-Juez-

1 día - N° 215394 - \$ 587,60 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 1 Nom CCC y F de Alta Gracia en los autos Rocca Felipe s/ Declaratoria de Herederos expte 7814758. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión del SR. Felipe Rocca para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art 658 del CPCC. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día. Dese intervención al Ministerio Fiscal a la Sra Asesora Letrada de Menores que por turno corresponda. Notifíquese.-fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Maria Gonzalez. Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 3/6/2019.

1 día - N° 214131 - \$ 223,17 - 21/06/2019 - BOE

RIO SEGUNDO, 11/06/2019. La Sra. Jueza del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1ERA NOM - SEC.2 - RIO Segundo Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. PEDRO RICARDO GÓMEZ D.N.I. N°: 7.693.062, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).FDO.:MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERRER MOYANO, Victoria PROSECRETARIA/RIO/A LETRADO.

1 día - N° 214142 - \$ 150,19 - 21/06/2019 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SILVIA GRACIELA PIOTTO, en autos "PIOTTO SILVIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Exp. N° 8398762, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 12/06/2019

1 día - N° 214299 - \$ 111,24 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com.,Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y empla-

za a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante LIDIA CATALINA PATAT, en los autos "PATAT, LIDIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7029130), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pelliza Palmes, Mariano Eduardo - Juez, Dr. Allende, Andrés - Prosecretario. Jesús María, 30/05/2019.

1 día - N° 214267 - \$ 157,57 - 21/06/2019 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo; Secretaría Nro.2, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y aquellos que se consideren con derecho a los bienes de GIMENEZ FERNANDO SANTOS D.N.I.: 2.717.621 y SUAREZ RACHEL Y/O RADREL SUAREZ D.N.I.: 7.152.166en autos caratulados: GIMENEZ FERNANDO SANTOS-SUAREZ RACHEL Y/O RADREL SUAREZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE NRO. 8351539 por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Susana Martínez Gavier, JUEZ; Ferrer Moyano, Victoria; Prosecretaria letrada.- RIO SEGUNDO, 11-06-2019.-

1 día - N° 214297 - \$ 160,85 - 21/06/2019 - BOE

EDICTO:-Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia,1ra.Nonimación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don Ramón Celso Lucio ROLDAN y Catalina Silvia LUJAN, en los autos caratulados "ROLDAN, Ramón Celso Lucio-LUJAN, Catalina Silvia-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 8087083-Cuerpo 1), para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- SECRETARIA:-N° 2.-Mara Cristina BAEZA.- DIARIO:-Boletín Oficial.- BELL VILLE, 13 de mayo de 2019.-

1 día - N° 214333 - \$ 358,40 - 21/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jose Maria Cordeiro Gavier, en autos "CORDEIRO GAVIER, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7937833), para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publí-

quese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Arevalo, Jorge Alfredo - Juez - Moyano, Valeria - Prosecretario

1 día - N° 214953 - \$ 340,04 - 21/06/2019 - BOE

Juez 1º Inst. Civ.Com. 18º Nom.Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o los que se consideren con derecho en la sucesión de VICTOR HUGO LÓPEZ por el término de 30 días para que comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "LÓPEZ VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°7544637). Córdoba, Junio de 2019.- Dr. Altamirano Eduardo C.-Juez-Dr. Villada Alejandro J.-Secretario.-

1 día - N° 214513 - \$ 87,46 - 21/06/2019 - BOE

Morteros, 12/06/2019.- La Sra. Jueza de 1º Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "BLANGETTI, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 8072311, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Blangetti, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. DELFINO, Alejandrina Lia - Juez 1ra. Instancia - ALMADA, Marcela Rita - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 214530 - \$ 334,64 - 21/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES – La Juez del Juzg. 1ra. Inst. C.C.C. y Flia., de 1º Nom., Sec. N° 1, de Villa Dolores, Pcia. de Cba., a cargo de la Dra. Laura Urizar, en autos: Ponce, María Ana – Declaratoria de Herederos; Expte. N° 7913677, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Mará Ana Ponce, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 7 y 2.340 C.C.C.N.).

1 día - N° 214556 - \$ 302,90 - 21/06/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. y 10º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en autos "LOPEZ, SUSANA CAROLINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPEDIENTE 7912353)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11/06/19... Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Susana Carolina Lopez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día... Fdo.: CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – LOPEZ, Gabriela Emilce (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 214222 - \$ 238,34 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. Civil, Com., Concil. y Flia., 1era. Nom., Sec. N° 1, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herminio Pedro SANTI L.E nro. 6.568.121 en estos autos caratulados: "SANTI, Herminio Pedro - Declaratoria de Herederos." Expte N° 8287480, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río III, 12/06/2019. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. Juez, Alejandra María LOPEZ, Secretaria.

1 día - N° 214573 - \$ 152,65 - 21/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Cuarto (Sec.2), cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. ALICIA NOEMI COLAZO DNI N° 21.655.168 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "COLAZO, ALICIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°7369534)" Río Cuarto, 6/6/19. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.-

1 día - N° 214659 - \$ 166,59 - 21/06/2019 - BOE

La Juez de 1º Int 1º Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 1, Dr. Cattaneo Néstor Gustavo. CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Sánchez Miguel, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SANCHEZ MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8039696, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Vigilanti Graciela, Juez - Dr. Cattaneo, Néstor Gustavo, Secretario.- Alta Gracia, 03/06/2019.-

1 día - N° 214804 - \$ 135,84 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 37º Nom. Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDA LUISA COLAVINO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos ca-

ratulados "Marianacci, Oscar Ernesto-Colavino, Ida Luisa -Declaratoria de Herederos– Expte. 5644248" Córdoba, 11/06/2019. Fdo. Dra. Vinti, Angela María, Juez. Dra. Guerrero, Silvia Alejandra Elena, Prosecretaria.

1 día - N° 214816 - \$ 284,42 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "HEILAND CLAUDIO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7911582), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento de CLAUDIO GUSTAVO HEILAND, DNI 20.283.851, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. María I. Sobrino Lasso. Secretaria. 11/06/2019.

1 día - N° 214855 - \$ 263,90 - 21/06/2019 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCEIRO, a cargo de la Dra. López, Alejandra María, Secretario comunica que en ese Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: ALBERTO RODOLFO WEISS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 7842593)", donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Alberto Rodolfo Weiss DNI 4.596.365, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (proveído de fecha 12/06/2019).-

1 día - N° 214872 - \$ 312,50 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ Y Com. 36º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTER IMELDA GARDELLA SUFE en autos caratulados GARDELLA SUFE, ESTER IMELDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 6726368 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/10/2018. FDO. ABELLANEDA, Román Andrés.(JUEZ) INAUDI DE FONTANA, María Soledad.SECRETARIA

1 día - N° 214978 - \$ 321,10 - 21/06/2019 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 49ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos Autos caratulados: "OLLER, JUAN-LOPEZ ISABEL PETRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 8342289", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la

Sra. ISABEL PETRA LOPEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 10/06/2019. Fdo. Dr. Agustín RUIZ ORRICO Secretario.

1 día - N° 215053 - \$ 328,90 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia 40 Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZOILO DAVID QUINTEROS e ISABEL MARIA GALEANO, en los autos caratulados "QUINTEROS ZOILO DAVID - GALEANO ISABEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. 7843266), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Juez: MAYDA, ALBERTO JULIO. Prosecretario: Reyven Numa, Alejandra Gabriela. Córdoba, 9 de Junio de 2019.

1 día - N° 215207 - \$ 362,70 - 21/06/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom., Civ. y Com., sito en calle Independencia N° 55 de esta ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Susana Esther PONCE, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "PONCE, Susana Esther - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8335059. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC).- Sabaini Zapata: JUEZ – Giordanino: SECRETARIA.- Of., 30/05/2019.-

1 día - N° 213387 - \$ 168,23 - 21/06/2019 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Chialvo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS PEDRO MONINA en autos "MONINA LUIS PEDRO – Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 8356195, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 07-06-2019. Fdo: Chialvo Tomás, Juez. González Hugo, Secretario.

1 día - N° 213877 - \$ 103,45 - 21/06/2019 - BOE

El Juez a cargo del Juzg. de 1era Inst. y 3era Nom. en lo Civ., Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 5, en autos: "MORRE, LUCAS SEBASTIÁN Y OTRO C/ REAL, GUSTAVO JORGE Y OTRO - ORDINARIO - INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS (ART. 448 Y SIG. C.P.C.C.)" Expte. N° 1631366, ha dictado la siguiente resolución:

"VILLA MARÍA, 22/05/2017.- Atento lo manifestado y constancias de autos cítese a los herederos del demandado, Sr. Gustavo Jorge Real, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... (art. 152 y 165 CPCC). Como consecuencia de lo ordenado precedentemente y dispuesto por el art. 97 del CPCC, SUSPENDASE EL TRAMITE EN LOS PRESENTES. Notifíquese. Fdo.: Flores, Fernando M. - Juez; Medina, María L. - Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 213677 - \$ 1245 - 24/06/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Silvia Giordanino de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Antonio José GIAI o GIAY, Roselinda Vicenta MAGRIS y Jesús Eldo GIAI, para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "GIAI O GIAY, Antonio José – MAGRIS, Roselinda Vicenta – GIAI, Jesús Eldo– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7857592).- Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- CARRANZA, Lorena Soledad -PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 213715 - \$ 262,12 - 21/06/2019 - BOE

La Jueza de 1º inst. Civil.Com.Conc y Flia. Sec 2 - Rio Segundo. Cítese y emplacese a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes en autos:"TRUCO, NESTOR ROBERTO - AUSSELLA ROSALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp: 7776726, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art. 2340 C.C.C.N) Rio Segundo 18/02/2019. Fdo. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (Jueza), FERRER MOYANO, Victoria. (Prosecretaria).

1 día - N° 213960 - \$ 155,11 - 21/06/2019 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civ. Y Com. De 7º Nom. Cba. Cita y emplaza a los sucesores de MARÍA JOSEFINA DEL MILAGRO JUNCOS en autos caratulados JUNCOS, MARIA JOSEFINA DEL MILAGRO – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 5688606 a fin de que en el término de veinte

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 26/09/2018. Villagra de Zavala, María Silvina – Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 214123 - \$ 447,55 - 25/06/2019 - BOE

RIO TERCERO- El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. 4, en lo C. C. y Fam., cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. SENA SUSANA, D.N.I. 10.904.462, en autos "SENA, SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 3360870) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 03/06/19 Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavon- JUEZ- Dra. –Jésica Andrea, Borghi Pons- Secretaria.

1 día - N° 214137 - \$ 126,82 - 21/06/2019 - BOE

La Jueza de 1º inst. Civil.Com.Conc y Flia. Sec 2 - Rio Segundo. Cítese y emplacese a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes en autos:" MARINSALDA, RITA MARIA - VISSANI, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 3611712, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art. 2340 C.C.C.N) Rio Segundo 04/04/2019. Fdo. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (Jueza), FERRER MOYANO, Victoria. (Prosecretaria).

1 día - N° 214232 - \$ 159,21 - 21/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Cba. Secretaria N° 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAÚL HORACIO MOLL, D.N.I. N° 12.482.321, para que en el término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "MOLL, RAÚL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8040480" bajo apercibimiento de ley,. Alta Gracia, 11-06-2019 - Fdo. VIGILANTI, Graciela María - Jueza de 1ª Inst. - CATTANEO, Néstor Gustavo - Sec. Juz. de 1º Inst.

1 día - N° 214300 - \$ 353 - 21/06/2019 - BOE

El sr. juez de 1º inst, 3º Nominación.- San Francisco, 30 de mayo de 2019, en los autos caratulados "TOSO, PABLO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8350559.- en su mérito, cítese y emplacese a los herederos,

acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial.- Notifíquese.- Fdo. Gabriela Noemí Castellani, juez. Alejandro Gabriel Gonzalez, secretario

1 día - N° 214345 - \$ 151,83 - 21/06/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM-SEC – En autos: "CONRRERO, SELESTINO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 8288324): Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SELESTINO JOSE CONRRERO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." 11 de junio de 2019. Fdo.: Dra. ASRIN, Patricia Verónica-JUEZ DE 1ª INST. Dra. GARCIA, Marina Cecilia-PROSECRET.

1 día - N° 214380 - \$ 114,52 - 21/06/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia y 49 Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion de MALDONADO CIRIACO, en estos autos caratulados:" MALDONADO CIRIACO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nro 8205952 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicacion ,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba, 17/05/2019 .Juez Dra Ana Eloisa Montes.Dra Elena Agnolon-Prosecretaria

1 día - N° 214409 - \$ 126,41 - 21/06/2019 - BOE

Córdoba, 13/06/2019:El juez C. y C. de 1º Instancia y 16º Nominación Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial sobre la sucesión de "MELIAN JUSTINA RITA- RAMIREZ NESTOR RAMON. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 7851554" según decreto 11/06/2019. Fdo: MURILLO, Maria Eugenia. Juez/a 1ra. Instancia. Bruno de FAVOT, Adriana Luisa. Secretario/a Juzg. 1ra. Instancia.

1 día - N° 214447 - \$ 174,38 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 38º Nom, en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes de los causantes AREVA-

LO ANDRES PATRICIO, FLORES LUCIA Y AREVALO SIMON PATRICIO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos "AREVALO, ANDRES PATRICIO - FLORES, LUCIA - AREVALO, SIMON PATRICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro 5728450; a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Cba, 27/8/2013. Fdo: Elbersci, María Del Pilar Juez, Gomez, Arturo Rolando Secretario.

5 días - N° 214487 - \$ 835 - 26/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 37 Nom. C y C. Cdad.de Cba. en autos caratulados "BIANCIO-TTI, Beatriz Juana- REYNAGA, Mario Eduardo- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 8342968, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEATRIZ JUANA BIANCIOTTI DNI 1.230.467 y MARIO EDUARDO REYNAGA D.N.I. N° 7.037.632 para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Cba. 13 de Junio 2019.

1 día - N° 214511 - \$ 136,25 - 21/06/2019 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Com. de la ciudad de Villa María, Sec. 5 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes ROBERTO TOMAS RASINO, DNI. 6.580.295 y MAURO IDELSA DISOLINA ROSA, DNI. 1.639.891, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos caratulados " RASINO ROBERTO TOMAS- MAURO IDELSA DISOLINA ROSA - Declaratoria de Herederos" Expte. 7947086, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dr. Sebastian Monjo: Juez y Dr. R. Gonzalo Repetto: Secretario

1 día - N° 214514 - \$ 145,27 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS RAUL AGÜERO, DNI 8.390.721, en autos caratulados: Agüero, Carlos Raúl - Declaratoria de Herederos - Expte. 8189223, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 13/06/2019. Fdo. VILLAGRA de VIDAL, Raquel - JUEZ. MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina - SECRETARIA.

1 día - N° 214526 - \$ 126 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA ISABEL CORIA, DNI 4.435.458 en autos caratulados ALIVE, JUAN MANUEL – CORIA, OLGA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7521365 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/06/2019. Sec.: Maina, Nicolás - Juez: Rubiolo Fernando.

1 día - N° 214527 - \$ 113,70 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CALOSSO, JUAN EDUARDO en autos caratulados CALOSSO, JUAN EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7719538 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/06/2019. Sec.: FOURNIER, Horacio Armando – Juez: Diaz Villasuso Mariano

1 día - N° 214529 - \$ 113,29 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS CAPORUSSO, DNI N° 7.982.006 en autos caratulados CAPORUSSO, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7545805 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 13/03/2019.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Prosec: Carrera, Cecilia Soledad.

1 día - N° 214531 - \$ 116,16 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados FERREIRO GAMERO, CLAUDIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8206249, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLAUDIO FERREIRO GAMERO, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 24/05/2019. Juez: Murillo María Eugenia -Sec.: Bruno de Favot Adriana.

1 día - N° 214532 - \$ 119,44 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIULIANI ó GUILIANI, GRACIELA ESTER en autos caratulados GIULIANI ó GUILIANI, GRACIELA ESTER – Decla-

ratoria de Herederos – EXPTE. N° 7368168 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/03/2019. Sec.: Cafure Gisela M. – Juez: Aldo R. S. Novak.
1 día - N° 214535 - \$ 119,03 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NUÑEZ, RAUL GABINO en autos caratulados NUÑEZ, RAUL GABINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8202479 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/05/2019. Sec: Garcia de Soler Elvira Delia – Juez: Bustos, Carlos Isidro.
1 día - N° 214536 - \$ 110,01 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIA PEDANO y PLACIDO TITA, en autos caratulados PEDANO, ANTONIA – TITA, PLACIDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8315195 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/05/2019. Juez: Abellaneda Román Andrés (PAT)- Sec.: Holzwarth Ana Carolina.
1 día - N° 214537 - \$ 121,49 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZEVEVIN, DORA en autos caratulados ZEVEVIN, DORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7896424 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/05/2019. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.
1 día - N° 214544 - \$ 109,19 - 21/06/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Burzio, Martín Reneé, DNI: 11.557.661, en los autos caratulados: "BURZIO, MARTIN RENEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8324019", para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 6 C.C.y.C.N.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba,

07/06/2019. Firmado: Ellerman, Ilse: Juez.- Sapia, María Soledad: Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 214548 - \$ 151,42 - 21/06/2019 - BOE

Morteros, 07/06/2019. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ NATALIO GARIO-NE en los autos caratulados "GARIONE, JOSE NATALIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8253934) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada PRO – SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino – JUEZ.-
1 día - N° 214549 - \$ 85 - 21/06/2019 - BOE

Morteros, 10/06/2019. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRICO GENESIO RUATTA y MARY STELLA LUCIA FRANCISCA MARENCO en los autos caratulados "RUATTA, IRICO GENESIO – MARENCO, MARY STELLA LUCIA FRANCISCA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8231431) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada PRO – SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino – JUEZ.-
1 día - N° 214550 - \$ 97,30 - 21/06/2019 - BOE

Río Cuarto 12/06/19. La Sra. Juez Ana M. Baignorria de 1a. Inst C. C. y Fam. de 3a. Nom., Sec. N° 6 de esta ciudad a cargo de Dra. López Sele- ne Carolina I, en los autos caratulados: BUOSI, RICARDO MANUEL - Testamentario - EXPTE. 7980179. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. BUOSI, RICARDO MANUEL, DNI N° 6641296, para qué en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación, mediante edictos que se publicaran por un día en el BO, conforme a lo establecido en el art. 2340 CC y en los términos del art. 152 CPCC, modif. por ley 9135, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N 83 del BO de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC)
1 día - N° 214555 - \$ 290,82 - 21/06/2019 - BOE

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. Fam. 1ª Nom. de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante NESTOR FRANCISCO SEGHEZZI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SEGHEZZI, NESTOR FRANCISCO – DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8350223), que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Sec. N° 2, bajo apercibimientos. San Fco., 03/06/2019.
1 día - N° 214563 - \$ 114,52 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ., Com. y Conc.de la Secretaría N°1, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Juan Eulogio VARGAS e Hilda Orfelinda CARRERAS, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "VARGAS JUAN EULOGIO – CARRERAS HILDA ORFELINDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 7942912 Fdo. Dra. CUNEO- Sandra Elizabeth- Juez- Dra. Laura Urizar- Secretaria- Oficina, Villa Dolores;10 de junio de 2019.-
1 día - N° 214572 - \$ 169,46 - 21/06/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 8º Nom. C y C de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "AVACA Y/O ABACA, BAUDILIA - CEBRERO, PIO - CEBRERO, OSCAR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 7755006, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Avaca o Abaca Baudilia M.I. 7.338.062, Cebrero Pio M.I. 2.737.474 y Cebrero Oscar Raúl M.I. 5.468.891 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial.- Fdo.Dr. Rubiolo Fernando Eduardo: Juez - Dr. Maina Nicolas: Secretario
1 día - N° 214601 - \$ 187,50 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos MOLINA, María del Carmen- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP.8293101, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Molina Maria del Carmen DNI 13.983.849 ,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 7/06/2019 Fdo MASSANO,Gustavo Andres -Juez de 1ª instancia; LEDESMA ,Viviana Graciela -Secretario-
1 día - N° 214647 - \$ 120,67 - 21/06/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Owel

Andrés Antonio Formiga, en los autos caratulados: "FORMIGA, OWEL ANDRES ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8187764), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 12/06/ 2019. Fdo: Rubén Alberto Muñoz – Juez- Marcela Carmen Segovia- Pro Secretaria.-

1 día - N° 214704 - \$ 124,77 - 21/06/2019 - BOE

Río Cuarto 13/06/2019. La Juez Rita V. FRAIRE de BARBERO del J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC. N° 9 de esta ciudad a cargo de la Dra. Carina C. SANGRONIZ, en autos "RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 8340943. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Manuel Antonio, RODRIGUEZ, DNI 2.950.759 para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el B.O.

1 día - N° 214846 - \$ 307,10 - 21/06/2019 - BOE

La Juez de 1 Inst y 2 Nom CCyF de Río 3°, Dra. Mariana Andrea Pavon, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jose Pablo o Pablo Jose Cavallero DNI N° 2.881.822 e Isabel Rosa Re, DNI N° 7.672.359, en autos caratulados "CAVALLERO JOSE PABLO – RE ISABEL ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 8079943)", y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río 3°. 10/06/2019. Fdo. Jesica Andrea Borghi Pons -SECRETARIA.

1 día - N° 214849 - \$ 293,06 - 21/06/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 7ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 13, en autos "PALLOTTI Atilio – PALLANZA Rosa – PALLOTTI Hugo Héctor - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7856366", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. Atilio PALLOTTI DNI 2.937.315, Rosa PALLANZA LC 3.800.111 y Hugo Héctor PALLOTTI DNI 6.648.060, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de mayo de 2019. Fdo.: Colazo Ivana Inés: Secretaria.-

1 día - N° 214859 - \$ 346,52 - 21/06/2019 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 46 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de NELLY AMALIA CASTRO GALLARDO D.N.I. 0.625.794, en autos: Expte. 8336029 Castro Gallardo Nelly Amalia-Declaratoria de herederos, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba., 12 de junio del 2019.Sec: Laimés Liliana E. y Mayda Alberto Julio: Juez

1 día - N° 214969 - \$ 253,10 - 21/06/2019 - BOE

AUDIENCIAS

Convócase a los señores accionistas de DINO-SAURIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2019, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Rodríguez del Busto N° 4.086, a fin de tratarse el Orden del Día que seguidamente se expresa: 1°) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta; y 2°) Consideración de la escisión de Tadicor S.A. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán ajustarse a lo normado por el artículo 238, Ley N° 19.550, y el artículo 13 del estatuto social de DINOSAURIO S.A., cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 21 de junio de 2019, a las 17.00 horas

4 días - N° 214648 - \$ 2051,40 - 25/06/2019 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAURIZI ALBERTO JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MAURIZI ALBERTO JESUS- Presentación Multiple Fiscal-Expte. N°8044741, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cítelo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 215303 - \$ 2782 - 27/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: "GONZALEZ, YOUSEP ENZO- TUTELA (Expte. 7457520)", que

se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2019. Abóquese la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones en el estado procesal en que se encuentran.- A la diligencia de fs. 181: Agréguese la constancia acompañada.- En consecuencia, proveyendo la demanda incoada a fs. 18/21 y 178: Por presentada, por parte en el carácter invocado (Art. 103 inc. b, ap. iii, del CCyCN), y con el domicilio legal constituido. Agréguese la declaración jurada acompañada.- Admitase.- Imprímase a la acción de Tutela el trámite previsto por los arts. 75 y ss. de la Ley 10305.- Cítese y emplácese a los señores: Silvina González DNI 27.247.950 y Lucas Ariel Ferreyra DNI 27.671.957, para que en el lapso de seis (6) días comparezcan, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valer, debiendo denunciar la existencia de otros parientes en condiciones de ser designados tutores del niño de autos, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese y emplácese a la Sra. Andrea Maribel González para que en el término de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo toda la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- A la prueba documental: Agréguese la acompañada. A la instrumental: Estése a las constancias de autos.- A la demás, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder.- Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia en su carácter de Representante Complementaria.- Publíquense los Edictos citatorios de ley.- Notifíquese por parte interesada con copia de fs. 18/21, 178 y documental en sobre cerrado." Fdo: Dra. MENTA, Marcela Alejandra- Juez de Familia de 1º Instancia.- Dra. ORONA, Wendi Romina-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 215193 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisch, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "BUSTOS, NATALIA SOLEDAD- GUARDA ADOPTIVA" (EXPTE. N° 8202402) ha dictado la siguiente resolución "OLIVA, 06/05/2019. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese las copias acompañadas. Atento lo manifestado en la demanda efectuada por la peticionante, de que el objeto principal de la solicitud de

guarda es a los fines de todos los aspectos de la crianza y cuidado de los menores: Admítase la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los progenitores de los menores Sres. Marilina Noemi Defelippe y Milton Adrian Gonzalez para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, o pongan excepciones, deduzcan reconvencción y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida prueba por la peticionante, a la misma: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar, a cuyo fin designese asesor letrado ad hoc a la Dra. María Cecilia Nieto, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 14 días del mes de junio de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - N° 215234 - s/c - 27/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Inst. y 28^a Nom. C y C de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a comparecer a Roberto Ramón Lescano, DNI. No. 33.053.560 para que en el término de 20 días que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; en las actuaciones "Rodríguez Serafin c/ Lescano Roberto Ramon y Otros – Desalajo – Falta de Pago – Expte. 6065807" y "Rodríguez Serafin c/ Lescano Roberto Ramon y Otros – PVE – Alquileres – Expte. 6128303" Córdoba, 09-05-2018. Fdo. Dr. Alejandro Orlando Vera (ProSecretario Letrado).

5 días - N° 193847 - \$ 818,60 - 21/06/2019 - BOE

"COSQUIN, 25/03/2019. En autos "MACIEL, JORGE Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte n° 1660624)", que se tramitan por ante este Juzgado 1° Inst. y 1° Nom. CIV. FAM., SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados: Amancio Arturo Lata y María Amelia Maragliano de Lata y/o sus herederos; y a los colindantes Sres: Amancio Arturo Lata y Maria Amelia Maraglianode Lata y/o sus herederos; Domingo Vicente Renato o RenardoTucci, Celia Goldstein de Mazar Banett, y Roberto Luis Bollino, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, com-

parezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El Inmueble que se trata de usucapir es: FRACCIÓN DE TERRENO designada como LOTE TRES (3), de la MANZANA CUARENTA Y TRES (43), en el lugar denominado, antes "Los Ojos de Agua", hoy B° Villa Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba; que mide y linda de la siguiente manera: 15 m. al Nor-Oeste con calle Primera Avenida, por 40 m. de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con la calle Primera Avda. (hoy Av. Buenos Aires); al Nor-Este, con Parcela 004, Lote 4, propiedad de Domingo Vicente BernardoTucci; al Sud-Oeste, con Parcela 002, Lote 2, de propiedad de Roberto Luis Bollino de por medio con resto de la parcela 003 propiedad de Lata Amancio Arturo y Maragliano de Lata María Amelia y al Sud-Este con el Lote 8, de propiedad de Goldstein de Mazar Barnett Celia, todos de la Manzana N° 43. El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.022.075, y empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la Cuenta n° 2302-0546213-4.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.Fdo: Dr. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez 1° Inst.; Dr. Nelson Nañez – SECRETARIO 1° Instancia"-

10 días - N° 212735 - \$ 10083,20 - 24/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANCHEZ, YESICA AYELEN s/PREPARE VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7269/2018, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de febrero de 2019..... Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de Pesos treinta y tres mil ochocientos doce con noventa centavos (\$ 33.812,90) con más la de Pesos seis mil setecientos sesenta y dos (\$ 6.762) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere

dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal....." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.- Córdoba, 7 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213433 - \$ 639,04 - 21/06/2019 - BOE

El Sr Juez de Conciliación de 5ta Nominación, Secretaría n° 10 de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos del Sr. Gustavo Adolfo Arellano Sander DNI 7595902 en los autos caratulados "BONINO, LILIA SOLEDAD C/ A.O.G. S.A. Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO. Eppte n° 7814686" a que comparezcan con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 del C de P. C de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la Ley 7987, en el término de diez días contados a partir de la última publicación y fijen domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. MORENO DOUGLAS PRICE, Santiago Hernán. Juez de 1° instancia. Dra. JUNCOS BELIÑI, Ana Marina del Milagro. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 213391 - \$ 2262 - 25/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ, VICTOR EFRAIN S/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 32020/2015, ha ordenado intimar de pago al demandado LOPEZ, VICTOR EFRAIN, DNI 30.691.948, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.412,43) por capital, con más la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.282,48) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Martes y Viernes parta notificaciones en la oficina. FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL. Córdoba, 29 de Abril de 2019.

2 días - N° 213435 - \$ 604,60 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUIDA, MARINA ALEJANDRA s/PREPARE VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 45296/2017, ha ordenado notificar a GUIDA, MARINA ALEJANDRA – DNI. 20.916.523, la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de febrero

de 2018... Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina..." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 29 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213436 - \$ 1175,32 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUIDA, MARINA ALEJANDRA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 45511/2017, ha ordenado notificar a GUIDA, MARINA ALEJANDRA – DNI. 20.916.523, la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de febrero de 2018... Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá

ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina..." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 21 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213437 - \$ 1176,96 - 21/06/2019 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RIVERO, JUAN MARCELO - PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPTE. FCB 50101/2017), se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 12 de marzo de 2018... cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN)..." Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Diciembre de 2018.

2 días - N° 213438 - \$ 539,82 - 21/06/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ROUANET, DANIEL ALBERTO – PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte 37/2018, ha ordenado: "Córdoba, 27 de Abril de 2018.- 1.- Por presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 2.- Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber

al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). 3.- A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal.Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.)." Fdo.: Alejandro SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 26 de DICIEMBRE de 2018.

2 días - N° 213439 - \$ 1279,46 - 21/06/2019 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUTIERREZ, JUAN RODRIGO - P.V.E." (EXPTE. FCB 35964/2016), se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 22 de febrero de 2017.-... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo diez (10) días hábiles de notificada comparezca a este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 28 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213441 - \$ 543,92 - 21/06/2019 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUTIERREZ, JUAN RODRIGO - P.V.E." (EXPTE. FCB 31835/2016), se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2016.-... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo diez (10) días hábiles de notificada comparezca a este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 28 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213443 - \$ 541,46 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil. Autos:

"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORALES, RICARDO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. FCB 11020084/2012, ha ordenado requerir de pago al demandado MORALES, RICARDO ALEJANDRO – D.N.I. 13.661.688, por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 48/100 (\$ 4.741,48) por capital, con más la de Pesos Novecientos Cuarenta y Ocho (\$ 948) fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 17 de ABRIL de 2019.

2 días - N° 213446 - \$ 574,26 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SORIA, MARIA TERESA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 37577/2017, ha ordenado notificar a SORIA, MARIA TERESA – DNI. 22.102.684, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de septiembre de 2017... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 16 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213447 - \$ 593,12 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ POSADA, MANUEL EDUARDO s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 11020166/2011, ha ordenado notificar al POSADA, MANUEL EDUARDO – DNI. 25.609.696, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de febrero de 2018... Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas

por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio..."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 8 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213448 - \$ 602,96 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos TSAI, NAI BANG c/ SENGIALI, FRANCO Y OTROS – DESALOJO – FALTA DE PAGO - EXP. N° 6005965, cita y emplaza a los herederos de Héctor Wasinton Jesús Ramallo a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.-. Cba, 08/03/2019. Sec. Cafure, Gisela M.

5 días - N° 213579 - \$ 548 - 21/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Instancia Civil, Comercial, de 36A. Nominación, de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores AIDA CITA LUCARELLI, DNI 3.214.049, en los autos caratulados: "FORMENTO, JOSE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUERPO - Expte. 6596923", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por cinco (5) días. Córdoba, 31/05/2019. Prosecretario/a Letrado: Dra. REPISO de ALINCASTRO, Mariana Laura.-

5 días - N° 213663 - \$ 644,35 - 24/06/2019 - BOE

Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 3 de la ciudad de Río Tercero, en autos "ESCALANTE, SANTIAGO NOE C/ CURIN, PEDRO Y OTRO – ORDINARIO" (EXPEDIENTE: 7441413), cita y emplaza al Sr. PEDRO CURIN C.I. 570.404 y/o a sus Sucesores para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 10/06/2019. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea – JUEZA – Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela– PROSECRETARIA – 5 días

5 días - N° 214029 - \$ 759,15 - 24/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 42ª Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaria: Pucheta de Tiengo, Gabriela María, cita y emplaza a los sucesores de FOGLIA Teresa Beatriz DNI: 3.619.783 en los autos caratulados "Fo-

glia, Teresa Beatriz c/ Vélez, Miguel Adolfo (hoy su sucesión)- Ordinario- Daños y Perjuicios- Accidentes de Tránsito. Expte: Nro. 3835611", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Córdoba, 05 de Mayo de 2017.

5 días - N° 214054 - \$ 775,55 - 25/06/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Inst.Civ. y Com. De 31ª Nom de la ciudad de Córdoba. Ubicación, c Caseros 551, 2º P., pasillo Central. Autos: "EXPEDIENTE: 5991459-MOYANO, CESAR ALEJANDRO Y OTROS C/ QUIROGA, JOSE RAUL Y OTRO-ORD.-DAÑOS Y PERJ.ACCID. DE TRANTO. "CORDOBA, 06/06/2019. Cítese y emplácese a Milagros Natasha Alejandra Moyano, DNI 43561927, a comparecer en los presentes en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: NOVAK, Aldo Ramón Santiago, JUEZ; CAFURE, Gisela María, SECRETARIA.

5 días - N° 214150 - \$ 691,50 - 26/06/2019 - BOE

La Excma Cámara de Apelación Civ y Com de 2da Nom de la ciudad de Córdoba, en autos: "GANDOLFO Ana María Magdalena c/ROSSI Pedro Armando y Ot-Ord.-Daños y Perj." (Expte 3990783) dispuso: "Cba, 23/4/19..Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROSSI PEDRO ARMANDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el B.O (art. 2340 CC)":Fdo: Dr. Claudio Perona-Sec

1 día - N° 214552 - \$ 144,04 - 21/06/2019 - BOE

EDICTO: En autos "MALUF, MARIANA ALEJANDRA– USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte.6047749)", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Instancia y 51 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/11/2018. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo LEDESMA Viviana Graciela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Se cita a todos los que se consideren con interés legítimo, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos,

bajo apercibimiento de que se presume que la demanda no afecta sus derechos. INMUEBLES A USUCAPIR: Tres inmuebles ubicados en la Localidad de Río Ceballos, Barrio Ñu Porá, Departamento Colón, Provincia de Córdoba que se designan de la siguiente forma: a) Lote n° 1, manzana n° 6, Sección I, con superficie de 492,22 mts², compuesto de 17,33 mts. de frente al O. lindando con calle Lonardi; 27,90 mts. al N. lindando con Pasaje El Suquia; 16,92 mts al E. lindando con lote 21 y 29,81 mts. al S. lindando con lote 2. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta n° 130409647295. b) Lote n°2, manzana n° 6, Sección I, con superficie de 459,97 mts², compuesto de 15 mts. de frente al O lindando con calle Lonardi; 29,81 mts. al N. lindando con lote n°1; 15,09 mts. al E. lindando con lote 21 y 31,52 mts. al S. lindando con lote 3. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta n° 130409647309. c) Lote n°3, manzana n° 6, Sección I, Superficie 485,70 mts², compuesto de 15 mts. de frente al O. lindando con calle Leonardi; 31,52 ms. al N, lindando con lote 2; 33,24 mts al S. lindando con lote 4 y 15,10 mts. al Este linda con lote 21. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta n° 130409647317.

10 días - N° 214802 - \$ 7192,70 - 15/07/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058028 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2018. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlese las presentes actuaciones. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos".- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena." Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (BF)

5 días - N° 211491 - \$ 2694,35 - 26/06/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra instancia con comp. en ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA Y Otros S/ Ejecución Fiscal (ACUMULADO con ex 1842902/36) - Ejecución Fiscal" Expte N° 5255046, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA A a: KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA; SUCESIÓN INDIVISA DE JUAN O JUAN ENRIQUE FRANCHELLO; JOSE ALBERTO LORENZO MARICONDE; GUSTAVO MIGUEL COLOMBER y BEATRIZ MARIA GRANDA, la siguiente resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro decreto: Córdoba, 10 de octubre de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

5 días - N° 212575 - \$ 3327,80 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801915, tramitados

antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 23/11/2017.- Por presentado, por parte en carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos". Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 212801 - \$ 2395,05 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS ALBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6586351, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 212813 - \$ 1345,45 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON AGUSTIN Y FARIAS DE HERRERA CLARA MERCEDES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON AGUSTIN Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6868817, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Pérez

Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 212816 - \$ 1427,45 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a D'ELIA VICTOR OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ D'ELIA VICTOR OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6595827, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina, 18/09/2018.-Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 212835 - \$ 1482,80 - 21/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LASTRA MARIELA VIVIANA -PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6635464", CITA A: LASTRA MARIELA VIVIANA D.N.I.: 24286598 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. CÓRDOBA, Córdoba, 01 de febrero de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por TORTONE, Evangelina Lorena"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 213126 - \$ 2839,62 - 21/06/2019 - BOE

Juz. Civ. Com. y Fam. de 1a. Nom. Sec. Única de ejecución Fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Bonisconti, Vicente Alfredo - presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 7761140), domicilio tribunal: Balcarce esq. Corrientes - módulo I P.B - Río Cuarto, ordena: Río Cuarto 01/03/2019. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Bonisconti Vicente Alfredo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. or ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Firmado Dr. Peralta Jose Antonio Juez, Dra. Marchesi Anabella, prosecretaria.-

5 días - N° 213198 - \$ 1903,05 - 27/06/2019 - BOE

Juz. Civ. Com. y Fam. de 6ta. Nom. Sec. Única de ejecución Fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sieber - presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 7382760), domicilio tribunal: Balcarce esq. Corrientes - módulo I P.B - Río Cuarto, ordena: Río Cuarto 21/03/2019. Atento lo petitionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. or ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Firmado Dra. Martinez de Alonso Juez, Dra. Lopez Revol, prosecretaria.-

fíquese. Firmado Dra. Martinez de Alonso Juez, Dra. Lopez Revol, prosecretaria.-

5 días - N° 213199 - \$ 1708,30 - 27/06/2019 - BOE

Juz. Civ. Com. y Fam. de 6ta. Nom. Sec. Única de ejecución Fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Acevedo Nestor Fabian - presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 7382755), domicilio tribunal: Balcarce esq. Corrientes - módulo I P.B - Río Cuarto, ordena: Río Cuarto 21/03/2019. Atento lo petitionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. or ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Firmado Dra. Martinez de Alonso, Juez, Dra. Lopez Revol, prosecretaria.-

5 días - N° 213200 - \$ 1741,10 - 27/06/2019 - BOE

Juz. Civ. Com. y Fam. de 1a. Nom. Sec. Única de ejecución Fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Cruz Juan Santos - presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 7761117), domicilio tribunal: Balcarce esq. Corrientes - módulo I P.B - Río Cuarto, ordena: Río Cuarto 25/03/2019. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Cruz Juan Santos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. or ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Firmado Dr. Peralta Juez, Dra. Marchesi, prosecretaria.-

5 días - N° 213201 - \$ 1814,90 - 27/06/2019 - BOE

Juz. Civ. Com. y Fam. de 6ta. Nom. Sec. Única de ejecución Fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de

Diaz Angel Rogelio - presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 7459686), domicilio tribunal: Balcarce esq. Corrientes - módulo I.P.B - Río Cuarto, ordena: Río Cuarto 25/03/2019. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Angel Rogelio Diaz en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. or ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Firmado Dra. Martinez de Alonso, Juez, Dra. Lopez Revol, prosecretaria.-

5 días - N° 213202 - \$ 1974,80 - 27/06/2019 - BOE

Juz. Civ. Com. y Fam. de 6ta. Nom. Sec. Única de ejecución Fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fochesato, Clive Aquiles - presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 7227023), domicilio tribunal: Balcarce esq. Corrientes - módulo I.P.B - Río Cuarto, ordena: Río Cuarto 21/03/2019. Atento lo peticionado y constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. or ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Firmado Dra. Martinez de Alonso, Juez, Dra. Lopez Revol, prosecretaria.

5 días - N° 213203 - \$ 1737 - 27/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ONTIVERO, TERESA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7153256" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado ONTIVERO, TERESA LUCIA, para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213700 - \$ 1240,90 - 21/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOLEAL S.R.L. - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: N° 5666838" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado DOLEAL S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213726 - \$ 1183,50 - 21/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FUNDACIÓN SAN PANTALEON - Pres. Multiple Fiscal N° 5227235" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado FUNDACIÓN SAN PANTALEON, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 213742 - \$ 1204 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6589345, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria

Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de mayo de 2019.- Por adjunta la documental. Por iniciada la ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Fdo: GRANADE Maria Enriqueta.- MONTO \$46979,29.-

5 días - N° 213782 - \$ 837,05 - 25/06/2019 - BOE

Se notifica a FERRARO FONT JULIETA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FERRARO FONT JULIETA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7269152, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 213783 - \$ 1253,20 - 25/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA ANTONIO OMAR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7420304- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA ANTONIO OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500552942018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 213932 - \$ 1454,10 - 27/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIOTTI, ERNESTO VICTOR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5187525" que se tramitan ante la

Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE PIOTTI, ERNESTO VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq.510903152008.

5 días - N° 213976 - \$ 2323,90 - 21/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, SANDRA MIRIAM - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5530495" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ, SANDRA MIRIAM de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 201315492010.

5 días - N° 213978 - \$ 2310,40 - 21/06/2019 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en autos: "Expte 7837184 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ, CARLOS OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 04/06/2019.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada a la que deberá adicionarse la suma de \$15,02 en concepto de tasa de justicia (AR nro. 142 Serie "C" del 17/03/2015), vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 14 de mayo de 2019.- Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña.- Aten-

to el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Damia, María Silvina, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 214117 - \$ 1377,99 - 21/06/2019 - BOE

Juz. Civ. Com. y Fam. de 5ta. Nom. Sec. Única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: "Dirección de la provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de Hoop Guillermo S. - presentación múltiple fiscal" (Expte. N° 6884404), domicilio tribunal Balcarce esq. Corrientes Módulo I P.B - Río Cuarto - ordena: Río Cuarto, 06/03/2019. de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista ala parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.) Notifíquese el presente proveído en los términos del art 2 de la ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.-Firmado Dra. Fraire de Barbero Juez, Dra. Marchesi Anabella, Prosecretaria.-

1 día - N° 213196 - \$ 251,05 - 21/06/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, FRANCISCA AMALIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5386384" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, FRANCISCA AMALIA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 505270542009.

5 días - N° 213981 - \$ 2350,90 - 21/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6880897 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LUIS EDUARDO, CUIT 20064948920, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 214182 - \$ 1413,10 - 25/06/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305640 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ, LUISA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; cita a: ALVAREZ LUISA JOSEFA, D.N.I. 4852780, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 214189 - \$ 1329,05 - 25/06/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEBARBERIS PAULO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019874), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185532,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 214407 - \$ 2694,35 - 27/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex 21 CC) – Secretaria Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEDEMONTE DE MARCOLIN, LUISA - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5429021, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a PEDEMONTE DE MARCOLIN LUISA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 214467 - \$ 1128,15 - 27/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VARGAS GONZALEZ, MAX ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7246771" Se notifica a VARGAS GONZALEZ, MAX ANTONIO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/

los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28 de mayo de 2019.-" FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000274832018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 214587 - \$ 346,58 - 21/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES MAXIMO OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. N° 8269662) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Máximo Oscar Tobares, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/05/2019.

5 días - N° 214547 - \$ 1029,75 - 27/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS HILDA GENOVEVA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8269546- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS HILDA GENOVEVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500244032019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 214576 - \$ 1458,20 - 27/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAERO CARLOS ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8269547- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE

MAERO CARLOS ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200266402019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 214579 - \$ 1454,10 - 27/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIVADERO, MIRTA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7246786" Se notifica a RIVADERO, MIRTA BEATRIZ se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/06/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/06/2019." FDO: MARSHALL MASCO Efraín (Prosecretario Letrado)- Liquidación n°: 200429192018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 214582 - \$ 298,61 - 21/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MANIASI, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7325902" Se notifica a MANIASI, JUAN CARLOS se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo

Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO: PONSELLA Monica Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 60000496882018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 214595 - \$ 520,01 - 21/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PERAL, GONZALO LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7385987" Se notifica a PERAL, GONZALO LEONARDO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28 de mayo de 2019.-" FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 60000525542018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 214597 - \$ 340,84 - 21/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TORRES, MABEL DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7443664" Se notifica a TORRES, MABEL DEL VALLE se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término

por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28 de mayo de 2019.-" FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 60000279592018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 214598 - \$ 340,84 - 21/06/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALEMANY, RICARDO FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPTE 7238526" Se notifica a ALEMANY, RICARDO FEDERICO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28 de mayo de 2019.-" FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 60000299532018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 214609 - \$ 342,48 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO MARCELA CRISTINA-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7365650, Liquidación Nº 60000214862018, se ha ordenado notificar a MOYANO MARCELA CRISTINA, DNI 17.985.405, la liquidación que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil quinientos ochenta y tres con noventa centavos (\$24.583,90) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Fdo. Desiata Juan Pablo - Prosecretario Letrado. 31/05/2019.

1 día - Nº 214669 - \$ 230,55 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUNA RAUL RI-

CARDO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7365653, Liquidación Nº 60000221882018, se ha ordenado notificar a LUNA RAUL RICARDO, DNI 17.732.114, la liquidación que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil seiscientos ochenta y dos con cuarenta centavos (\$24.682,40) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Fdo. Galaz Maria Virginia - Prosecretaria Letrada. 06/06/2019.

1 día - Nº 214673 - \$ 226,86 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE WALFREDO VICENTE LUIS-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 6913549, Liquidación Nº 501762252017, se ha ordenado notificar a WALFREDO VICENTE LUIS, DNI 2893836, la liquidación que asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa centavos (\$35.485,90) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Fdo. Galaz Maria Virginia - Prosecretaria Letrada. (06/06/2019)

1 día - Nº 214676 - \$ 239,57 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRONI RICARDO HUMBERTO-Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7365631, Liquidación Nº 500408562018, se ha ordenado notificar a FERRONI RICARDO HUMBERTO, DNI 11.582.668, la liquidación que asciende a la suma de pesos veintidos mil seiscientos cuatro con sesenta centavos (\$22.604,60) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Fdo. Galaz Maria Virginia - Prosecretaria Letrada. (06/06/2019)

1 día - Nº 214681 - \$ 227,68 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION IN-

DIVISA DE FERREYRA JOSE -Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7423907, Liquidación N° 500551602018, se ha ordenado notificar a FERREYRA JOSE , DNI 2.787210, la liquidación que asciende a la suma de pesos veintidos mil trescientos cincuenta con diez centavos (\$22.350,10) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Fdo. Galaz María Virginia - Prosecretaria Letrada. (06/06/2019)
1 día - N° 214683 - \$ 227,68 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ POMBAR NICANOR ALBERTO -Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7365279, Liquidación N° 500328002018, se ha ordenado notificar a POMBAR NICANOR ALBERTO, DNI 7.599.724, la liquidación que asciende a la suma de pesos treinta y un mil novecientos ochenta y nueve con noventa centavos (\$31.989,90) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Fdo. Galaz María Virginia - Prosecretaria Letrada. (06/06/2019)
1 día - N° 214688 - \$ 230,96 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MAIQUES MIRIAM LUISA -Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 7326067, Liquidación N° 500314562018, se ha ordenado notificar a MAIQUES MIRIAM LUISA, DNI 11.560.455, la liquidación que asciende a la suma de pesos veinticuatro mil doscientos cincuenta y uno con sesenta centavos (\$24.251,60) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Fdo. Galaz María Virginia - Prosecretaria Letrada. (06/06/2019)
1 día - N° 214690 - \$ 229,32 - 21/06/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LIENDO DAVID ALEJANDRO-Presentación Múltiple Fiscal" Exp-

te. 7365246, Liquidación N° 500363482018, se ha ordenado notificar a LIENDO DAVID ALEJANDRO, DNI 25.413.650, la liquidación que asciende a la suma de pesos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho con veinte centavos (\$18.568,20) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Fdo. Galaz María Virginia - Prosecretaria Letrada. (06/06/2019)
1 día - N° 214695 - \$ 228,50 - 21/06/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLE CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 6845477" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE VALLE CECILIA). Se ha dictado la siguiente resolución; Córdoba, 11 de junio de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11 de junio de 2019. Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea – Prosecretaria.-
5 días - N° 214750 - \$ 1552,50 - 27/06/2019 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS, ERNESTO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 7785448" que tramita ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: " Río Cuarto, 10/06/19.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118" FIRMADO: LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 214938 - \$ 300,08 - 21/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUALTIERI, LINO JOSE - PRESEN-

TACION MULTIPLE FISCAL - 7841552" que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.5A - RIO CUARTO: "Río Cuarto, 11 de junio de 2019. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118" FIRMADO: LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-
1 día - N° 214985 - \$ 299,54 - 21/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA RODRIGUEZ, ROSA ARGENTINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 7785447" que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: " Río Cuarto, 11/06/19.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC" FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-
1 día - N° 214990 - \$ 412,94 - 21/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, JUAN ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL -7785458" que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: " Río Cuarto, 11/06/19.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC" FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-
1 día - N° 214996 - \$ 410,78 - 21/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, NEMESIO LUCAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 7785453" que tramitan ante OF. UNICA DE

EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "Rio Cuarto, 11/06/19.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC" FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 215004 - \$ 412,94 - 21/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, ELVIO ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 7785450", que tramita ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "Rio Cuarto, 11/06/19.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC" FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 215006 - \$ 411,32 - 21/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOLATTI, STELLA MARIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 8038405", que tramita ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "Rio Cuarto, 11/06/19.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC" FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 215008 - \$ 409,70 - 21/06/2019 - BOE

En autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORZIO, NOEL - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL - 7785443", que tramita ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "Rio Cuarto, 11/06/19.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC" FIRMADO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 215009 - \$ 406,46 - 21/06/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801942, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO GRANADE María Enriqueta - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 215011 - \$ 2778,75 - 26/06/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "REALE, GONZALO- GUARDA- NO CONTENCIOSO" (EXPTE. N° 8305298) ha dictado la siguiente resolución "OLIVA, 17/05/2019. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese las copias acompañadas. Atento lo manifestado en la demanda efectuada por la peticionante, de que el objeto principal de la solicitud de guarda es a los fines de todos los aspectos de la crianza y cuidado del menor: Admítase la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los progenitores del menor Gonzalo Reales para que en el

plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones, deduzcan reconvencción y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida prueba por la peticionante, a la misma: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar, a cuyo fin designese asesor letrado ad hoc a la Dra. Roxana Paola Orellano, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 13 días del mes de junio de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - N° 214947 - s/c - 26/06/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

El juzg. 1ª Inst, Civ Com. 17 Nom, con domicilio sito en Tribunales I, Caseros N° 551 – PB- sobre calle Bolivar- Cordoba. Comunica que en los autos caratulados: LUJAN FLAVIA SILVINA C/ CORNEJO CARLOS ALBERTO- EJEC.- expte n° 5277718 se ha dictado CORDOBA, 11/06/2019.-Agréguese constancias de la Justicia Federal Electoral acompañadas. Téngase por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 26/02/2014. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese al demandado CARLOS ALBERTO CORNEJO, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.. BELTRAMONE, Veronica Carla-JUEZ/-RODRIGUEZ JUNYENT, Santiago-PROSECRETARIO

5 días - N° 214539 - \$ 1249,10 - 27/06/2019 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª.I.C.C.Secretaria EJECUCIONES FISCALES.-EXPEDIENTE: 6518316 - MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR, PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL.-Decreto:VILLA MARIA, 20/05/2019.-.... De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, córrase vista a la parte ejecutada por tres días fatales (Art. 564 del CPCC). Notifíquese con copia de la referida liquidación. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIA- A.-PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS: CAPITAL: \$32.706,00.- RECARGO E INTERESES SEGÚN LIQUIDACION DE DEUDA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE AL 07/08/2017 \$39.808,54.- TOTAL DE CAPITAL Y RECARGOS \$72.514,54.- GASTOS JUDICIALES: Tasa de Justicia: \$1.450,30.- Aporte Caja de jubilación: \$1.450,30.- Aporte Colegio de abogados:

\$400,00.- Publicación de Edictos: \$162,40.- TOTAL DE GASTOS JUDICIALES: \$3.463,00.- HONORARIOS ESTIMADOS - LEY 9.459, ART. 104 INC. 5 (3JUS) \$2.977,65.- TOTAL DE HONORARIOS: \$7.328,52.- TOTAL GENERAL DE LA PLANILLA AL 07/08/2017: \$83.306,06.-

1 día - N° 214627 - \$ 423,66 - 21/06/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 6518486 - - MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR, PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL. VILLA MARIA- Juzg. 1º.I.C.C.Secretaría EJECUCIONES FISCALES.-EXPEDIENTE: 6518486 - MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR, PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL.-Decreto:VILLA MARIA, 20/05/2019.-.... De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, córrase vista a la parte ejecutada por tres días fatales (Art. 564 del CPCC). Notifíquese con copia de la referida liquidación. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIA - A.-PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS:CAPITAL: \$51.465,00.- RECARGO E INTERESES SEGÚN LIQUIDACION DE DEUDA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE AL 07/08/2017: \$73.993,53.- TOTAL DE CAPITAL Y RECARGOS \$125.458,53.- GASTOS JUDICIALES:Tasa de Justicia: \$2.509,20.-Aporte Caja de Jubilación: \$2.509,20.- Aporte Colegio de abogados: \$400,00.-Publicación de Edictos: \$162,07.- TOTAL DE GASTOS JUDICIALES: \$5.580,47.- HONORARIOS ESTIMADOS: \$7.527,51.- LEY 9.459, ART. 104 INC. 5 (3JUS) \$2.977,65.- TOTAL DE HONORARIOS: \$10.505,16.- TOTAL GENERAL DE LA PLANILLA AL 07/08/2017: \$141.544,16.-

3 días - N° 214658 - \$ 1242,69 - 25/06/2019 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1º.I.C.C.Secretaría EJECUCIONES FISCALES.-EXPEDIENTE: 6518516 - MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR, PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL.-VILLA MARIA, 20/05/2019.-.... De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, córrase vista a la parte ejecutada por tres días fatales (Art. 564 del CPCC). Notifíquese con copia de la referida liquidación. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIO.- A.-PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS: CAPITAL: \$60.527,07.- RECARGO E INTERESES SEGÚN LIQUIDACION DE DEUDA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE AL 07/08/2017 \$87.022,60.- TOTAL DE CAPITAL Y RECARGOS \$147.549,67.- GASTOS JUDICIALES: Tasa de Justicia: \$2.951,00.- Aporte Caja de Jubilación: \$2.951,00.- Aporte Colegio abogados: \$400,00.- Publicación de Edictos: \$162,40.- TOTAL DE GASTOS JUDI-

CIALES: \$6.464,40.- HONORARIOS ESTIMADOS: \$8.852,96.- LEY 9.459, ART. 104 INC. 5 (3JUS) \$2.977,65.- TOTAL DE HONORARIOS: \$11.830,61.- TOTAL GENERAL DE LA PLANILLA AL 07/08/2017: \$165.844,6.

3 días - N° 214677 - \$ 1248,84 - 25/06/2019 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1º.I.C.C.Secretaría EJECUCIONES FISCALES.-EXPEDIENTE: 6518585 - MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR, PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL. DECRETO.VILLA MARIA, 20/05/2019.-.... De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, córrase vista a la parte ejecutada por tres días fatales (Art. 564 del CPCC). Notifíquese con copia de la referida liquidación. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIA A.-PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS: CAPITAL: \$54.702,00.- RECARGO E INTERESES SEGÚN LIQUIDACION DE DEUDA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE AL 07/08/2017 \$71.433,18.- TOTAL DE CAPITAL Y RECARGOS \$126.135,18.- GASTOS JUDICIALES: Tasa de Justicia : \$2.522,70.- Aporte Caja de Jubilación: \$2.522,70.- Aporte Colegio abogados: \$400,00.- Publicación de Edictos: \$162,40.- TOTAL DE GASTOS JUDICIALES: \$5.607,80.- HONORARIOS ESTIMADOS: \$7.568,10.- LEY 9.459, ART. 104 INC. 5 (3JUS) \$2.977,65.- TOTAL DE HONORARIOS: \$10.545,75.- TOTAL GENERAL DE LA PLANILLA AL 07/08/2017: \$142.288,73.-

3 días - N° 214687 - \$ 1299,27 - 25/06/2019 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1º.I.C.C.Secretaría EJECUCIONES FISCALES.-EXPEDIENTE: 6518345- MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR, PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL. DECRETO:VILLA MARIA, 20/05/2019.-.... De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, córrase vista a la parte ejecutada por tres días fatales (Art. 564 del CPCC). Notifíquese con copia de la referida liquidación. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIA - A.-PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS: CAPITAL: \$100.343,70.- RECARGO E INTERESES SEGÚN LIQUIDACION DE DEUDA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE AL 07/08/2017 \$137.054,39.- TOTAL DE CAPITAL Y RECARGOS \$237.398,09.- GASTOS JUDICIALES: Tasa de Justicia: \$4.748,00.- Aporte Caja de Jubilación: \$4.748,00.- Aporte Colegio abogados: \$400,00.- Publicación de Edictos: \$162,40.- TOTAL DE GASTOS JUDICIALES ..\$10.058,40.- HONORARIOS ESTIMADOS: \$14.243,88.- LEY 9.459, ART. 104 INC. 5 (3JUS) \$2.977,65.- TO-

TAL DE HONORARIOS: \$17.221,53.- TOTAL GENERAL DE LA PLANILLA AL 07/08/2017: \$264.678,02.-

3 días - N° 214697 - \$ 1269,75 - 25/06/2019 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1º.I.C.C.Secretaría EJECUCIONES FISCALES.-EXPEDIENTE: 6518316- MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR, PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL. DECRETO:VILLA MARIA, 20/05/2019.- De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, córrase vista a la parte ejecutada por tres días fatales (Art. 564 del CPCC). Notifíquese con copia de la referida liquidación. TENEDINI, Paola Lilia SECRETARIA - A.-PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS: CAPITAL: \$32.706,00.- RECARGO E INTERESES SEGÚN LIQUIDACION DE DEUDA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE AL 07/08/2017 \$39.808,54.- TOTAL DE CAPITAL Y RECARGOS \$72.514,54.- GASTOS JUDICIALES: Tasa de Justicia: \$1.450,30.- Aporte Caja de jubilación: \$1.450,30.- Aporte Colegio de abogados: \$400,00.- Publicación de Edictos. \$162,40.- TOTAL DE GASTOS JUDICIALES: \$3.463,00.- HONORARIOS ESTIMADOS: \$4.350,87.- LEY 9.459, ART. 104 INC. 5 (3JUS) \$2.977,65.- TOTAL DE HONORARIOS: \$7.328,52.- TOTAL GENERAL DE LA PLANILLA AL 07/08/2017: \$83.306,06.-

2 días - N° 214708 - \$ 844,86 - 24/06/2019 - BOE

SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BLANCA, LEONARDO MARTÍN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 31304/2017, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Leonardo Martín Blanca, D.N.I. N° 24.286.347, la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de octubre de dos mil dieciocho. DCA. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Leonardo Martín Blanca, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Veintiuno con 77/100 (\$29.821,77) a partir del 5/11/2015, con más los intereses compensatorios y punitivos previstos en la ley de Tarjetas de Crédito N° 25.065 (arts. 16 al 21) hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de las Dras. Mónica Cabrera de Mosquera apoderada de la Institución actora, y la Dra. María Marcela Servent, letrada patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta y

Nueve con 30/100 (\$1.789,30) de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432, normativa vigente al momento de la realización de los trabajos profesionales. 3) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 06 de Mayo de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia de fecha 29/10/18 obrante a fs 65, debiendo leerse... "Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Leonardo Martín Blanca hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Veintiuno con 77/100 (\$29.821,77) a partir del 26/01/2017, con más los intereses compensatorios y punitivos previstos en la ley de Tarjetas de Crédito N° 25.065 (arts. 16 al 21) hasta el efectivo pago." II) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 28 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213450 - \$ 1534,48 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SÁNCHEZ, ROSA FERMINA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 58385/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Rosa Fermina Sánchez, D.N.I. N° 14.898.342., la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Julio de 2018. DCA. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Rosa Fermina Sánchez, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 69/100 (\$28.285,69) desde el 25 de agosto de 2017. 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Mónica Cabrera de Mosquera, apoderada de la Institución actora y de la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante de la misma, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Catorce con 28/100 (\$1.414,28), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432, normativa vigente al momento de la realización de los trabajos profesionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 21 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213451 - \$ 981,80 - 21/06/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra.

Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BOJ, ROBERTO OSCAR S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 22316/2016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Roberto Oscar Boj, D.N.I. N° 12.163.789, de la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos dieciocho mil ochocientos cincuenta y ocho con noventa y siete centavos (\$18.858,97) con más intereses, gastos y costas pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Boj, Roberto Oscar. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N.). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A., Dres. Sebastián Monjo, Miryam Cristina Schmidt, Ángeles Soledad Rodríguez, y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 29 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213455 - \$ 1125,30 - 21/06/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FONSECA, DIEGO OSCAR S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 25530/2013, ha ordenado notificar a FONSECA, DIEGO OSCAR, DNI 29.609.265, la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de agosto de 2017... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuatro mil setecientos sesenta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 4.766,51.-) con más intereses pactados en el contrato respectivo, gastos y costas pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Diego Oscar Fonseca.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N.). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A., Dras. Monica Cabrera, Miryam Cristina Schmidt y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la suma de Pesos doscientos cincuenta y seis con noventa y un centavos (\$ 256,91.-). 3) Fijar el sellado

judicial de actuación en la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143.-), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula..." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal.-Córdoba, 21 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213456 - \$ 990 - 21/06/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ABRAHAM, ADRIANA MABEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 16304/2016, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Adriana Mabel Abraham, D.N.I. N° 17.002.793, de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos tres mil setecientos dieciocho con cincuenta y seis centavos (\$ 3.718,56) con más intereses, gastos y costas pactados en el contrato respectivo, en contra de la Sra. Abraham Adriana Mabel. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N.). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A., Dres. Sebastián Monjo, Miryam Cristina Schmidt y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 17 de MAYO de 2019.

2 días - N° 213457 - \$ 1105,62 - 21/06/2019 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados SAFADIE y/o SAFADIE DE LEVY, DENISE NAZHA y/o NAZHA - SUMARIA - EXPTE. N° 8077300... Cba, 08/04/2019. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados. Admitase. Atento a lo dispuesto por el art.

828 in fine del CPC y el carácter indeterminado de las eventuales persona cuyos intereses pudieran ser afectados, cíteselos por edictos a publicar cinco veces en el B.O. para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a obrar en la forma que les convenga. Sin perjuicio de ello, denuncie el domicilio del cónyuge José Fortunato Levy a fin de su citación directa. Acompañe partida de nacimiento y certificado de ciudadanía referido en el instrumento de fs. 9. Dése intervención al Ministerio Fiscal y, oportunamente, si correspondiere a la Sra. Asesora letrada de turno (art. 113, CPC). Fdo. Juez: Rubiolo Fernando – Sec: Maina, Nicolás.

5 días - N° 214540 - \$ 1722,65 - 27/06/2019 - BOE

USUCAPIONES

Villa Cura Brochero - En los autos caratulados "MARTINEZ GUSTAVO ABUNDIO - USUCAPION-EXPT NRO.1904264", que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda.-Así mismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas, y a los colindantes: José Antonio Sánchez, Celina Matos de Torres, Graciela Pía Torres, Luis Alberto Torres, Raul Osvaldo Dolcemascolo, Joaquín Antonio Oviedo, María Gregoria Andrada o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del CPCC.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE :- Una fracción de terreno de campo, ubicado en Av. Benigno Andrada s/n de la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, constituido por un terreno de forma irregular que conforme al Plano para juicios de Usucapición, confeccionado y suscripto por el Ing. Daniel Omar Bibiloni visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nro. 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006, que se designa como Lote 45, manzano 20, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos: puntos A-B de 2,65 mt., puntos B-C

de 17,12 mt. puntos C-D de 8,07 mt., puntos D-E de 10,00 mt. . Al Este: línea quebrada de cuatro tramos: puntos E-F de 54,29 mt., puntos F-G de 47,38 mt., puntos G-H de 7,94 mt., puntos H-I de 136,42 mt.; en su costado Sur-Este: puntos I-J de 26,18 mt., en su costado Sur-Oeste: puntos J-K de 32,54 mt, en su costado Oeste puntos K-A de 258,89 mt., todo lo cual hace una superficie total de doce mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (12.468m²), siendo sus límites al Norte: Av. Benigno Andrada, al Este José Antonio Sánchez, Celina Matos de Torres, Graciela Pía Torres, y Luis Alberto Torres; al Sur-Este con Adolfo Santa Cruz, al Sur-Oeste con posesión de la Sucesión de Joaquín Antonio Oviedo y al Oeste con posesión de la Sucesión de María Gregoria Andrada.- Fdo. Dr. José María Estigarribia (Juez).- Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Oficina, 21 DE MARZO DE 2019.-

10 días - N° 205415 - s/c - 27/06/2019 - BOE

Villa Dolores. En autos caratulados "YED, FABIANA DEL ROSARIO USUCAPION" (Expte. 1878502), de trámite ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, y Flia. de 1era Inst. 2da Nom, Secretaría N°3 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Veintiuno.- Villa Dolores, uno de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Fabiana del Rosario Yed, DNI N° 27.909.760, nacida el 10 de octubre de 1980, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta 5 y Las Gaviotas, Rincón del Este, Merlo, San Luis, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicado en Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba.- Nomenclatura Catastral Dpto.: 29, Pedanía: 05, Hoja: 2912 y Parcela 5380, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti - Mat. 1654. Expte. N° 0033-037064/2009, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 04/12/2009; se describe de la siguiente manera: al NORTE: tramo 1-2, mide 30,96m, ángulo 4-1-2 mide 103°07'39'', al ESTE, tramo 2-3, mide 49,90m, ángulo 1-2-3 mide 76°13'33''; al SUR tramo 3-4, mide 29,79m, ángulo 2-3-4 mide 97°20'55''; al OESTE cerrando la figura, tramo 4-1 mide 46,34m, ángulo 3-4-1 mide 83°17'53''.- Con una SUPERFICIE de 1.436m²; lindando al Norte camino público, al Sur, Este y Oeste posesiones de Marcelo Colonna, parcelas sin designación, al Este con posesión de Marcelo Colonna, parcela sin designación, al Oeste con posesión de

Marcelo Colonna, parcela de designación. Que según informe N° 7486 del 23 de mayo de 2014 del Área de Tierras Públicas y Límites Políticos e informe N° 11-398/2014 de fecha 4 de junio de 2014 de Contaduría General de la Provincia (fs. 45 y 47) y plano de mensura, visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble objeto de usucapición no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad ni se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas.- b) Publíquense edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - Fecha: 2019.04.01- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 205566 - s/c - 21/06/2019 - BOE

Villa Dolores. En autos caratulados "PALACIO, MANUEL JOSE ANGEL Y OTRO - USUCAPION (Expte 1203103, de trámite ante Juzgado Civil, 1era inst. 2da Nom, Secretaría 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Veintidós.- Villa Dolores, uno de abril de dos mil diecinueve Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Manuel José Ángel Palacio, D.N.I. 10.696.165, argentino, mayor de edad, y Alsira Nilda Pereyra, D.N.I. 5.608.490, argentina, mayor de edad, casados entre sí, ambos con domicilio real en calle San Rosa N° 1148, Rafael Castillo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires son titulares del derecho real de dominio en condominio y por partes iguales en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Municipalidad de San Pedro, frente a calle Coronel Olmedo, sin número, entre Libertad y Sixto Nieto, designado como Lote 7, que conforme plano para juicio de usucapición confeccionado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de agosto de 2008 bajo el Expte N° 0033-035197/08, se describe: al Norte tramo 1-2 mide 23,90 mts., ángulo 4-1-2 mide 91° 55'; al Este tramo 2-3 mide 23,61 mts., ángulo 1-2-3 mide 88° 30'; al Sur tramo 3-4 mide 24,06 mts., ángulo 2-3-4 mide 90° 14'; al Oeste cerrando la

figura tramo 4-1 mide 23,08 mts., ángulo 3-4-1 mide 89° 20'; con una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros cuadrados (559,64 m23), lindando al Norte con calle Coronel Olmedo, al Este con posesión de Viviana Graciela Escudero, parcela sin designación, al Sur con posesión de la Provincia de Córdoba Exp. 120-M-0002-03351/82 y al Oeste con propiedad de Julio Nicolás Peralta, hoy posesión de Alberto Julio Suarez, parcela 1; cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto.: 28, Pnia.: 06, Pblo.: 28, C: 01, S: 01, Mza.: 011, Parc.: 007, Superficie: 559,64 m2.- Que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro e informe N° 9427 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 34/34vta.) afecta parcialmente el inmueble objeto de esta usucapión al Dominio N° 42, F° 27, T° 1 del año 1916, Dpto. San Alberto.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. Fecha: 2019.04.03. Villa Dolores, 12 de abril de 2019. María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - N° 205588 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia C. C. y Flia, 1ª - Secretaría 2, a cargo de la Dra. LARGHI DE VILAR, Alejandra, en autos: "AYALA, HUGO DANIEL – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE 1827951), cita y emplaza al demandado VICENTE PIZARRO Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados y colindantes a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Cooperativa Eléctrica de Villa de Las Rosas (Servidumbre Adminstr. Electroducto), Pedro Martín Suarez y/o sus sucesores, Nélide Ana Silva, Lelio Ramón Camino, Nélide Eloisa Otero de Camino, Gladys Nancy Capurro y Roberto Bellini, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como el lote de terreno en zona urbana designado como 29-02-27-01-01-007-182 y que afecta parcialmente la Parcela 4. Accede a Ca-

lle Guasmara Oeste N° 889 por Pasaje privado de 4m. de ancho, localidad de Villa Las Rosas (Pblo. 27), Pedanía Rosas (Ped. 02), Departamento San Javier (Dep. 29). Consta de superficie de 2.275,03m2, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: un polígono de 6 vértices y lados; En Costado Noreste, poligonal formada por tres lados a saber: primero el lado A-B de 48,81m con rumbo SE, con ángulo en vértice A de 86°03'; y segundo el lado B-C de 15,31m con rumbo NE, con ángulo en vértice B de 266°30'; ambos lindando con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y tercero el lado C-D de 4,00m con rumbo SE, con ángulo en vértice C de 90°00'; lindando con Pasaje (Afecta parcialmente D°24.609 F°27.188 A°1.946). En Costado Sureste, el lado D-E de 59,22 m con rumbo SO, con ángulo en vértice D de 90°00'; lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. N° 427.704, con Cta. N° 2902-2.829.804/1. En Costado Suroeste, el lado E-F de 47,05m con rumbo NO, con ángulo en vértice E de 94°10'; lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, en posesión de Roberto Bellini que afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N°764.912 con Cta. N° 2902-2.746.537/7. En Costado Noroeste, el lado F-A de 44,72m con rumbo NE, con ángulo en vértice F de 93°17'; lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N°764.912, cerrándose así el polígono.- Colinda: Costado Noreste, con Parte de Parcela 4, propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, en posesión de Gladys Nancy Capurro y afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 y, lindando con Pasaje (Afecta parcialmente D°24.609 F°27.188 A°1.946). Costado Sureste, lindando con Parcela 171, propiedad de Pedro Martín Suárez, Matr. N° 427.704, con Cta. N° 2902-2.829.804/1. Costado Suroeste, lindando con Parcela S/D propiedad de Sucesores de Vicente Pizarro, D°24.609 F°27.188 T°109 A°1.946, que afecta Cta. N° 2902-0.146.003/2 en posesión de Roberto Bellini y con Parcela 166 propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N°764.912 con Cta. N° 2902-2.746.537/7. Costado Noroeste, lindando con Pasillo de Servidumbre de Paso para las Parcelas 165 y 166, propiedad de Lelio Ramón Camino y Nélide Eloísa Otero de Camino, Matr. N°764.912. Todo de conformidad al plano con-

feccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 10/12/2013, Expte. N° 0033-074.545/2013. Afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo D° 24609 F° 27188 T° 109 A° 1946, el cual fue convertido a Matrícula 1.588.435 + B1, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2902-0.146.003/2. Oficina, Villa Dolores, 04 de Abril de 2019.- Firma: CUNEO, Sandra Elizabeth – JUEZ DE 1ª INSTANCIA; CARRAM, Maria Raquel - Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 207559 - s/c - 21/06/2019 - BOE

En autos" CASARES VIRGINIA Y OTRO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- (Exp 2779781)en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 1 se cita y emplaza a los demandados SANTOS CASTELLANO DE CASTELLANO, MARTIN TORRES, ABEL GREGORIO CASTELLANO y CASTELLANO DE C. S Y OTRO (titular de cuenta) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Castellano de C.S. y otro (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Santos Castellano de Castellano, Eduardo Claudio Gomez, María Marta Ballestrin, Sucesores de Marta Adela Ferreyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de Yacanto , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ,urbano , sito sobre camino vecinal al Puesto Ferreyra.- Tomando como progresiva 0,00 la esquina NE de la Plaza de San Javier, se avanza por la R.P. 14 hacia el Sur , se cruza el badén del Arroyo Del Molle, hasta la prog. 887.- En este punto se vira hacia el Este por el

camino vecinal al Puesto Ferreyra hasta la prog. 1964. -En este punto se vira hacia el Sur por una calle vecinal hasta la progresiva 2273 que se corresponde con el vértice D de la parcela .- MEDIDAS: Partiendo del vértice A con rumbo Sur se miden 80.00 m hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo Oeste y ángulo de 90°02' se miden 80,38 m hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 89°50' se miden 80,00 m hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 90°10' se miden 80,20 m hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono con un ángulo de 89°58', todo lo cual encierra una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON QUINCE METROS CUADRADOS (6.423,15m2).- COLINDANTES: NORTE: Lado D-A con parcela 9 , resto de D°8370, F°9876, A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, materializado con alambrado en buen estado de conservación, Posesión de Eduardo Claudio Gomez; ESTE: Lado A-B con parcela sin designación resto de D°8370, F°9876, A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, materializado con alambrado en buen estado de conservación, Posesión de Marta Adela Ferreyra; SUR: Lado B-C con parcela 17, resto de D°8370, F°9876, A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, materializado con alambrado en buen estado de conservación, Posesión de María Marta Ballestrin ,OESTE: Lado C-D con calle vecinal materializado con alambrado en buen estado de conservación.- DATOS CATASTRALES : Dep.: 29, Ped.: 03, Pblo : 22 , C:02;S:02;M:015;P:014.- AFECTACIONES DOMINIALES :_ Afecta de manera parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Nro 8370 , Folio nro 9876 , Tomo nro 40 , año 1939 , cuyo titular resulta el Sr. Santo Castellano de Castellano .-AFECTA LA CUENTA EMPADRONADA EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS AL NUMERO : 2903-0146717/4 registrada a nombre de Caastellano de C.S. y otro según plano de mensura para posesión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marta Susana Terreni , M.P. 1333/1 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 24-08-2015 en Expte. nro. 0587-002313/2015.- Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada) .- Of. 07/05/2019 .. Sin cargo , Ley 9850.-

10 días - N° 208784 - s/c - 10/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David – Usucapión –Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte.2759655), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la

siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- MONJO, Sebastian JUEZ - Fdo.: Dra. TORRES, Mariela Viviana - SECRETARIO. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno que limita con calle publica al Este; al Nor-Oeste con otro lote de terreno de Sergio David Marioni; al Sur-Este y Sur-Oeste con el señor Carlos Ruiz que comprende la Hoja 27360-Parcela3258, con una superficie edificada, con nomenclatura catastral que se identifica como: Departamento 16, Pedanía 01, Hoja 27.360, Parcela 3.256, no existiendo titular registral. El lote mide 97,18 metros sobre calle Pública al noreste; 92,88 metros en dirección noroeste; 97,08 metros en el costado B-C al suroeste, y 93,26 metros del punto A al B del plano, al sureste, lo que hace una superficie total de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79m2). La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, por iniciativa de su primer poseedor y a su nombre señor Pedro Ramón Motta, bajo el número de cuenta 16-01-1.828.645-3.-

10 días - N° 209998 - s/c - 21/06/2019 - BOE

Juez de 1º Inst y 1º Nom, en lo Civ.,Com.Concil. y flia de Cosquin, secret. N° 2,ubicado en calle Catamarca N° 167 PB Cosquin, en autos "1117101 REITMAN HECTOR EDUARDO USUCAPION.-" Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 dias en el Boletín Oficial y diario a determinarse.-CAFFERRATTA JUAN MANUEL JUEZ DE 1Ra INSTAN-

CIA ÑAÑEZ NELSON H. SECRETARIO 1ra INSTANCIA Lotes se encuentran ubicados en Barrio Villa California VALLE HERMOSO CORDOBA PARCELA 20 - LOTE 2 y PARCELA 21 – LOTE
10 días - N° 210179 - s/c - 21/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "PERALTA, BENITO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1977781";cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados y colindantes a los Sres. José Luis Pereyra ,Roberto Gabriel Negro, Hugo Gerónimo Allende, Rosa Aida Sosa, Mercedes Eusebia Dinolfo De Sander, Juan Carlos Juncos , al Club Atlético Jorge Newbery o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble se ubica en calle Figueroa Alcorta 346 de la Ciudad de Villa Cura Brochero, Pedanía Transito, Departamento de San Alberto, designado como lote 28-03-36-01-01-040-025. Consta de una superficie de 451,000 m² (Cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados). Está constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste, el lado B-C de 32,54 m con rumbo SE, con ángulo en vértice C de 90°00'; lindando con Parcela 12 - Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra, Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Hugo Jerónimo Allende y Rosa Aída Sosa. En Costado Sureste, el lado A-B de 13,80 m con rumbo SO, con ángulo en vértice B de 90°00'; lindando con Calle Figueroa Alcorta. En Costado Suroeste, el lado D-A de 32,54 m con rumbo NO, con ángulo en vértice A de 90°00'; lindando con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Juan Carlos Eduardo Juncos. En Costado Noroeste, el lado C-D de 13,86 m con rumbo NE, con ángulo en vértice E de 90°00'; lindando con Parcela 12 - Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra, Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery y con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery, cerrándose así el polígono.- Colinda con: Noroeste: con Parcela 12 - Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra,

Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery y con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Club Atlético Social Jorge Newbery. Noreste con Parcela 12 - Lote 11, Propiedad de José Luis Pereyra, Matr. N° 328.128, Cta. N° 2803-1.901.351/5, Ocupado por Hugo Jerónimo Allende y Rosa Aída Sosa. Sureste: con Calle Figueroa Alcorta. Suroeste: con Parcela 13 - Lote 12, Propiedad de Roberto Gabriel Negro, Matr. N° 530.221, Cta. N° 2803-1.901.352/3, Ocupado por Juan Carlos Eduardo Juncos. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodriguez Carlos y Silvia Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 18/07/2014, Expte. N° 0033-087.793/2014.-El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios Matr. N° 328.128, Cta. 28-03-1.901.351/5 a nombre de José Luis Pereyra y Matr. N° 530.221, Cta. 28-03-1.901.352/3 a nombre de Roberto Daniel Negro. Oficina, CURA BROCHERO, 03/05/2019.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia.-

10 días - N° 210325 - s/c - 24/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "PERALTA, FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expt. N° 2077998", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados a Jesús Pedernera y a los colindantes: Ciriaco Cuello, Eusebio Pedernera, María Soledad Aleman Ramos, Nicolás Alejandro Alemán Santiago, Javier Alemán, Juan Manuel Alemán, Sergio Gabriel Pascual, Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedrenera, María Eufracia Pedernera, Teresa Susana Pedernera, María Anastasia Pedernera y Segundo Benegas y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Comuna de Panaholma, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en zona rural designado como 501915 - 312334, en el paraje identificado como "Estancia La Ensenada," Pedanía Ambul

(Ped. 01), Departamento San Alberto (Dep. 28), Prov. de Córdoba. -Consta de superficie de 87 Ha 9.724,85 m² (Ochenta y siete Hectáreas nueve mil setecientos veinticuatro metros cuadrados). El lote está constituido por un polígono irregular de veintiocho vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Noreste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 4-5 de 469,98m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 90°57' y segundo con lado 5-6 de 213,30m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 182°05'; en Costado Sureste una poligonal de seis lados: partiendo primero con el lado 6-7 de 186,53m y rumbo SO, con ángulo en vértice 6 de 66°14'; segundo lado con 7-8 de 160,15m y rumbo SO, con ángulo en vértice 7 de 182°27'; tercer lado con 8-9 de 593,74m y rumbo SO, con ángulo en vértice 8 de 194°57'; cuarto lado con 9-10 de 309,42m y rumbo SE, con ángulo en vértice 9 de 191°31'; quinto lado con 10-11 de 32,30m y rumbo SE, con ángulo en vértice 10 de 177°49' y sexto lado con 11-12 de 28,64m y rumbo SE, con ángulo en vértice 11 de 179°40'; en Costado Suroeste, una poligonal de diecisiete lados: partiendo primero con el lado 12-13 de 278,42m y rumbo NO, con ángulo en vértice 12 de 79°34'; segundo con lado 13-14 de 166,00m y rumbo NO, con ángulo en vértice 13 de 161°44'; tercer lado con 14-15 de 77,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice 14 de 203°56'; cuarto lado con 15-16 de 97,61m y rumbo NO, con ángulo en vértice 15 de 172°16'; quinto lado con 16-17 de 38,70m y rumbo NO, con ángulo en vértice 16 de 180°46'; sexto lado con 17-18 de 11,17m y rumbo NO, con ángulo en vértice 17 de 170°20'; séptimo lado con 18-19 de 40,60m y rumbo NO, con ángulo en vértice 18 de 165°56'; octavo con el lado 19-20 de 37,39m y rumbo NE, con ángulo en vértice 19 de 108°28'; noveno con lado 20-21 de 155,27m y rumbo NE, con ángulo en vértice 20 de 181°18'; décimo lado con 21-22 de 29,91m y rumbo NE, con ángulo en vértice 21 de 186°19'; undécimo lado con 22-23 de 103,32m y rumbo NE, con ángulo en vértice 22 de 184°05'; duodécimo lado con 23-24 de 63,63m y rumbo NO, con ángulo en vértice 23 de 204°14'; décimo tercer lado con 24-25 de 72,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice 24 de 231°01'; décimo cuarto lado con 25-26 de 73,85m y rumbo NO, con ángulo en vértice 25 de 168°14'; décimo quinto lado con 26-27 de 85,55m y rumbo NO, con ángulo en vértice 26 de 163°30'; décimo sexto lado con 27-28 de 92,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 27 de 171°41'; décimo séptimo lado con 28-1 de 98,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice 28 de 177°02'; y en Costado Noroeste, una poligonal de tres lados: partiendo primero

con el lado 1-2 de 218,54m y rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 103°55'; segundo lado con 2-3 de 276,98m y rumbo NE, con ángulo en vértice 2 de 135°40' y tercer lado con 3-4 de 315,80m y rumbo NE, con ángulo en vértice 3 de 264°55', cerrándose así el polígono. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06/10/2014, expediente n° 0033-087481/2014.Colinda al: Noreste: con Parcela 502517-312848, Propiedad de Ciriaco Cuello y Eusebio Pedernera, D°90 F°67vta. T°1 A°1.918, Posesión de María Soledad Alemán Ramos, Nicolás Alejandro Alemán, Santiago Javier Alemán y Juan Manuel Alemán, Ex. 0033-086.751/2014. Sureste: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. N° 2803-1.161.242/8, Ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufracia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera. Suroeste: con Río La Hornilla de dominio público del estado. Noroeste: con Parcela 204-3203, Posesión de Sergio Gabriel Pascual, Exp. 0033-56.161/02, afecta a Cta. N° 2803-0.143.003/8, Dominio sin detectar. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Pedanía Ambul (Ped. 01), Departamento San Alberto (Dep. 28), Prov. de Córdoba, Parcela 501915 - 312334. No afectan dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta parcialmente la Cta.N° 28031161.242/8 empadronada por 150 has. a nombre de Pedernera Jesus. -Villa Cura Brochero, 12 de Abril de 2019.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia. -

10 días - N° 210327 - s/c - 24/06/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "ALTAMIRANO, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2570477", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados y colindantes a los Sres. Alejandro Yañez y María Eloísa López de Altamirano o sus sucesores, Aurora Altamirano de López, Rosario López, Fermín López, Fermina López y Juana López o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de

treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble se ubica en el lugar denominado Paso de las Bateítas o Corral de Vacas, Pedanía Panaholma (Ped. 02), Departamento San Alberto (Depto. 28), se designa como lote de terreno en zona rural 502176-305804. Consta de una una superficie de 1 Ha 3.959,56 m² (Una hectárea Tres mil novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados) y se compone de un 17 vértices y lados con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 39,89m y rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 83°29'; segundo con el lado 2-3 de 4,06m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 150°08'; tercero con el lado 3-4 de 7,03m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 205°36'; cuarto con el lado 4-5 de 76,79m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 174°27'; quinto con el lado 5-6 de 14,57m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 103°40'; sexto con el lado 6-7 de 24,59m y rumbo SE, con ángulo en vértice 6 de 177°38' y séptimo con el lado 7-8 de 55,06m y rumbo SE, con ángulo en vértice 7 de 177°08'. En Costado Sureste una poligonal de seis lados: partiendo primero con el lado 8-9 de 5,32m y rumbo SO, con ángulo en vértice 8 de 103°04'; segundo con el lado 9-10 de 25,79m y rumbo NO, con ángulo en vértice 9 de 153°10'; tercero con el lado 10-11 de 14,38m y rumbo SO, con ángulo en vértice 10 de 200°37'; cuarto con el lado 11-12 de 25,31m y rumbo SO, con ángulo en vértice 11 de 200°26'; quinto con el lado 12-13 de 34,01m y rumbo SO, con ángulo en vértice 12 de 178°58' y sexto con el lado 13-14 de 24,40m y rumbo SO, con ángulo en vértice 13 de 174°07'. En Costado Suroeste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado 14-15 de 16,66m y rumbo NO, con ángulo en vértice 14 de 75°35'; segundo con el lado 15-16 de 93,36m y rumbo NO, con ángulo en vértice 15 de 177°15'; tercero con el lado 16-17 de 22,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 16 de 178°10' y cuarto con el lado 17-1 de 6,21m y rumbo NO, con ángulo en vértice 17 de 186°32'; cerrando así el polígono. Todo de conformidad al plano confeccionado por los ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/08/2015, expediente n° 0587-002380/2015, que se acompaña, y se designa como lote de terreno en zona rural 502176-305804, dominios D°81 F°90 T°1 A°1.926 y D°15.848 F°18.663 T°75 A°1.951, inscritos en el Registro General de la Propiedad a nombre de Aurora Altamirano de López y Fermín, Fermina, Rosario y Juana

López, respectivamente.. Oficina, CURA BROCHERO, 09/05/2019.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; TRONCOSO DE GIGENA, Fanny Mabel – Secretario/a Juzgado 1ª instancia.-

10 días - N° 210353 - s/c - 24/06/2019 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados : " BLANCA ROBERTO OSCAR USUCAPION .-EXPTE NRO 6858924" que se tramitan por ante el Juzgado de Civil , Comercial , Conc. de 1 ralnts. , y 2 da Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza a Toribio Sosa y/ o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y el que surge de fs.70.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Alfredo Vicente Pereyra , Ramón o Román Urquiza, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de la Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una fracción de terreno rural baldío, ubicada sobre camino Público a 778,02 metros de la intersección de Ruta Provincial N° 14, en Alto de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba; que partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo de 97°43' se miden hacia el este 175,25 m (lado AB) hasta llegar al punto B, constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela sin designación Posesión de Toribio Sosa; desde vértice B con ángulo de 92°36' se miden hacia el sur 32,00 m (lado B-C) hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 164°55' se miden hacia el suroeste 30,05 m (lado C-D) hasta llegar a D; desde aquí con ángulo de 275°32' se miden hacia el sudeste 25,15 m (lado D-E) hasta llegar a E; desde aquí con ángulo de 98°21' se miden hacia el sur 86,02 m (lado E-F) hasta llegar a F; constituyendo estos lados el límite Este colindando con Parcela sin designación Posesión de Román Urquiza; desde vértice F con ángulo de 95°35' se miden hacia el oeste 107,88 m (lado F-G) hasta llegar a G, constituyendo este lado el límite sur colindando en parte con Camino Público y en parte con Parcela sin designación Posesión de Román Urquiza; des-

de vértice G con ángulo 121°35' se miden hacia el noroeste 18,90 m (lado G-H) hasta llegar a H; desde aquí con ángulo de 146°37' se miden hacia el norte 77,50 m (lado H-I) hasta llegar a I; desde aquí con ángulo 225°24' se miden hacia el noroeste 94,44 m (lado I-J) hasta llegar a J; desde aquí con ángulo 121°42' se miden hacia el norte 11,60 m (lado J-A) hasta llegar a A cerrando el polígono, constituyendo éstos lados el límite Oeste colindando en parte con camino público y en parte con Parcela s/designación Posesión de Alfredo Vicente Pereyra , todo totaliza una superficie DOSHECTAREAS NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 has. 909 m²).- AFECTACIONES DE DOMINIO : El Inmueble que se pretende usucapir afecta de MANERA PARCIAL el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al D° 434 , F° 488 , A° 1949 que esta registrado a nombre de Toribio Sosa .- CUENTA AFECTADA : Afecta la cuenta nro 290504203334 que figura a nombre de Toribio Sosa , todo conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro 0587-001019/2011 de fecha 09-09-2011 , actualizado con fecha 17-08-2016 y con fecha 29-03-2017 .- Fdo DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANC).- Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana(SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- OFICINA , 20 de mayo del 2019 .- El presente es sin cargo , Ley 9150 .- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 210458 - s/c - 18/07/2019 - BOE

PERETTI INES JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N° 707317) - JUZG. 1° INST. 2° NOM. CIV.COM.FLIA - SECRET. N° 3 - VILLA MARIA. VILLA MARIA, 07/02/2019.- (...)Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Fraccion de terreno ubicado en el municipio y pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, designada como LOTE TRES, de la MANZANA TREINTA Y NUEVE, Lote 1 (sup.290,25 m²), Lote 2 (sup.290,25 m²), Lote 3 (sup.290,25 m²), Lote 4 (sup.290,25 m²), y Lote 7 (sup.2188,98 m²), lo que encierra una superficie de tres mil trescientos cuarenta y nueve con noventa y ocho metros cuadrados (3349,98 mts.2) la superficie edificada es de ciento cincuenta y tres metros con noventa y dos metros cuadrados (153,59 mts. 2), inscripto en el Registro General de la Propiedad por conversión ley 17801 bajo la matrícula N° 1.376.572 (ex D° 5164 F° 6637 T° 27 A° 1966) a nombre de Pedro Alejandro Godoy

y Enrique Abelardo Godoy; y en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 160521428390; 160521428403; 160521428411; 160521428420 y 160521428381". Cítese y emplácese a Pedro Alejandro Godoy y Enrique Abelardo Godoy, a José Luis Mourelle y Rosana Deolinda Clavero y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). (...) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.C.P.C.). - Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.C.P.C.). (...) Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese. Fdo. FLORES, FERNANDO MARTÍN (JUEZ), HOCHSPRUNG DE BUSTOS, DANIELA MARTHA.

10 días - N° 210557 - s/c - 28/06/2019 - BOE

Juez de 1º Inst y 2º Nom, en lo Civ., Com. Concil. y flia de Cosquin, secret. N° 3, ubicado en calle Catamarca N° 167 PA Cosquin, en autos " 2948637 VIRGA EDUARDO Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento JUEZ Francisco Gustavo MARTOS Paola E. Chiaramonte Prosecretaria Letrada, preparatorias para usucapir USUCAPION". - Lote identificado como LOTE 100 mZ 15 Vertientes de Thea Villa Giardino Cba.-

10 días - N° 210171 - s/c - 21/06/2019 - BOE

En los autos caratulados "Quiñonez, Francisca Adela- usucapión (1.238.451)" que se tramitan

ante el J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1, de la ciudad de Río IV (Cba) se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Modesta Dominga Pérez, Celina Dominga Pérez, Daniela Pérez, Antonia Pérez y Modesta Transito Pérez y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito como una fracción de terreno ubicada en barrio argentino, de la ciudad de Gral. Cabrera, Ped. Carnerillo, Dpto. Juárez Célman, Cba., designado como lote 25, inscripto en el Protocolo de Dominio, Folio n°10.281, del Año 1941. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 210783 - s/c - 21/06/2019 - BOE

Se hace saber que en estos autos GALLARDO, IRMA BLANCA USUCAPION c/Herederos Interesado en la sucesión del titular registral GALLARDO Santos Eusebio - Expte. 5360721 que se tramitan por ante el Juz. de Primera Inst. 5ª Nominación Civ. Y Com. De Córdoba. se dicto la siguiente resolución.: Cordoba, 21/12/2018. Agréguese las actuaciones en para agregar. Proveyendo a fs. 240 vta.: téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 246/248): Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión del titular registral Sr. GALLARDO SANTOS EUSEBIO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del

derecho real que pretende. Recaratúlense los presentes debiendo incluir el polo pasivo de la demanda. MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LINCON, Yéssica Nadina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.....Inmueble: Fracción de terreno de 481,099Mts -ubicado en Elias Yofre N° 1043 (ex Av. Hipódromo 1228) Bª Jardin. Nom. Catastral: Manzana 023 Zona 10 Distrito 28 inscripto en Matricula 1575250 (11) Titular (100%) Gallardo Santos Eusebio, LE 2.721.286, viudo.

10 días - N° 210888 - s/c - 27/06/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Deán Funes, Emma del V. Mercado de Nieto, secretaria n° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, ha dictado en los autos caratulados "MANSILLA FELIX SINDULFO -USUCAPION - EXPTE N°600823", la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: cincuenta y uno. Deán Funes, trece de abril de dos mil dieciocho. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Señor MANSILLA FELIX SINDULFO DNI N° 6.389.247, CUIL N° 20-06389247-6 ha adquirido por Prescripción veinteañal el inmueble ubicado en el Departamento Rio Seco, pedanía Villa de María, Lugar "La Cruz" de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dpto. 26, Ped. 02, Hoja 02, Parcela 3338, Lote 062-3338 con una superficie de CIENTO CINCUENTA HECTAREAS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (150 has 6.595 m2), conforme plano visado en la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha de aprobación el 07 de julio de 2005, expediente 0033-000093/05. El perímetro del mencionado inmueble, según el plano aludido, está conformado por cincuenta segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 159.14 m; Segmento 2-3: 72.88 m; Segmento 3-4: 149.87 m; Segmento 4-5: 73.97 m; Segmento 5-6: 134.00 m; Segmento 6-7: 87.42 m; Segmento 7-8: 181.64 m; Segmento 8-9: 272.84 m; Segmento 9-10: 65.29 m; Segmento 10-11: 123.98 m; Segmento 11-12: 48,66 m; Segmento 12-13: 62.39 m; Segmento 13-14: 32.29 m; Segmento 14-15: 267.05 m; Segmento 15-16: 77.16 m; Segmento 16-17: 38.86 m; Segmento 17-18: 55.80 m; Segmento 18-19: 100.83 m; Segmento 19-20: 26.32 m; Segmento 20-21: 64.99 m; Segmento 21-22: 55.45 m; Segmento 22-23: 67.33 m; Segmento 23-24: 58.66 m; Segmento 24-25: 67.05 m; Segmento 25-26: 42.87 m; Segmento 26-27: 68.35 m; Segmento 27-28: 310.44 m; Segmento 28-29: 605.15 m; Segmento 29-30: 464.75 m; Segmento 30-31: 577.94 m; Segmento 31-32: 244.32 m; Segmento 32-33: 189.19 m;

Segmento 33-34: 205.90 m; Segmento 34-35: 44.01 m; Segmento 35-36: 127.55 m; Segmento 36-37: 64.91 m; Segmento 37-38: 80.07 m; Segmento 38-39: 198.73 m; Segmento 39-40: 147.63 m; Segmento 40-41: 93.77 m; Segmento 41-42: 199.46 m; Segmento 42-43: 17.32 m; Segmento 43-44: 13.46 m; Segmento 44-45: 146.01 m; Segmento 45-46: 103.40 m; Segmento 46-47: 68.44 m; Segmento 47-48: 313.56 m; Segmento 48-49: 198.21 m; Segmento 49-1: 399.01 m. Colindando al Sudoeste con camino público, al Noreste y Noroeste Pedro Antonio Fierro sin antecedentes catastrales. Encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 2602-2585655/1, inscripto como posesión a nombre de Félix Sindulfo Mansilla.- 2º) Ordenar que el dominio se inscriba a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia.- 3º) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines correspondientes (art. 789 C.P.C.C.). 4º).- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Mercedes Pueyrredón para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: MERCADO de NIETO, Emma del Valle (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).- OTRA RESOLUCION. AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS. Deán Funes, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ampliar la sentencia número cincuenta y uno, dictada por este Tribunal con fecha trece de abril de dos mil dieciocho, en la cual se deben tener como consignados los siguientes datos personales del usucapiente: nombre completo, FELIX SINDULFO MANSILLA; DNI 6.389.247; CUIL N° 20-06389247-6; domicilio, localidad de La Cruz, departamento Río Seco, de la provincia de Córdoba; fecha de nacimiento 14 de mayo de 1941; estado civil, soltero; nacionalidad argentino. Asimismo, se debe tener por escrito en la resolución mencionada que el inmueble objeto de la presente usucapición "no afecta dominio inscripto en el registro de la propiedad". II) Certifíquese en la sentencia correspondiente -objeto de la ampliación- por nota marginal el dictado del presente auto aclaratorio. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: MERCADO de NIETO, Emma del Valle (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 211043 - s/c - 25/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "FALCO, GABRIEL ERNESTO-USUCAPION - Expte. N°1317588", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:

OCHENTA.- Villa Cura Brochero, veinticinco de julio de dos mil dieciocho.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Gabriel Ernesto Falco, argentino, nacido el 26 de octubre de 1961, D.N.I N° 14.504.560, C.U.I.T. 20-14504560-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Fabiola Ayán, con domicilio en calle Rafael Nuñez N° 136 de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión, se remonta, con la de sus antecesores, al año 1973) de un inmueble designado como Lote 23 de la Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 02, M. 013, P. 023, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que en su costado Nor-Oeste: línea A-B mide 22 mts. 35 cm.; al costado Nor-Este: línea B-C mide 50 mts.; al costado Sur-Este: línea C-D mide 31 mts. 45 cm.; y al costado Sur-Oeste: línea D-A mide 50 mts. 13cm., todo lo cual encierra una superficie de Mil Trescientos Treinta y Seis metros, Setenta y Dos decímetros cuadrados (1.336,72 mts.2) y linda al Nor-Oeste: con Avenida Mina Clavero; al Nor-Este: con Parcela N° 2, Lote N° 2, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de Juan Agustín Domínguez; al Sur-Este: con Parcela N° 17, Lote N° 17, Sucesión de Ernesto Cordeiro (D° 11475 F° 13458 T°54 A° 1935) y posesión de La Federala, Sociedad Comandita y por Acciones; y al Sur-Oeste: con calle El Champaquí; lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de septiembre de 2006, en Expte. Prov. N° 0033-05934/05, y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280317607922, a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4149 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de la copia del asiento de dominio remitido por el Registro General de la Provincia, se advierte que el mismo se encuentra absolutamente destruido por lo que no se puede asegurar ni la afectación ni la subsistencia. No obstante se hace presente que la afectación registral consignada en plano - dominio n° 11475, folio n° 13458 del año 1935 [a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro] -es coincidente con los an-

tecedentes obrantes en la Delegación Villa Dolores" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.)- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4º).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- 27/05/2019.-

10 días - N° 211346 - s/c - 25/06/2019 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 5º Nominación de la Ciudad de Córdoba-Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Horacio Fournier., CITA Y EMPLAZA en calidad de demandada a la Sra. Alcira Lilia Argüello de Prado y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CITESE como terceros interesados a los colindantes Ana Rosa Pepi y Catalina Isabel Lizarraga, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a quienes se se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba que se designa catastralmente como Lote 2 de la Manzana 2, en un plano especial de la sociedad vendedora ubicado en el lugar La Tablada, Zona Segunda, en Suburbios N.O. , cygo lote mide: 12 mts de frente al O, por 28 mts de fondo, o sea una superficie de 336 mts2, lindando: al O. calle pública sin nombre; ael E. con parte del lote 20; al N. lote 3 y al S. lote 1, todos de la misma manzana. Todo ello surge del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Carlos Pettinari M.P. 1364, aprobado por Expediente Provincial N° 0033-066256/12; HACIÉNDOLES SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "SAKER, Sonia Hebe y otro c/ARGÜELLO DE PRADO, Alcira Lilia -USUCAPION", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 14/08/2017. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 90) y a fs. 117: Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y

los herederos de la Sra. Alcira Lilia Argüello de Prado, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese.-Fdo. MONFARRRELL, Ricardo Guillermo-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - AGOPIAN de LATELLA FRIAS, Karina Ingrid PROSECRETARIO LETRADO"

10 días - N° 211459 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Señor Juez Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "BORKOWSKI, RANDY – USUCAPION, EXPTE N° 1832201", radicado en el Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, cita y emplaza a quienes de consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: que de conformidad al plano de mensura fue aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapion Exp. de Mensura N° 0033-073171/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas Córdoba bajo N° 36050359490/7 a nombre de Dailoff de Tinius Inés y otros, constituido por la Manzana sesenta y dos, ubicado en pedanía Loboy, departamento Unión, Localidad de Canals, Provincia de Córdoba, que tiene superficie de 3200 m2, lindando al Norte, Este, Sur y Oeste con calles públicas Unión, Francia, Buenos Aires y Emilio Zeballos respectivamente de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba. Desig. Oficial Nomenclatura catastral Dpto 36 – Ped 05 – Pblo 06 – Circ 01, Sec 01 – Mza 062 – Parc 002 – N° de matrícula 1616902 a nombre de Dailoff de Tinius, Inés y Badía, Miguel, todos en partes iguales. Lindantes según informe catastral, Norte calle Unión, Este calle Francia, Sur calle Buenos Aires y Oeste calle Emilio Zeballos. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez. Marcela Carmen Segovia, Prosecretaria. Of 13/03/2019 – Por diez veces en intervalo regulares dentro de un período de treinta días.-

10 días - N° 211463 - s/c - 28/06/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 15-05-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "MITOIRE DE SALAS

ROSA IRENE- USUCAPION - Expte. 1593917", ha dictado la Sentencia Nro. 75: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8 de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con domicilio denunciado en calle Albariño N° 3070 3° D, Torre 2 (Ex 11) Villa Lugano, ciudad de Buenos Aires respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título, como: I) Folio 36292 Año 1957, hoy MATRICULA 948881 (31): afectación total (100%) sobre una fracción de terreno baldía designada como lote N° 6 de la Manzana letra B Sección 1 en el plano especial de sus antecedentes. Ubicada en Villa Los Aromos, en el lugar denominado La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba que mide 16 mts. de frente al Oeste por 36 mts. 34 cms. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts2. Lindando al Norte con el Lote 5, al Sud con el lote 7 al Este con el lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Rogelio, empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401101, Nomenclatura Catastral 3106010502002011 II) Folio 5176 Año 1958, hoy MATRICULA 1567545 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote CINCO de la Manzana B Sección 1 que mide 17 mts. de frente al Oeste por 36,34 mts. de fondo, o sea una superficie total de 581.44 mts2. Lindando al Norte con Lotes 3 y 4, al Sud con el lote 6 al Este con lote 2 y al Oeste con calle pública, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco; empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401097, Nomenclatura Catastral 3106010502002012; y III) Folio 5176 año 1958, hoy MATRICULA 1567527 (31) afectación total (100%) sobre una fracción de terreno ubicada en Villa Los Aromos, La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María designada como lote TRES de la Manzana B Sección 1 que mide 23.27 m. de frente al Nor-Oeste, 20 m. en su contrafrente a Sud, por 15.32 m. en el costado Este y 27.22 m. en su costado Oeste, Superficie 425,40 mts2. Lindando al Nor-Este con el camino provincial de Alta Gracia a La Bolsa, al Sud con lote 5, al Este con el lote 2 y al Oeste con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de González López Francisco. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta número 310607401071,

Nomenclatura Catastral 3106010502002002. Y conforme al plano de mensura, debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23/09/2013, en expediente provincial número 0033- 74491/13, el inmueble se describe como: parcela ubicada en Villa Los Aromos 1º Sección, Comuna de Villa Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote CATORCE de la Manzana B cuyas medidas y colindancias pueden ser descritas: al NorEste: con ángulo interno de 59° 15' en el vértice A, el lado AB de 22,79 mts lindando con Avenida Los Aromos, al Sud-Este: con ángulo interno de 121°15' en el vértice B el lado BC de 46,61 mts, lindando con parcela 3 Lote 2 de Ernesto Oscar Correa; al Sud-Oeste: con ángulo interno de 91°00' en el vértice C, el lado CD de 36,35 mts, lindando con parcela 10 Lote 7 de Yervant Balayan; al Nor-Oeste: Con ángulo interno de 88°30' en el vértice D, el lado DE de 32 mts. lindando con calle Los Algarrobos; con ángulo interno de 90° el vértice E el lado EF de 16,34 mts. y con ángulo interno de 270°00' en el vértice F, el Lado FA de 27,22 mts, lindando con parcela 1 Lote 4 de Rosa Irene Mitoire; cerrando así la figura que encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1561,25m2).- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Rosa Irene Mitoire de Salas, DNI 5.804.823, CUIT 27-05804823-8.- 3) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de anotación de Litis dispuestas en los presentes y anotadas en la matriculas 948881, al D° 485 del 29/05/2017; 1567545 al D° 483 del 29/05/2017 y 1567527 al D° 484 del 29/05/2017, a cuyo fin, oficiase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez

10 días - N° 211476 - s/c - 26/06/2019 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " GUZMAN MARTINEZ MARIA BELEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 2409753" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , Secretaria Unica , se cita y emplaza a María Viviana Genta, Jorge Washington Ábalos y Lavignia Assunta Senesi y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art

113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días.- Cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, Luis H. Fuentes, a la Municipalidad de Salsacate y a los colindantes: José Genta, Alberto Serapio Gómez y Olga Beatriz Correa y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.—DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, urbano, ubicado en calle Los Gigantes s/n, de la localidad de Salsacate, Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Pcia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dep. 21, Ped.04,Pblo.22,C:01;S:01;Mz 008, Parcela 014.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Presenta un frente al noroeste de dos tramos, partiendo del esquinero o vértice D, con un ángulo interno de 89°37'26"y con rumbo noreste hasta el vértice E mide 14,78 (Línea D-E=14,78M) y el cerramiento esta materializado en primer término por un alambrado tejido y en segundo término por el muro contiguo de la edificación existente, desde allí con un ángulo interno de 196°04'55" con el mismo rumbo hasta el vértice A mide 0,67 m (Línea E-A= 0,67m). Continuando desde el vértice A con un ángulo interno de 73°14'27" y con rumbo sudeste, hasta llegar al vértice B mide 23,12m (Línea A-B= 23,12m), constituyendo el costado noreste cuyo cerramiento es un muro contiguo propiedad del colindante José Carlos Genta (resto de la parcela 1-Lote 7, D°7.540, F°9.880, A°1965, Prop. 21-04-0.996.238/1). Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°14'59" y con rumbo sudoeste, hasta llegar al vértice C mide 15,00m (Línea B-C=15,00m), constituyendo el contra frente al sudeste, materializado mediante un alambrado tejido y cuyo colindante es Lavignia Asunta SENESI DE BUSTOS (Resto de la parcela 2-Lote 6, D°8.930, F°10.870, A°1957, Prop. 21-04-0.304.130/5). Finalmente desde el vértice C con un ángulo interno de 90°48'13" y con rumbo noroeste, hasta llegar al vértice D mide 22,82m (Línea C-D=22,82m), constituyendo el costado sudoeste cuyo cerramiento es un alambrado tejido que en un sector se combina con cerco vivo, cuyo colindante por posesión es Olga Beatriz Correa (Resto de la parcela 11-Lote 9 a nombre de Alberto Serapio Gomes- Mat. F° R. 1.181.939, Prop.21-04-0.632.409/0); cerrando así la figura, la cual comprende una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (348,03m2).- Cuenta con todos sus lados perfectamente materializados.-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL los siguientes dominios :1.- Parcela nro 12.-D° 28886 ,

F° 35236 , A° 1976.- TITULAR : Jorge Washington Abalos.- 2.-Parcela nro 1.-D° 7540 , F°9880 , A° 1965.- TITULAR : Jose Carlos Genta-3.- Parcela nro 2.- D°8930 , F°10870, A° 1957.-TITULAR : Lavignia Asunta Senesi de Bustos.- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros A).-21-04-0548491/3 , Lote 8.- M:5.-Titular : Jorge Washington Abalos.- B)21-04-0996.238/1; Lote 7.-M:5.-Titular : José Carlos Genta.-C)21-04-0304130/5.-Lote:6.M:5.-Titular :Lavignia Asunta Senesi de Bustos según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-001871/2013 de fecha 20-08-2014.- Fdo ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OFICINA ,22 de mayo del 2019.- El presente es sin cargo , Ley 9150.-

10 días - N° 211486 - s/c - 23/07/2019 - BOE

Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, sito en calle Independencia n° 55 Laboulaye, en estos autos caratulados Expte n° 7557157 "Sánchez Lucio Usucapión. Se ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2019.- Téngase presente los domicilios denunciados. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese. Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. FERNANDEZ, María Tatiana Prosecretaria Letrado

10 días - N° 211613 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Juzgado C.C. Fam.Com.Concil.Ctrol.Men. Fal., Secretaria Civil de Corral de Bustos, en los autos "EXPTE: 2345881 HEREDIA NORMA

MARGARITA Y OTRO - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza al demandado y titular registral Sr. Carlos Rossi, juntamente con los que se crean con derecho a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en el pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Ped. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. Cba., desig. como Quintas 50 y 60 del plano de pueblo, y mide cada quinta 159 m de E. a O., por 100m de N. a S., Sup. total de 3 has. 18as. y lindan unidas: al O. calle de por medio con la manz. 49 y 59; al E. calle en medio con quinta 109; al S. calle en medio de la quinta 40; y al N. calle en medio con quinta 70. MATRICULA 1565974.-

10 días - N° 211625 - s/c - 10/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Villagran, en los autos: "SOLE, María Cecilia y otro - Usucapión (Expte. n° 7226252)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/05/2019. ...Admítase. Imprímase a la demanda de Usucapión incoada el trámite de juicio ordinario respecto del inmueble Matrícula 1214375 (13) sito en calle Juan José Paso S/N de la Ciudad de Río Ceballos... ..Cítese y emplácese a la titular registral: 1) Elvira Sofía González de Pardo y/o herederos y/o sucesores con domicilio en calle Victoria 1212, Capital Federal (hoy ciudad autónoma de Buenos Aires), para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, líbrese cédula Ley 22.172. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión debiéndose publicar edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que dentro de los tres días posteriores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Ceballos, y los colindantes: la titular mencionada con domicilio en calle Victoria 1212, Capital Federal (hoy ciudad autónoma de Buenos Aires), Sucesión de José Antonio Cipriano Funes (domicilio A. Gigena 550- Lomas de San Martín - Capital Federal) y Sucesión de Tomás Pedro Frizone o Frizoe (Cnel R. L. Falcon 1402 Capital Federal) debiendo enviar cédula Ley 22.172 a los domicilios informados por la Cámara Electoral, además de publicar edictos en Capital Federal, para que en

el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos... Descripción del inmueble: lote 105 de la manzana 250, Sección "D", B° Ñu Porá, sito en calle Juan José Paso s/n°, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Este, lado A-E de 30 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 55; desde el vértice "E", con ángulo interno de 123°04', lado E-D de 13,80 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 27; desde el vértice "D", con ángulo interno de 89°26', lado D-C de 13,62 metros que linda al Nor-Este con parcela 52; desde el vértice "C", con ángulo interno de 129°30', lado C-B de 29,51 metros, que linda al Sud-Este con parcela 53; desde el vértice "B" cerrando la figura, lado B-A, línea curva de 10 metros, que linda con calle Juan José Paso, todo lo que encierra una superficie de quinientos veinte metros cuadrados (520m²). Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.03, Mzna.250, Parc.105, y afecta de manera total, única y coincidente al lote 196 (parcela 054) de la manzana 250, Sección "D", cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.214.375.-

10 días - N° 211730 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Juez del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "GUZMAN, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 420443)" ha dictado los siguientes decretos: "CARLOS PAZ, 03/02/2014. (...) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como Lote 58, ubicado en Copina, Pedanía Santiago, depto. Punilla de esta Provincia E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A LA MATRICULA 915.470 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a ACUÑA VIDAL DOMINGUEZ, MARIA JOSEFINA - titular registral del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001)

debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: (...) FDO: Olcese, Andrés (Juez); Giordano de Meyer (Secretaria). "Córdoba, 31 de mayo de 2018. Villa Carlos Paz, 31 de Mayo de 2017(...) cítese a los sucesores de la titular registral Sra. María Josefina Acuña, M.I. 565.695, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (art. 165 CPCC)." FDO: Giordano de Meyer (Secretaria). FRACCION DE TERRENO (RGP Mat: 915470); ubic. en el lugar denominado Copina, Ped. Santiago, Dpto. Punilla de esta Prov. según plano particular, desig. como LOTE 58 es de forma irregular y tiene una sup. total de 3945 mts.2 lindando: al N con lote 57; al E. S. y S-O con calle Santiago y al N-O con camino público nacional.

10 días - N° 211735 - s/c - 28/06/2019 - BOE

VILLA MARÍA. - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, cita y emplaza a los sucesores de los señores Lidia Garro de Copertino y Susana Margarita Garro de Andreatta, aquellos herederos de Juan Emilio Garro con domicilio desconocido, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter. CPC, en El "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias, en autos caratulados "GARRIDO PEREZ, EMILIA - USUCAPION" (Expte. N° 2278325). - FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA. -

10 días - N° 212021 - s/c - 01/07/2019 - BOE

Río Segundo.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Martínez Gaviera Susana Esther, Secretaria N° 1 a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "BOLEA BIANI MARCOS ANTONIO Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE: 1529860) cita y emplaza por el término de 30 días a toda persona que se considere con derechos sobre un inmueble

denominado como Lote de terreno ubicado en Zona Rural, Ped. Matorrales, Dpto, Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Parcela 0214-0050, mide y linda: en su costado N. partiendo del Vértice designado como letra "A" rumbo E, ángulo interno de 90° 24' 36" hasta el vértice designado con la letra "B" lado A-B= 249.56 mts, linda c/ camino Publico S-412; costado E, con rumbo S, angulo interno 89° 36' 49" hasta llegar al vértice designado con la letra "C", lado B-C= 193.74, linda c/ Parcela 0262-5451 de María Gabriela García; su costado S, rumbo O con ángulo interno 89° 57' 41" hasta llegar al vértice designado con la letra "D"; lado C-D= 249.63 mts, linda c/ Parcela sin designación posesión de María Gabriela García, su costado O, rumbo N, con ángulo interno 90° 00' 54" hasta llegar al vértice designado con la letra "A" cerrando la figura., lado D-A=191.86 mts, c/Parcela 0262-5351 `posesión de Aldo María Bonetto. Sup: 4 has. 8123 mts. Cdos. Empadronado en la Dirección General de Rentas, al número de cuenta 270721808511. Todo según mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Matías Brusa M.P. 1366/1. FDO: Martínez Gaviera Susana Esther- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Ruiz Jorge Humberto - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 211778 - s/c - 24/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRA CARLOS EBERTO - USUCAPION" (1301743), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario local de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cédula de notificación, según corresponda. El inmueble de que se trata está constituido por una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.-Se designa como Lote 2541 - 3315, y según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. prof. 2736/2, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-33.498/07, de fecha 18 de Octubre del año 2007, se trata de una fracción geométrica

ca de forma irregular que mide : partiendo del punto A con rumbo noreste y un ángulo de 106° 06' 39" se mide el lado A-B de 213,60 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto y con un ángulo de 147° 13' 06" y rumbo sureste se mide el lado B-C de 586,15 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto y con un ángulo de 205° 07' 05" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 318,04 mts. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 156° 01' 27" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 484,79 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto y con un ángulo de 198° 14' 13" y rumbo este se mide el lado E-F de 438,56 mts. hasta llegar al punto F, desde este último punto y con un ángulo de 161° 27' 35" y rumbo sureste se mide el lado F-G de 844,31 mts. hasta llegar al punto G, desde este último punto y con un ángulo de 220° 38' 37" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 464,96 mts. hasta llegar al punto H, desde este último punto y con un ángulo de 158° 26' 40" y rumbo este se mide el lado H-I de 240,67 mts. hasta llegar al punto I, desde este último punto y con un ángulo de 158° 07' 30" y rumbo sureste se mide el lado I-J de 705,27 mts. hasta llegar al punto J, desde este último punto y con un ángulo de 268° 47' 09" y rumbo norte se mide el lado J-K de 63,06 mts. hasta llegar al punto K, desde este último punto y con un ángulo de 270° 02' 43" y rumbo noroeste se mide el lado K-L de 566,22 mts. hasta llegar al punto L, desde este último punto y con un ángulo de 47° 55' 48" y rumbo noreste se mide el lado L-M de 167,72 mts. hasta llegar al punto M, desde este último punto y con un ángulo de 155° 10' 02" y rumbo este se mide el lado M-N de 433,18 mts. hasta llegar al punto N, desde este último punto y con un ángulo de 267° 01' 38" y rumbo norte se mide el lado N-O de 87,69 mts. hasta llegar al punto O, desde este último punto y con un ángulo de 113° 55' 38" y rumbo noreste se mide el lado O-P de 809,96 mts. hasta llegar al punto P, desde este último punto y con un ángulo de 66° 28' 51" y rumbo sur se mide el lado P-Q de 450,00 mts. hasta llegar al punto Q, desde este último punto y con un ángulo de 161° 18' 29" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 737,57 mts. hasta llegar al punto R, desde este último punto y con un ángulo de 222° 41' 26" y rumbo sureste se mide el lado R-S de 230,00 mts. hasta llegar al punto S, desde este último punto y con un ángulo de 60° 49' 12" y rumbo noroeste se mide el lado S-T de 3.406,99 mts. hasta llegar al punto T, desde este último punto y con un ángulo de 192° 19' 52" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 1.427,89 mts. hasta llegar al punto U, desde este último punto y con un ángulo de 82° 06' 20" y rumbo norte se mide el lado U-A de

935,37 mts. hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cincuenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos noventa y dos metros, con ochenta y tres centímetros cuadrados (359 Ha. 2.892,83 mts2.-).- Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: con Arroyo sin nombre y posesión de Luis Hernán Ferreyra (nomenclatura catastral : Lote 2541 – 3515), al costado Este: con posesión de Antonio Olguín (parcela s/nomenclatura catastral), al costado Sur: de este a oeste con posesión de Osvaldo Guzmán (parcela s/ nomenclatura catastral); Eduardo Aguilera (parcela s/ nomenclatura catastral) y José Ortiz y Eduardo Palacios (parcela s/ nomenclatura catastral), y finalmente al costado Oeste : con posesión de Marcos Gabriel Tapia (parcela s/ nomenclatura catastral).- Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, al colindante Antonio Olguín y/o su Sucesión, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo. Dra. María Raquel, CARRAM, Prosecretaria.- OFICINA, 27 de mayo de 2019-

10 días - N° 212312 - s/c - 17/07/2019 - BOE

VILLA MARIA-JUEZ- 1^a.I.C.C.FLIA 2^a VILLA MARIA-SEC. 3 ha dictado el siguiente decreto: EXPEDIENTE: 7930904 - - GATTI, TERESITA IRENE - USUCAPION -VILLA MARIA, 25/04/2019.- Agréguese. Por presentada, por parte, y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Lote de terreno ubicado en la calle Belgrano N° 327 de la localidad de La Playosa, Departamento General San Martín, Pedanía Algodón de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la Manzana Oficial "15", con las siguientes medidas: en el costado Nor-este segmento AB mide 20,00m lindando con la calle Manuel Belgrano; en el costado Sur-Este, segmento BC se miden 28.12 m lindando con resto de la parcela 9 propiedad de Carlos César Fernández Voglino; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se miden 20,00 lindando con la parcela N° 10, propiedad de Aldo Seggiaro; en el costado Nor-Oeste, segmento DA se mide 28.12 m, cerrando la figura lindando con la Parcela N°12, propiedad de Rita Benítez, Antonia Rita Gatti y Enrique Pedro Gatti; encerrando una superficie total de 562,40 m2 (Quinientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados,

Cuarenta Decímetros Cuadrados) todos sus ángulos interiores son de 90° 00'00", inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 11455, Folio N°13645 Tomo N° 55, Año 1937; y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304". Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Cesar Fernández Voglino y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.).Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Playosa a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Playosa, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese. De lo informado por el Registro General de la Provincia a fs. 49/50, vista al interesado. - FLORES, Fernando Martín JUEZ/-TIRONI, Gisela Sabrina PROSECRETARIA

10 días - N° 212316 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civ y Com de la 5ta Circunscripción, Secretaria N° 3, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dr. Tomas Pedro Chialvo en los autos caratulados: "REANO LUCAS GABRIEL -USUCAPION" (Expte- N° 1505706) se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/05/2019.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo la demanda presentada a fs. 24/26 y

atento que las medidas preparatorias de usucapión dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados, aún cuando de las constancias de fs. 41/46 y 85vta. los demandados (titulares registrales) Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Horacio Silverio Devoto y Fantoni, Néstor José Devoto y Vinelli y María Esther Devoto se encuentran fallecidos, razón por la cual ante la incertidumbre de quiénes son sus sucesores, debe ampliarse la demanda de usucapión en contra de los sucesores de las mismas, procediéndose a su notificación conforme art. 152 y 783 CPC. En consecuencia, deberá imprimirse el trámite de ley a la demanda de usucapión en contra de los demandados denunciados como titulares registrales, debiendo procederse con respecto a los Sres. Benedicta Devoto de Barabino, José Segundo Devoto Fantoni, Daniel Jesús Devoto y Fantoni, María Leonor Vinelli de Devoto y Julio Gelón Devoto y Villegas, cuyos domicilios se desconocen a los fines de su notificación conforme lo dispone el art. 152 y 783 del CPC, al igual que con respecto a los sucesores de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Horacio Silverio Devoto y Fantoni, Néstor José Devoto y Vinelli y María Esther Devoto. En tanto, respecto a María Leonor Catalina Devoto y Vinelli, y constancias de fs. 43 deberá notificarse a la misma en el domicilio allí consignado en Capital Federal. En consecuencia, téngase por promovida la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese a todos aquellos que se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que la citación a los sucesores de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, María Esther Devoto, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y Néstor José Devoto y Vinelli deberá realizarse también en el domicilio que surge del informe de la DGR y Catastro Provincial (fs.47 y 71) y en los domicilios informados por el Registro Electoral a fs. 41,

42, 44, 45, 46 y 85vta. respectivamente, según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de aquel, comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Municipalidad de la ciudad de Devoto, Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de fs. 69 (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oficiese al Juez de Paz de la localidad de Devoto para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C.- Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, Matrículas 1656274 (fs. 90) y 1656381 (fs.92), a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Notifíquese.-: UNA FRACCION de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de julio del año 2013 en Expediente N° 0589-006341/2012 se designa como lote SIETE de la manzana número SESENTAY UNO parte Sud del Pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 86,30 mts en sus costados NORTE (Línea A-B) y Sud (Línea D-C) y 43,00 mts en sus costados Este (Línea B-C) y Oeste (Línea D-A) lo que hace una superficie total de 3710,90 mts2 y linda: al Sud calle Buenos Aires; al este calle Hipolito Irigoyen; al Oeste con calle Pte. Juan D. Peron y al Norte con Parcela 1 de la Municipalidad de Devoto, parcela 2 de Narciso Farias y Adelino Perez; y parcela 3 de Ildefonsa Pacheco.- Número de cuenta: 30021534350, Matrícula 1656381 – 30021534279, Matrícula 1656274.- Designación Catastral: Dep 30 Ped. 02 Pueblo 21 C01, S02, M31 P5 y 4.- Identificación Catastral Municipal: Mz. 61 Lote 7.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo. Tomas P. CHIALVO -Juez.- Dra. Silvana Angeli ProSecretaria.-

10 días - N° 212389 - s/c - 28/06/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos "ARREGUI, JUAN CRUZ – USUCAPION – ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N°401502)" Tramitado con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° 8077764)" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/05/2019. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Eulogia LUNA de ARREGUI y/o sucesores, Carlos ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Wenceslao ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Miguel ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores; Pedro ARREGUI TEJEDA y/o sus sucesores, Manuela ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, Crispina o Cristina ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores; Remigio ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, sucesores de Pascual o Pascual Germán ARREGUI AMAYA (toda vez que surge de autos que este último se encuentra fallecido), Rosa ARREGUI AMAYA y/o sus sucesores, INMOBILIARIA BIMACO SA, Pascual Arregui, Miguel Arregui, Beatriz Arregui y Susana Arregui (esto cuatro últimos en el carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya) y/o de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto a las MATRICULAS N° 1591154 y 1021860, ubicado en Ruta A 005, calle Estado de Palestina S/n° (ex Bv. Circunvalación Oeste) de esta ciudad, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Arregui, Miguel Arregui, Beatriz Arregui y Susana Arregui, en su carácter de sucesores del Sr. Pascual o Pascual Germán Arregui Amaya, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho (art. 163). Asimismo, cítese y emplácese a todos los accionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados: Sara Raquel Semería de Gordillo y Municipalidad de Río Cuarto, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo

contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto de los presentes inscripto en las MATRICULAS N° 1591154 y 1021860, a cuyo fin oficiese al Registro General de Propiedades de la Provincia. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez) Dra. Natalia Gigena (Secretaria)" DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El inmueble mensurado y en un todo descrito según plano de Mensura de Posesión, anteriormente referenciado, está conformado por un polígono que mide: 423,84 mts., en su costado ESTE, Designado (lado A-B) y frente a Ruta Nacional A-005; su contra frente OESTE designado (lado C-D) que mide 423,48 mts y linda con calle Estado de Palestina (ex. Bvar. de Circunvalación Oeste), al NORESTE, designado (lado D-A) mide 128,65 mts y linda con parcela 5 (lote5) y parcela 4 (lote4) de la Municipalidad de Río Cuarto y al SUDOESTE, designado (lado B-C) mide 127,17 mts y linda con parcela 1 (lote42) y parcela 1 (lote 43) de Semeria de Gordillo, Sara Raquel, lo que encierra una superficie de Cincuenta y Dos Mil Un Metros Con Treinta Y Ocho Centímetros Cuadrados. (52.001,38 MTS). EDIFICADO. Se lo designa como Lote 4.

10 días - N° 212807 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1º Nom Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, Secretaria Dra. María Cecilia Valdes, en los autos caratulados: "JAIME Luis Adolfo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5143401) CITA Y EMPLAZA a quien figura como titular registrales Sr. Cramer Enrique, y/o a sus sucesores, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. El inmueble a USUCAPIR se describe como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta que se designa como Lote 20 de la Mz. oficial 3, que mide y linda al Noreste, línea A-B: 20,00mts., con Bv. San Martín; al Sureste, línea B-C: 40,00mts. con parcela 2 de Domingo Bustos (hoy propiedad de Mario Norberto Giordanengo), formando la línea B-C con la A-B un

ángulo de 90°; al Suroeste, línea C-D: 20,00mts. con parcela 12 de Enrique Cramer, F° 120vta. Año 1913, posesión de Rosa del Valle Sanchez, formando la línea C-D un ángulo de 90° con línea B-C; y al Noroeste línea D-A 40,00mts. sobre calle Gral. Lamadrid, formando la línea D-A con la línea C-D un ángulo de 90°, y la línea A-B formando con la línea D-A un ángulo de 90°. Se trata de una superficie de 800 mts2. Según antecedentes que surgen de la Dirección General de Catastro y Registro de la Propiedad, el inmueble que se relaciona es de propiedad del Sr. Enrique Cramer y se describe como: Fracción de terreno designado como LOTE "A" de la manzana "tres" ubicada en Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que mide: veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo y linda: al Norte, con Bv. San Martín y al Oeste con calle Gral. Lamadrid. El dominio consta inscripto a nombre de Enrique Cramer al Nro. 118vta., Folio 101, Tomo 1, Año 1913, protocolo del Departamento Río Primero; empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad Cuenta N° 25-03-2031818/8 (Dpto. 25, Ped. 03, Pblo. 24, C. 02, S. 01, M. 003, P. 020).-

10 días - N° 212832 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra, Instancia Civil, Com.Conc. Fam. 2da.Nom. Sec. 3 – ALTA GRACIA Dra. Graciela Isabel CERINI, en Autos "ARMAYOR, Martin Sebastián – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 688110, se ha dictado el siguiente decreto: "ALTA GRACIA, 01/09/2017. 1) Atento haberse diligenciado los oficios al Registro General de la Provincia y la juramentación prevista por el art. 152 del CPCC, provéase a la demanda (fs. 183/184 vta.): A mérito de la carta poder obrante a fs. 1, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapion. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, José Álvarez y Fermín Gil Jaen para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese, además al Sr. Alva res José por cédula al domicilio que resulta de los informes, sito en: Moreno N° 1693, de Capital Federal (fs. 9) y Ayacucho N° 72, 7º 711 de Córdoba (fs. 45); y al Sr. Fermín Gil Jaen en el domicilio sito en Juan Roque N° 112, Bº Yapeyú de Córdoba e Independencia Sur 4032 Dpto. 7 ó casa 7 ó Lote. 7, San Francisco (fs. 78 y 193). 2)

Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiese a la Comuna Villa Ciudad de América a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Ciudad de América, a los Sres.: 1) Álvaro Nicolás Dalmasso, con domicilio en Duarte Quirós N° 389, Piso 3º, Dpto. B de Córdoba y Buenos Aires N° 363, de Río Cuarto; 2) Marcelo Ariel Cuadrado con domicilio en calle Las Rosas de Villa Ciudad de América y Los Rosales de la ciudad de Córdoba; 3) A los herederos o sucesores de Rogelio Mario Pereyra con domicilio en Pje San Luis de N° 370 y Tafi N° 168, ambos de Barrio Las Flores, Córdoba Capital; 4) Daniel Bautista Nocioni con domicilio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; 5) Mirta Lilliana del Valle Valdassi con domicilio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese.- Fdo. Dra. CERINI, Graciela Isabel. JUEZ de 1ra. INSTANCIA. Antemí: Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz. SECRETARIA JUZGADO 1ra. INSTANCIA. DESCRIPCION DEL IN MUEBLE: Según Plano de Mensura del Ing. Civil: Alejandro E. Hernández, M.P 4708/X, Aprobado por Direc. Gral. Catastro con fecha 12-12-2011-Exp. Prov. 0033-062516 /2011: LOTE DE TERRENO ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, de la localidad de Potrero de Garay, de ésta Provincia de CORDOBA, designado como (hoy) como Lote 48, Manzana 37, con medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 60,00 metros, que linda con calle 23; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00 con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 30,00 metros, que linda con Parcela 001 (lote 44) de Dalmasso Álvaro Nicolás; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00', el lado 3-4 de 60,00 metros, que linda con: Parcela 002 (lote 42) de Cuadrado Marcelo Ariel y Parcela 040 (lote 4) de Pereyra Rogelio Mario y al Sur-Oeste formando un ángulo de 90°00', el lado 4-1 de 30,00 metros, que linda con la parcela 041 (lote 1) de Nocioni Daniel Bautista Luis y Valdassi Mirta Lilliana del

Valle; y se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 90°00'. Todo esto forma un lote con una Superficie de 1.800,00; m2 resultante de la UNION de los siguientes Lotes con Designación Oficial: Lote 2 Mza. 37 con una Sup. de 600 m2, Cuenta N° 31-08-0577529/6, Insc., en el Registro General de la Prov., en la Matricula: 988.774 a nombre de José ALVAREZ. – Lote 3 de la Mza. 37 con una Sup., de 600 m2, con cuenta N° 31-08-0682738/7 e Inscripto en el Reg. Gral., de la Prov., en la Matricula: 1.186.106 a nombre de Fermín GIL JAEN y Lote 43 de la Mza 37 con una sup., de 600 m2, Cuenta N° 31-08-0682737/1, Insc., en el Reg. Gral., de la Prov., en la Matricula: 1.186.109 a nombre de Fermín GIL JAEN. El inmueble de 1.800 m2 tiene Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 – Ped. 08 – Pblo: 29 C: 05, S: 01, M.055 y P: 048; Nomenclatura Municipal: C: 05-S: 01-M: 055 y P: 048.

10 días - N° 212893 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El señor JUEZ de 1° instancia y 9° nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos caratulados: "DELGADO, JUAN G. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5726668)", mediante sentencia N° 128 del 24 de mayo de 2019, ha resuelto: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Juan Guillermo Delgado, DNI 7.252.243. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo y a título de dueño –arg. art. 4015 del CC-), los derechos y acciones equivalentes al 100% del inmueble identificado como Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, el que forma parte de una fracción formada por los lotes 5,6 y parte del 7, de la manzana 21 del plano a que se refiere su título, ubicado en esta ciudad, según plano de mensura ha sido designado como "Inmueble ubicado en Departamento Capital, en la Ciudad de Córdoba, designado como Lote 073. El polígono límite está conformado por los vértices designados A, B, C y D cuyas medidas y colindantes son: Al sureste, la línea B-C de 6,50 metros y un ángulo interno en B de 90°00'00'', colindando con calle Paso de los Andes. Al Suroeste, la línea C-D, de 35,22 metros y un ángulo en C de 90°00'00'' colindando con parte de parcela 019 de Barbieri, Leonardo Mercedes, MFR N° 58.439. Al Noroeste la línea D-A de 6,50 metros con un ángulo interno en D igual a 90°00'00'', colindando con parte parcela 058 de Garro, Luis Alfredo. MFR N°42.506. Cierra la figura al Noreste, la línea A-B de 35,22 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice A de 90°00'00'' colindando con parte de parcela 017 de UCONS S.R.L MFR N° 1.288.391. La parcela

descripta encierra una superficie de 228.93m2. II. Oportunamente, librese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 1514759(11), N° de cuenta en DGR 110100024969. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia. Fdo: Guillermo Falco, juez.

10 días - N° 212955 - s/c - 05/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434107); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016042/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "102" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Miguel Ángel (cta. 1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta. 1502-1.174505/5 Mat.893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I. (D° 18793 – F° 26649 – T° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N°

26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212983 - s/c - 02/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "OLIVA, DARIO RENE Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434107); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016173/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "101" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00'' en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado B-C, partiendo del vértice "B" con un Angulo interno de 90° 00'00'' en dirección sur, y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90° 00'00'' en dirección Oeste, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; Lado Oeste, línea D-A, partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90° 00'00'' en dirección Norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, Sur y Oeste, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212985 - s/c - 01/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "BELTRAMINO, IGNACIO

AR-MANDO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7434119); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "104" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A", con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este lado B-C, partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros, llegamos al vértice C, al Sur, lado C-D, partiendo del vértice C, con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Oeste, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D, lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332.05 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212987 - s/c - 01/07/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBERTO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°7433751); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.e.I., a com-parecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, se individualiza como:

Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con dirección norte línea B-C con un ángulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega al vértice.- Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo interno de 90° 00'00" en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00", en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599.80 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado edificado.- Linda: Al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 – Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958; y parcela 06 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula N° 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 – FOLIO N° 26649 – TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.IND.FIN. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 212989 - s/c - 01/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "SAPPIA, María Cecilia C/ IMAN, Ángel Benito – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." (Expte. N° 5281591), que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de junio de 2017. Atento lo manifestado en diligencia precedente y lo actuado en autos, entendiéndose que se han cumplido las diligencias necesarias para la identificación del sujeto pasivo de la acción que se intenta sin resultados positivos, provéase el escrito de fs.

106/107; ello así, valorando el comparendo del cesionario de la accionante a fs. 169, a quien previo el cumplimiento de requerimientos del tribunal, se otorgó participación a fs. 206, téngase por interpuesta la acción de usucapión que se trae respecto del siguiente inmueble: Lote Trece de la Manzana 20, ubicado en el departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Los Boulevares, Calle Boulevard Los Alemanes N° 4450, que se describe con las siguientes medidas y linderos, al Sur: mide 14,87 mts. (línea AB) lindando con Bv. De los Alemanes, al Oeste: línea quebrada de dos tramos: el primero mide 27,83 mts. (línea BC), y el segundo tramo mide 36,46 mts (línea CD) lindando ambos tramos con resto de la parcela 006 de Angel Benito Iman (D° 14606 F° 17572, A° 1936), posesión de Patricia Morales, al Norte: mide 14,50 mts. (línea DE) lindando con calle de los Genoveses, al Este,: Línea Quebrada de cuatro tramos: el primero mide 29,01 mts (línea GH); el segundo tramo mide 7,55 mts (línea FG), tercer tramo mide 0,35 mts (línea GH) y el último tramo mide 27,74 mts (línea HA), lindado todos estos tramos con resto de la Parcela 006 de Ángel Benito Iman, Superficie: 951,20 m2., Inscripto bajo nomenclatura Catastral: C-14-S19-M012-P013. Cítese y emplácese a la Sra. Margarita Granado y/o Sucesores y a Corina Guiñazu, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C., a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. Dr. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes.- JUEZ. Dra. CORRADINI de CERVERA, Leticia- SECRETARIO

10 días - N° 213084 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Arroyito ha dictado SENTENCIA NRO RESOLUCION VEINTICINCO AÑO DOS MIL DIECINUEVE TOMO I - FOLIO 49 – 55 en los autos caratulados "SANTILLAN, GONZALO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 598320 – CUERPO 1 - CUERPO 2 - Arroyito, 13 de febrero de 2019 – Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión, desde el 1-1-2011 (art. 1905 CCC), por parte de Gonzalo Matías Santillán, argentino, DNI 31.401.058, soltero, nacido el 12/04/1985, CUIT 20-31.401.058-9, domicilio en calle J.J Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, sobre el inmueble que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO

ubicado en la calle Urquiza N° 730 de la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0589-003855/2010, con fechan de 22 de febrero de 2011 se designa como LOTE TREINTA Y SEIS de la MANZANA 1, que mide: su costado Nor-Oeste, puntos A-B, doce metros cincuenta centímetros, lindando con calle Urquiza; su costado Nor-Este, puntos B-C, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con la Parcela Catorce de Noelia Nélica Antonia Ludueña de Rueda, Parcela Quince de María Juana Rueda, Parcela Dieciséis de Raúl Ricardo Salvatierra y Parcela Diecisiete de Eldo Luis Cuevas; su costado Sud-Este, puntos C-D, doce metros cincuenta centímetros, y linda con Parcela Cuatro de Hugo Omar Rizzo: su costado Sud-Oeste, puntos A-D, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, lindando con Parcela Diez de Agapito Heriberto Sánchez, posesión de Gabriela Fabiana Lencinas, todo lo que encierra una Superficie de 642 m 50dm2. El Dominio del inmueble descrito precedentemente afecta parcialmente la MATRICULA 1.056.903, a nombre de Agapito Heriberto Sánchez. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. De conformidad con los arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. N. Miriam Pedrocca en la suma de \$18.046,40. Sin enmiendas. Notifíquese." FIRMADO: ALBERTO LUIS LARGUI-JUEZ DE 1era. INSTANCIA.

10 días - N° 213210 - s/c - 25/06/2019 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación Secretaría N° 1, Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer de la ciudad Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO, CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (ASIGNACION N° 72522)" ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 629. CARLOS PAZ, 28/12/2018. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Rectificar la Sentencia número 24, de fecha 11/03/2016, en el sentido que deberá rectificarse el punto III.- del Resuelvo consignando los datos completos de los adquirentes, en su mérito donde dice "Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble

adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes en las siguientes proporciones a saber: a) Cecilia Inés Coutsiere D.N.I. 22.795.953, en el porcentaje del 20,75 % que ascienden a Cinco hectáreas dos mil setecientos dieciocho metros cuadrados; b) Guillermo Alejandro Fernández, D.N.I. 20.876.572, en el porcentaje del 47,93%; equivalente a Doce hectáreas un mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados; c) Marta Susana Fernández D.N.I. 11.560.485, CUIT/CUIL 27-11560485-1, en el porcentaje del 15, 66% que ascienden a Tres hectáreas nueve mil setecientos noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados; d) Maximiliano Martín Monje Fernández, D.N.I. 32.786.720-3, CUIT/L 20-32786720-3; y e) Carolina Gisel Monje Fernández, D.N.I. 33.701.624, CUIT/L 27-33701624-9 ambos en el porcentaje del 15, 66% que ascienden a Tres hectáreas nueve mil setecientos noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados; conforme a las Escrituras Públicas N° 267 de fecha 22/11/2002, N° 12 de fecha 1/02/2008 y, N° 92 de fecha 7/05/2009; ordenándose la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción que lo sean parcialmente, en la especie, el Lote 5 de la Fracción 5, inscripto al Dominio 17738, Folio 26267, Tomo 106 del año 1978, del titular Miguel Eduardo Rodríguez.(Art. 789 C.P.C.); debe decir: "Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes en las siguientes proporciones a saber:a) Cecilia Inés Coutsiere D.N.I. 22.795.953 CUIT/CUIL 27.22795953-9, fecha de nacimiento 23/11/1972 , con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 215-Dpto. 3 Villa Carlos Paz, estado civil Casada; b) Guillermo Alejandro Fernández, D.N.I. 20.876.572 CUIT/CUIL n° 20-20876572-9, Fecha de Nacimiento 4-3-1969, con domicilio en calle 25 de Mayo 1.362 Villa Carlos Paz, estado Civil Casado; c) Marta Susana Fernández D.N.I.11.560.485, CUIT/CUIL 27-11560485-1, fecha de nacimiento 01-12-1954, con domicilio en calle Av. Carcano 476 Villa Carlos Paz, de estado Civil casada d) Maximiliano Martín Monje Fernández, D.N.I. 32.786.720, CUIT/L 20-32786720-3; fecha de nacimiento 02-02-1987 con domicilio en calle Av. Cárcano N° 334 B° las Malvinas, Villa Carlos Paz estado civil casado y e) Carolina Gisel Monje Fernández, D.N.I. 33.701.624, CUIT/L 27-33701624-9 fecha de nacimiento 04-05-1988, con domicilio en calle Av. Carcano N° 334 B° Las Malvinas Villa Carlos Paz, estado Civil Soltera, todos de la Provincia de Córdoba." Rectificar el punto I.- del Resuelvo y donde se consigna "el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, De-

partamento Punilla a partir del día 22/11/2002; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, visado conforme Resol normativa 88/03, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Alfredo Charriol, Expte. Prov. 0033-77801/03, aprobado el 23/7/2003..." debe decir "el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla a partir del día 22/11/2002; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, especialmente confeccionado para estos fines por el Ing. Civil Carlos Pedro Coutsiere, M.P. 2471, visado conforme Resol normativa 88/03, bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Alfredo Charriol". Rectificar el Resuelvo número I.- donde se describe el inmueble "...del punto 5 al 6 longitud de 201.98 con ángulo en 6 de 183°26'132 colindando con calle pública, Parcela 10 Mz. 85, Parc. 6 y 7 Mz. 84, calle pública y parcela 5 Mz. 83. Del punto 6-7: longitud 49.65 con ángulo en 7 de 68° 27'53"; colindando con parcela 4 y 2 Mz. 82 y con calle pública." debe decir "del punto 5 al 6 longitud de 201.98 con ángulo en 6 de 183°26'13" colindando con Parc. 10 Mz 85, calle pública, Parc. 7 y 6 Mz. 84, calle pública y Parc. 5 y 4 Mz. 83. Del tramo 6-7: longitud 49.65 con ángulo en 7 de 68° 27'53"; colindando con Parc. 4 Manzana 83, calle pública y Parc. 2 Mz. 82." II.- Tómesese razón en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia"-FDO: OLCESE, Andrés (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).-NOTA: Según el artículo 783 ter del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, el presente es sin cargo alguno.- Dr. José E. Márquez- M.P. 1-20464.- Belgrano N° 248 2° Piso Oficina 1° Córdoba Capital.- TELE-FAX N° 4222651.e-mail: estudiomárquez@arnet.com.ar.-

10 días - N° 213214 - s/c - 04/07/2019 - BOE

En los autos caratulados:"GATTI, HERNAN LUIS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-(EXPTE. N° 5618689); que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. MODRUSSAN MATEO, como así también a sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla como: Un Lote de Terreno ubicado en la calle Ambargasta N° 2710, B° Empalme, de la Ciudad de Córdoba designado como lote quince de la Manzana O, del B° Empalme, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Pcia. de Córdoba, casa N° 89, que mide diez metros de frente al Este, por treinta metros de fondo, una Sup. total de 300 m2. Encontrándose actual-

este Tribunal y en la Municipalidad de Melo por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin librense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese." El inmueble objeto de la presente se describe como: "Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, ubicado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, DEPARTAMENTO JUÁREZ CELMAN, en las suertes de terreno número 26 y parte de las números 25, 27, 28, 29 y 30, del plano General del Departamento. La fracción está designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana como quinta número 41, que mide una SUPERFICIE DE 2 hectáreas 87 áreas 83 centiáreas, y linda al Norte con la quinta N° 42; al Este con la quinta N° 39, al Oeste con la quinta N° 43 y al Sud con calle pública", inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1645713, D.G.R. cuenta N° 220100756501. Fdo.: Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez); Giordanino Karina Silvia (Secretaria).-

10 días - N° 213419 - s/c - 26/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 19ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Toledo, Julia Daniela, en autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y OTRO - C/ AVILA DE HEREDIA JUANA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. N° 6161922, cita y emplaza en carácter de demandado a JUANA AVILA de HEREDIA para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes MARTINO PEDRO GUIDO, PEREZ JUAN MANUEL PASCUAL, TORRES MARIA LORENA y SCADUTO JOSE para que en idéntico plazo (3 días) comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble a usucapion se describe en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1204973 (11) y cuya titularidad detenta la Sra. Juana Avila de Heredia; de la siguiente manera: " LOTE DE TERRENOS N° 72 y 73 de la MANZANA E de Villa Prieto, situada a la altura del Km. 6 del camino a Guinãazu, en Suburbios Norte de éste Municipio, que miden unidos: 15 mts. de frente al E. por 23 mts.

50 cms. de fondo, o sean 352 MTS. 50 Dms.2, lindando al N. con calle pública; al E. también con calle pública; al S. con el lote 74 y al O. con el lote 57. No cita Dpto". El mismo según Plano de Mensura Exp. N° 0033-096645-2015 se designa como Lote 30 de la MANZANA E de Terreno ubicado en calle María Remedio Valle N° 203, descripto: " Partiendo del vértice Nor-Oeste, Vértice A, con ángulo interno de 90 grados 47 minutos 57 segundos y rumbo Este, Lado AB mide 23,50 metros, con frente a calle María Remedio Valle, desde el Vértice B con ángulo interno de 89grados 23 minutos 59 segundos lado BC de 15,02 metros de longitud, con frente a calle Paula Albarracín, desde el Vértice C con ángulo interno de 90 grados 33 minutos 54 segundos lado CD de 23,55 metros de longitud lindando con Parcela 010 propiedad de Pedro Guido MARTINO Cta DGR 11-01-1.107.128/4 Matrícula 36731, desde el vértice D con ángulo interno de 89 grados 14 minutos 10 segundos Lado DA con una longitud de 15.00 metros, hasta el vértice de partida A lindando con Parcela 027 propiedad de José SCADUTO ó SCADUTTO Cta DGR 11-01-1.847.043/5, Folio 8385 Año 1966. Todos los lados de la propiedad se encuentran materializados por muros medianeros y contiguos de mampostería. El polígono así descripto encierra una Superficie Total de 353.00 metros cuadrados. Su Ubicación Catastral C: 15 S:03 M:011 P: 030 con Numero de Cuenta en la Dirección General de Rentas 1101011503011030. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiarse. Oficiarse al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.C) Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ - TOLEDO, Julia Daniela SECRETARIA. Of. 21/05/2019.-

10 días - N° 213463 - s/c - 10/07/2019 - BOE

En los autos GODOY, CECILIA - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte.N° 3829787), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª instancia y 30ª nominación Civil y Comercial secretaria única de esta ciudad, la Cámara de 1ª nominación Civil y Comercial, secretaria Vargas, mediante sentencia N° 44 dictada el 11 de abril de 2019 ha resuelto hacer lugar a la acción entablada por Cecilia GODOY, DNI 4.969.788 y declarar adquirido por usucapion el inmueble descripto como Lote de terreno con la casa en él edificada y con todo lo demás construido y mejoras que contiene, ubicado en Villa

Tablada Park, suburbios nor-oeste del municipio de esta ciudad, que forma parte de la manzana o parte de la fracción "A" de la subdivisión de la mayor superficie que fuera la de la Asociación Educación Popular y que en el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Herminio M. Serrano, se lo designa como lote número treinta y ocho que mide y linda: trece metros de frente al nor-oeste, lindando con calle América trece metros en su contrafrente al sud-este, lindando con propiedad de Silvia Gil Pueyrredón; treinta metros en su costado nor-este lindando con el lote cinco y treinta metros en su costado sud-oeste lindando con el lote treinta y siete de igual subdivisión, todo lo que hace una superficie total de trescientos noventa metros cuadrados. Que según plano se describe como lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Depto. Capital, designado como lote que mide trece metros de frente al noroeste a igual contrafrente por treinta metros en sus lados noreste y sudoeste. Una superficie de trescientos noventa metros cuadrados, lindando al frente nor-oeste calle Juan CASTAGNINO número 2156; su contrafrente sud-este en parte con parcela 41 (matrícula 136226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado nor-este con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sud-oeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; empadronado en la cuenta N° 110116371715, nomenclatura catastral N° 1101010505024038000; inscripto en el RGP a la matrícula 24557 (11) a nombre de la Sra. Maria MESA de MONFORTE. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba.- Disponer que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiarse a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C .P.C. Fdo. Julio Sánchez y Guillermo Tinti, Vocales de Cámara. Córdoba, 7 de junio de 2019.

10 días - N° 213485 - s/c - 05/07/2019 - BOE

"EDICTOS: El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 30 Nom. de la ciudad de Córdoba en los caratulados: "JUNCOS, JUAN MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expediente Nro. 4950237)" ha resuelto: "Córdo-

ba, 26 de abril de 2018. Incorpórese para agregar. Adjúntese oficio diligenciado. Habiéndose cumplimentado el proveído de fs. 216, proveyendo a fs. 213/215vta.: Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Cítese y emplácese al titular del inmueble domicilio real (JALEF, NADIM DEL VALLE. LE Nro. 06.537.329) para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación dentro de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 en la Municipalidad de La Para, atento a la proximidad con el inmueble y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese." FDO. DR. OSSOLA, FEDERICO ALEJANDRO. JUEZ. PRINI DE MOLLECKER, MARCELA ELIZABETH MARYSOL. PROSECRETARIO/A LETRADO. El Inmueble que se trata de usucapir es: "Una fracción de terreno, ubicada en Pedanía Castaño, Lugar: Los Molles, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, en Expediente Provincial número 0033-07222-2005, aprobado el 21/09/2007, se designa como Lote 171-3189 y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A, lado AB en dirección sureste de dos mil ochenta y siete metros con setenta y tres centímetros con camino vecinal, lado BC en dirección suroeste de mil sesenta con noventa y seis centímetros con Parcela 171 – 2992 de propiedad de: Jerónimo

Molina, Sara Molina de Ludueña, Dalmasia Molina de Saravia, Nicolás Jerónimo Molina, María Hildegarda Molina, Nicolás Molina, Valentina Palmira Molina, Salustiano Hugo Molina, Petrona Genoveva Molina, Patricio Atilio Molina, Cándida Dina Ferreira de Bena y Remigio José Ferreira –Fº 14.147 Aº 1948 y Fº 16087 Aº 1953-; en parte con la parcela 171- 2991 que es posesión de Otto Carlos Ganz, lado CD también en dirección suroeste de trescientos cincuenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros en parte con la parcela 171- 2991 que es posesión de Otto Carlos Ganz y en parte con la parcela sin designación y sin empadronar de propietarios desconocidos, lado DE en dirección noroeste de novecientos setenta y tres metros con diecinueve centímetros con parcela sin designación y sin empadronar de propietarios desconocidos, lado EF en dirección noreste de seiscientos dieciocho metros con seis centímetros con parcela 171 – 3088 de Luís Monteresino –Fº 477 Aº 1960-, lado FG en dirección noroeste de un mil trescientos noventa y cinco metros con veintinueve centímetros con parcela 171 – 3088 de Luís Monteresino –Fº 477 Aº 1960-, y cerrando el polígono lado GA de seiscientos cincuenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros con parcela 171 – 3387 de Antonio Biagioli -Fº 3648 Aº 1996 y Fº 4011 Aº 1996-, lo que totaliza una superficie de 176 Has. 8485 m2. Dicho inmueble se encuentra empadronado con los siguientes números de cuentas: 2503-0121194/1; 2503-0122352/4; y 2503-0121424/0. Conforme a los datos obrantes en el Registro General de la Provincia, el dominio consta a nombre de Nadin del Valle Jalef, Folio 26.874 Año 1967, por compra que el Sr. Jalef realizara a Carmen María Barrionuevo, Elena del Carmen Barrionuevo de Carnero, Rosa Antonia Barrionuevo de Loson y León Héctor Barrionuevo, en una quinta parte de la mitad indivisa de cada uno Fº35.012 Año 1960. A Ramón Melitón Cornavaca la mitad indivisa de la propiedad según consta en Fº19149 Año 1963 y la quinta parte de la mitad indivisa Fº21.522 Año 1963"

10 días - N° 213658 - s/c - 28/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº5, en los autos caratulados: "SIAMPICHETTI, SERGIO DOMINGO - USUCAPION" (Expte. 2306779)" ha dictado: SENTENCIA NUMERO 92. RIO TERCERO, 01/10/2018.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe como "Fracción de terreno ubicada en

Pedanía Cóndores, DPTO. CALAMUCHITA, que según plano respectivo se designa como LOTE NUMERO UNO en que afecta la forma de un rectángulo irregular, que mide y linda: 20m 565mm en su costado N por donde linda con de Peregrino Díaz y con de Porfirio Díaz; 91m 375mm en su costado Sud, por donde linda con el lote cuatro adjudicado a Rogelio Maldonado; 57,91m al E y linda con el lote dos, adjudicado a Rogelio Maldonado y 64,85m al O por donde linda con el camino Nacional Sup. Tot. 6135,90m2. Se corresponde con el Lote 01, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1631895 (12) Antecedente Dominial Folio Nro. 978 Año 1973, a nombre del Sr. Andrés Cianchino, L.E. N° 26.323.775 en un porcentaje del cien por ciento (100%).- 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).- 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése.- 4º) Costas a cargo de la parte actora, Sr. Sergio Domingo Siampichetti, D.N.I. 18.393.808, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente Dra. María Florencia Arias para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES, Juan Carlos: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Y AUTO NUMERO: 126. RIO TERCERO, 09/05/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Nro. 92 de fecha 01/10/2018 dictada en estos obrados y que corre agregada a fs. 418/427 en el sentido que, donde consigna el número de parcela del lote objeto de la presente "Número 0952" debe decir "Número 092"; donde se consigna el número de Libreta de Enrolamiento del titular registral Sr. Andrés Cianchino "L.E. 26.323.775" debe decir "L.E. 2.623.775"; y donde se consigna el Número de Matrícula "1631895" debe decir "1621895". 2) Tómesese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo Fecha: 2019.05.09, VILCHES Juan Carlos Fecha: 2019.05.09.-

10 días - N° 213735 - s/c - 05/07/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra.Inst. y 2da.Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Chialvo Tomás Pedro, Prosecretaría Dra. Angeli Silvana, en los autos caratulados "SUCESORES DE FLAMENCO JUAN ALBERTO: CLAUDIA ANDREA FLAMENCO Y MARIA ES-

TER JUNCOS-USUCAPION "EXPTE. 1978145.-, ha dictado la siguiente resolución "San Francisco, 20 de mayo de 2019,.....Proveyendo a la demanda de fs.185/187: admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de PETRONA SUELDO DE ROJAS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo"... Respecto al colindante Arturo Faustino Fernando Gallardo, atento que se encuentra fallecido conforme surge del informe de fs.160, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc.,4, del C.P.C.) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente.-.....Inmueble Antecedente Dominial: Parcela 20, parcial, MAT. 1526699, Titular Sueldo Petrona, Cta. Tributaria 300204651781, Mza.50, Lote 9, Sec.A.- Se identifica como: Una fracción de terreno edificado, situado en la ciudad de San Francisco, Dpto.San Justo, Pedanía Juárez Celman, lote oficial 24, manzana 117, Sección "A" que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90 grados 0 minutos, 0 segundos, mide 10.00 metros en su frente oeste-norte y contrafrente este-sud, por 31.90 metros en sus costados norte-este y sur-oeste, lindando al norte-este con la parcela 21; en su costado este-sur limita con la parcela 16; en su costado sur-oeste limita con las parcelas 17,18 y 19 y por último al oeste -norte limita con la calle Córdoba, con una superficie total de 319 metros cuadrados. Linda al Oeste norte con calle Córdoba, al nor-este con la parcela 21 propiedad de Giacone Martín Fabian, Astegiano Carolina Elena, según matrícula 469233 propiedad 300203637304; limitando al este-sur con la parcela 16 propiedad de Celia Ludovica Boglione de Vasallo según matrícula 1479063, propiedad Nro. 300204692118; y por último al sur-oeste limitando con las siguientes: parcela 17 propiedad de Laura Teresa Pizzi según matrícula 408961, propiedad Nro, 300204692126; parcela 18 propiedad de Ambrosino Roberto José según matrícula 488945, propiedad Nro.- 300204693131 y con la parcela 19 propiedad de Arturo Faustino Fernando Gallardo según Dominio 27938 Folio 33208 Tomo 133 año 1958 propiedad número 300204679219.-

10 días - N° 213857 - s/c - 15/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. En lo Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, hace saber que

en los autos caratulados "AGUZZI RIGARDO G. C/ BECERRA JUAN ABEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE" (Expte. 4118905), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 312. CORDOBA, 06/06/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Rectificar la Sentencia N° 62 de fecha 27/03/2018 (fs. 592/601) y Auto aclaratorio N°198 de fecha 17/04/2018 (fs. 604/5), de estas actuaciones, y donde dice "... declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente acción por el causante, el Sr. RICARDO GREGORIO AGUZZI, DNI 4.655.141 inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el DOMINIO 751, FOLIO 558, TOMO 3º AÑO 1924 hoy MATRICULA 1543845 Departamento 11, de acuerdo al Plano de Mensura de Posesión tramitado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Eppte. Prov. aprobado el 15/04/1998) obrante a fs 8/10 y que se describe como un Lote de terreno número cinco de un plano especial del vendedor, compuesto de diez metros de frente por cuarenta metros de fondo, comprendido dentro de una mayor superficie, ubicado en suburbios Norte de este Municipio, lugar denominado "Recreo del Norte" (hoy Guiñazú), y cuyos límites generales son: al NORTE, lotes 86,87 y 88 y 89, Este, Lote 77, Oeste, camino a Jesús María y Sur, Av. N° 2, todo del miso Recreo Norte", debe decir: "...declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente acción por el causante, el Sr. RICARDO GREGORIO AGUZZI, DNI 4.655.141, inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el DOMINIO 751, FOLIO 558, TOMO 3º, AÑO 1924 hoy MATRICULA 1543845 Departamento 11, de acuerdo al Plano de Mensura de Posesión tramitado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Eppte. Prov. 0033/70433 año 1997, aprobado el 15/04/1998) obrante a fs. 10 y que se describe como: inmueble ubicado en el Departamento Capital de Córdoba, designado según mensura lote 189, Manzana S/D BARRIO GUIÑAZU, SAN MIGUEL ESQUINA AV. LUJAN, Parcela de 5 lados, partiendo del vértice D y rumbo O-NO hasta el vértice E lado D-E mide 7,41 ms., desde el vértice E con ángulo interno de 139° 47' hasta el vértice A lado E-A mide 3,19 ms. estos 2 lados lindan con AV. LUJAN, desde el vértice A con ángulo interno de 129° 25' hasta el vértice B lado A-B mide 37,02 m y linda con CALLE SAN MIGUEL, desde el vértice B con ángulo interno de 90° 16' hasta el vértice C lado B-C mide 9,75 m y linda con pte. de la Parcela 21, y cerrando la figura desde el vértice C con ángulo interno de 89° 55' hasta el vértice D con ángulo interno

de 90° 37' lado C-D mide 38,99m y linda con PARCELA 19, con una Superficie Total del Terreno de 380,47 ms2. Afecta el dominio total..." Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. ELLERMAN Ilse- Juez.

10 días - N° 214249 - s/c - 15/07/2019 - BOE

VILLA DOLORES, 10/06/2019. EDICTO CITATORIO JUICIO USUCAPION (boletín oficial). En los autos caratulados "ZAPATA, Guillermo Eduardo y otro s / usucapion " (Expediente 2542387), en trámite ante el Juzgado 1era. Inst. y 1era. Nominación, Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, Secretaria 1 se cita y emplaza a los demandados EDUARDO LASAGNO y FRANCISCO SANTIAGO SAIZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Eduardo Lasagno (titular de las cuentas afectadas) VIDOGAS S.A., a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes María Ana Zapata de Ahumada y/o sus sucesores, Ricardo Luis Berberian, Eduardo José Lizardi y/o sus sucesores, Carlos Héctor Altamirano, Roque Dolores Ligorria, José Rodríguez y/o sus sucesores, Gamarrí S.A., para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley (...).- OTRO DECRETO: 21/03/2019.- Avocase.- Notifíquese. (...).- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: fracción inmueble que en plano mensura usucapion visado y aprobado en fecha 13.04.2017, registro fecha 3.04.2017 (fojas 223) que se individualiza como parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores (01) Pueblo: Villa Dolores (26), circunscripción 03, sección 01, manzana 047 y mide, 57,26. m frente Norte (puntos C — D) ; 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370, 40 m costado Este (puntos D- E) ; 113,52 m costado Oeste (puntos C-B) ; 8,70 m (puntos B-A) y 253,63 (puntos A-F) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901 1535269/03, titular Zapata de Ahumada Maria A. y otros, folio 2170 ario 1986/domicilio tributario calle Hipólito

Irigoyen 121, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, CP 5870.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-1760591 / 2, titular, LIZIARDI, Eduardo y otro, folio 7923, año 1964, domicilio tributario calle Independencia 845 barrio 9 de julio, villa dolores, CP 5870 , provincia Córdoba; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI , Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964/ ídem domicilio tributario; parcela 013, cuenta 290- 176589/1 , titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 ario 1973 matrícula, 1.104.542 / domicilio tributario calle independencia 845 barrio 9 de julio, Villa Dolores, CP 5870; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2, titular LIGORRIA ,Roque Dolores / folio 39332 año 1973/ matrícula 291.171.870,' domicilio tributario calle Independencia 845, Barrio 9 de Julio, Villa Dolores, provincia de Córdoba, CP 5870 ; y linda en parte. con parcela 015, cuenta 2901 — 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez folio 39751, año 1973, domicilio tributario independencia 831 barrio 9 de julio , villa dolores, código postal 5870; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.167, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA .Al Este, parte con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9 , dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo HERNANDEZ, y en parte con pasillo de acceso a la vía publica inscrito dominio 1005, folio 1139 año 1943. AFECTACIÓN: Que el lote objeto usucapión, Parcela 60 Manzana 47 afecta por completo superficie LOTES 2 y 3 del plano mensura y subdivisión confeccionado por Ing. Jorge Iván IGLESIAS (Expediente 7246/1967) visado por catastro, archivo protocolo planos 39952, archivo protocolo planillas 64851 (fojas 48) que se corresponden en catastro con parcela 48 (nomenclatura 2901-1535270-7, dominio folio 21976, año 1986) y parcela 49 (nomenclatura 901-1535271-5, dominio folio 19312- 1986, hoy matrícula 1.447.428); FDO. DRA. Sandra Elizabeth CUNEO (juez); Dra. María Raquel CARRAM (prosecretario letrado) Of. 10/06/2019.-

10 días - N° 214256 - s/c - 14/08/2019 - BOE

Edicto: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 2786778 – RIZZOTTI Ricardo José y Otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/05/2019. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 140: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Opor-

tunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Coronel Moldes y a los colindantes (a que se referencia a fs. 5/6 y 141/2) Osvaldo HERNANDEZ Vanucci, Amanda Irene Vanucci y Ángel Carlos Vanucci, Norberto Ángel Farioli y Escuela Especial "Ernesto Soria," para que comparezcan en un plazo de cuatro días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble base de la presente acción que afecta en forma parcial a la Parcela 2, y consiste en: la mitad Sur del Lote de terreno ubicado en C01 S01 M30 P17 (catastro provincial) y 01.1.030.002.000 (catastro municipal) de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba. con frente N.E. a calle Sarmiento de 23,80 metros por igual contra frente al S.O., por 20,75 metros en los lados N.O. y S.E., lo que hace una Superficie Total de Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados con Ochenta y Cinco Decímetros Cuadrados (493,85 ms 2), lindando: al N.E., calle pública, al S.O. con lotes 3, al N.E., con la mitad norte del mismo lote, y al S.E. con lote 15, todo de acuerdo al citado plano. La parte del lote poseído objeto de la presente medida, es la que ha quedado luego de la venta referida luego y la parte del frente afectado a calle pública. El lote tiene frente a calle Sarmiento N° 471, y la manzana está ubicada entre calles Sarmiento, Roque Sáenz Peña, Cincuentenario y Argerich, de la ciudad de Coronel Moldes. La designación catastral del inmueble es C.01 S.01 M.030 P.002, N° CUENTA 24-07-0120881/2 (con superficie de 603 mts2); y en la Municipalidad de Coronel Moldes está identificado como N° CAT.: 01-01-030-002-000. Según las certificaciones acompañadas a fs. 46/47, el titular del dominio es María Vanucci de Rizzotti, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Juez de Paz de Coronel Moldes a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.).- Fdo.: Selene Carolina Ivana López: Juez. Gisela Anahí Bergia: Secretaria. Río Cuarto, 04/06/2018.-

10 días - N° 214856 - s/c - 30/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratula-

dos: "BERTELLO, MYRIAM BEATRIZ RAMONA USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (SAC N°: 7.976.773), ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 29/05/2019. Al escrito que antecede: agréguese los informes acompañadas. I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como "Lote 100 Mz F- Ubicado en Depto. Punilla, Ped. San Roque, Comuna Cuesta Blanca, calle y N°: Alameda de José Crossetto S/N°"; e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente según informe de dominio como: "Matrícula 1.227.918, FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado Cuesta Blanca, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que se designa oficialmente como LOTE 14 de la Fracción "F"; y mide: 32,64 mts. al N., sobre calle pública; 32,63 mts. al S., por donde linda con parte del lote, 12; 37,88 mts. al O., por donde linda con el lote 13; y 37,08 mts. al E., por donde linda con el lote 15, todos de la misma fracción, o sea una SUP. TOTAL, DE 1222,97 MTS.2." Imprimase a los obrados el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a JOSÉ ANTONIO FILIPPINI -titular registral del inmueble objeto de usucapión- cuyo domicilio se desconoce conforme constancias de autos para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Comuna de Cuesta Blanca" y a los colindantes: Afra Alegría Hermosa (titular del Lote B Parcela 3), y los Sres. María Esther Bayoni, Ovidio Víctor José Ballerio, Elsa Estela Ballerio, Oscar Enrique Ballerio y Elina Elba Ballerio (titulares del Lote 3 Parcela 1). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art.

785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1^a Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Según Plano de Mensura de Posesión- Expediente N°: 0033-107977/2018, la Parcela se Designa como LOTE 100 (CIEN) de la MANZANA "F", se describe como sigue: PARCELA de 4 (cuatro) lados, de forma irregular, que mide y linda: arrancando del vértice A con ángulo de 88° 36' y rumbo este hasta el vértice B mide 32,64 ms (lado A-B), colindando con calle Alameda de José Crossetto; desde el vértice B con ángulo de 91° 24' hasta el vértice C mide 37,08 ms (lado B-C), colindando con Parcela 03 de Afra ALEGRÍA (Matrícula N°: 577.513); desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 32,63 ms (lado C-D), colindando con Parcela 25 de la actora Myriam Beatriz Ramona BERTELLO (Matrícula N°: 381.398); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,88 ms (lado D-A), colindando con Parcela 01 de María Esther Bayoni, Ovidio Víctor José Ballerio, Elsa Estela Ballerio, Oscar Enrique Ballerio, y Elina Elba Ballerio (F°: 38.357/ 969), cerrando la figura con una SUPERFICIE de: 1.222,97 mts². Es decir que LA AFECTACIÓN ES TOTAL (100% del dominio inscripto en Matrícula N°: 1.227.918). UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 053, Parcela 02. N° de Cuenta DGR: 230404421595. Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

10 días - N° 214863 - s/c - 19/07/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "BERTELLO, MYRIAM BEATRIZ RAMONA USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (SAC N°: 7.976.773), Cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANTONIO FILIPPINI -titular registral del inmueble objeto de usucapion- inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.227.918 (Lote 14. Mz. "F" de Cuesta Blanca. Pedanía San Roque. Depto. Punilla. Pcia. de Córdoba), para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para un mejor entendimiento, se transcribe el decreto que ordena la medida: VILLA CARLOS PAZ, 29/05/2019. II) Cítese y emplácese a JOSÉ ANTONIO FILIPPINI -titular registral del inmueble objeto de usucapion- cuyo domicilio se desconoce conforme constancias de autos para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Fdo: María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria).

5 días - N° 214864 - s/c - 12/07/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar, en autos: "MIHANOVICH, MERCEDES LEONOR - USUCAPION" (Exp. 1398318), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Benjamín Chacón, Adolfo Bringas y/o sus Sucesores y Rubén Carlos Milanesio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble motivo de autos, resulta: Una fracción de terreno RURAL ubicada sobre Camino Vecinal s/n. localidad de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2514-1384, que conforme Anexo que forma parte integrante de la mensura de marras, se describe de la manera siguiente: "Ubicación: El bien esta ubicado en Departamento San Javier, Pedanía: Rosas en el Lugar: Los Molles. Acceso a la Posesión: A partir del vértice sudeste de la plaza de Villa de Las Rosas por Ruta Provincial N° 14 que va desde Mina Clavero a Villa Dolores se recorren hacia el Sur 510 metros hasta llegar a su intersección con calle Champaquí, por esta se recorren hacia el este 1390,09 metros hasta llegar a la intersección con Camino Publico que va desde Las Chacras a Los Molles se recorren por este hacia el sur 790,75 metros, al llegar a otra intersección de caminos se recorren hacia el este 1085 metros hasta llegar a su intersección con Camino Vecinal por donde se recorren hacia el Sur 300 metros hasta llegar al vértice A de la mensura. Descripción: A partir del vér-

tice A con ángulo interno de 106°10' se miden 74,47 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 77°28' se miden 176,92 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 104°14' se miden 17,90 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 191°51' se miden 51,93 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 165°08' se miden 21.41 metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 75°01' se miden 192,70 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono con una superficie de 1ha 4.460,63m².- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Vecinal, en su costado Este con Sucesión de Adolfo Bringas Parcela sin designar datos de Dominio no constan, en su costado Sur con arroyo sin nombre y en su costado Oeste con Rubén Milanesio Parcela sin designar datos de Dominio no constan inscripto en la Dirección General de Rentas con el N° 29-02-01462116" (sic).- NO AFECTA DOMINIO - Empadronada cuenta 290224672819.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 12 de junio de 2019. Fdo.: María R. Carram. PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 214935 - s/c - 03/07/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "GONZÁLEZ, FERNANDO GABRIEL - USUCAPION" (Exp. 1581822), cita y emplaza por el plazo de treinta días a los demandados LUCIA DOLORES URQUIZA DE RODRIGUEZ, SABINO RINO o SAVINO RINO o SABINO RIMO o SAVINO RIMO o SEVINO RIMO ATILIO PEZZI, SUSANA BEATRIZ DORREMOCEA, CARLOS ALBERTO GRAPPI y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados a Juana Isabel Urquiza de Oviedo, Antonio Estanislao Urquiza, Vicente Anibal Urquiza, Marcelina del Rosario Urquiza de Wasilewicz y/o sus sucesores e Inés Urquiza de González, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Lucía Dolores Urquiza De Rodríguez, Sabino Rino o Savino Rino o Sabino Rimo o Savino Rimo o Sevino Rimo Atilio Pezzi, Susana Beatriz Dorremocea, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir, conforme a mensura obrante en Exp. Prov. N° 0587-001118/2011, aprobación del 14/08/2013, se describe en Ane-

xo, de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar: La Ramada que de acuerdo al plano de mensura de posesión, está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento cincuenta y nueve metros setenta y tres centímetros, ángulo 4-1 -2 mide noventa y un grados, cuarenta y un minutos, un segundo; al ESTE tramo dos-tres mide sesenta y un metros setenta y cuatro centímetros, ángulo 1-2-3 mide ochenta y nueve grados diecinueve minutos cuarenta y seis segundos; al SUR, tramo tres cuatro mide ciento sesenta y un metros seis centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa y dos grados treinta y dos minutos treinta y ocho segundos; al OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide sesenta y siete metros tres centímetros, ángulo 3-4-1 mide ochenta y seis grados veintiséis minutos treinta y cinco segundos. Con una superficie de UNA HECTAREA TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Dolores Urquiza de Rodriguez F° 21.339 A° 1969, SABINO RIMO ATILIO PEZZI F° 19454 A° 1983 y SUSANA BEATRIZ DORREMOCEA F° 3499 A° 1997 parcela sin designación; al Sur con propiedad de DOLORES URQUIZA DE RODRIGUEZ F° 21.339 A° 1969, SABINO RIMO ATILIO PEZZI F° 19454 A° 1983 y SUSANA BEATRIZ DORREMOCEA F° 3499 A° 1997 parcela sin designación; al Este con propiedad de DOLORES URQUIZA DE RODRIGUEZ F° 21.339 A° 1969, SABINO RIMO ATILIO PEZZI F° 19454 A° 1983 y SUSANA BEATRIZ DORRE-

MOCEA F° 3499 A° 1997 parcela sin designación; y al Oeste con camino público. Afectación: Parcial F° 21.339 Año 1969, F° 19.454 Año 1983 y F° 3.499 Año 1997 a nombre de Urquiza de Rodríguez, Dolores Lucía; Pezzi, Sabino Rimo Atilio y Dorremocea, Susana Beatriz;-Empadronamiento N° 290506545631; Dominio N° 4544 F° 6028 A° 1980 Titular Carlos Alberto Grappi Expte. 0033-096404/2015 de Mensura y Unión-. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 05;Hoja: 2912, Parcela 424901-308968; Superficie: 1 hectárea 318 m2." (sic).- 12/06/19. Fdo.: Maria Raquel Carram. PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 214949 - s/c - 03/07/2019 - BOE

En los autos caratulados "LOPEZ, RUBEN ERNESTO Y OTROS- USUCAPION- EXPTE. 8203957" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 24/05/2019.- Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ANTONIO HILARION SOSA para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colin-

dantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiese al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- "Fdo.:VUCOVICH, Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FERNANDEZ, María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno (MANZANA CIENTO ONCE) que limita al NOROESTE con 19,18 mts. de longitud con la parcela 38 de AMALIO JOSE BAGGINI (MATRICULA 1081978), al NORESTE con 12 mts. de longitud con la parcela 2 de NELSO BERNARDO MARTINEZ (MATRICULA N° 300666), al SURESTE con 19,18 mts. de longitud con la parcela 46 de ISAIÁ SUSANA EMILCE (MATRICULA N°1262596) y al SUROESTE con calle MEXICO al 582. Este lote tiene una superficie total de 230,16 mts2 y 123,69 mts2 edificados con nomenclatura catastral que se identifica como: 1604220101055100, cuenta en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 160401829307, MATRICULA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA N° 1663573.

11 días - N° 215188 - s/c - 05/07/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)